

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN**

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOSOFÍA

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3221/2010

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

MODIFICACIÓN:

Especificar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título.

ACTUACIONES

Se incluye el siguiente apartado en la memoria Verifica:

5.4.- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR POR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha de 29-7-2009), que ha recibido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA: Versión 01 Noviembre, 2009), elaborado en el marco de la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro cuenta con procesos que garantizan el desarrollo de mecanismos de coordinación docente acordes con la aplicación de la metodología emanada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los procesos PC02 *Garantía de Calidad de los Programas formativos*, PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*, PC07 *Evaluación del aprendizaje*, PC11 *Gestión de las Prácticas externas* y PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*.

El proceso PC02 será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, para lo que tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos, así como de las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro.

A partir de los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presente a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El objeto del **procedimiento PC06** *Planificación y desarrollo de la enseñanza* es fijar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro, y coordinados por la Comisión de Título, elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, a través de las Comisiones de Título, analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Para ello, la Comisión de Garantía de la Calidad tendrá en cuenta la información suministrada por los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y las recomendaciones del *Plan Anual de Mejora* (proceso PE05), que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado

de forma adecuada. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión de Garantía de la Calidad solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

4. La Comisión de Ordenación Académica validará las programaciones. En caso de que exista algún desajuste, dicho órgano colegiado solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
5. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
6. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
7. La herramienta informática utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública, así como la página *web* del Centro.
8. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Garantía de la Calidad, a través de las Comisiones de Título, y por la Comisión de Ordenación Académica.

El **procedimiento** PC07 *Evaluación del aprendizaje* será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

El Equipo de Decanal del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes y la eleva a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio. Los Consejos de Departamento discuten y aprueban las Guías Docentes de las diferentes asignaturas, que remite al centro para su aprobación. Dichas guías docentes incluyen el calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica y por las Comisiones de Título. A lo largo del curso, el Centro proveerá los mecanismos necesarios para la correcta coordinación de las diferentes pruebas evaluativas de las asignaturas y la Comisión de Ordenación Académica velará por su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación Académica estudia el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable, y en base a este análisis informa a la Junta de Centro que será la encargada de aprobarlas. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la *web* del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Garantía de la Calidad, la Junta de Centro y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos consta en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

El **Procedimiento** PC11 *Gestión de las Prácticas externas* será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

Implica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

La Comisión de prácticas de cada Título definirá los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas; para ello, tendrá en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la organización de las prácticas se deben tener en cuenta dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asimismo, la Comisión responsable de las prácticas de la titulación tendrá establecido un procedimiento sistematizado y objetivo para asignar a los estudiantes a cada una de las empresas, considerando la disponibilidad de las empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias. Asimismo, le asignará un tutor (de empresa y de Universidad).

Antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

Durante el proceso de revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

La *Comisión de Prácticas Externas* de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos planteados, mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*.

El objeto del **Procedimiento** PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación* es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés; a saber: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de

Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La *Unidad Técnica de Calidad* será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe- memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante:

- *Web* del Centro.
- Formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

CONTESTACIÓN A LA RECOMENDACIÓN

La Comisión mixta recomienda “incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores “democráticos”.

Sin embargo, entendemos que esos contenidos están recogidos en la planificación de las enseñanzas del título de Grado en Filosofía de la Universidad de Málaga:

1. Derechos fundamentales: dentro de las materias básicas y por tanto obligatoria, hay una asignatura específica de la materia de ética, con la denominación *Ética y política de los derechos humanos* (6 créditos ECTS) dedicada a los derechos humanos.

Por lo demás, cuestiones relacionados con los derechos fundamentales se tratan en varias materias del nuevo Grado, tanto obligatorias como optativas. Entre las primeras están las asignaturas del módulo de *Filosofía social y política* (12 créditos ECTS). Y dentro de las optativas, tales cuestiones se tratan en *Ética y desarrollo humano* (6 c. ECTS), y también en *Bioética* (6 créditos ECTS) y *Problemas sociomorales* (6 créditos ECTS).

2. Los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas discapacitadas: los problemas de justicia relacionados con la igualdad de oportunidad y el tratamiento de las discapacidades son considerados especialmente en la asignatura de *Ética y desarrollo humano* (6 créditos ECTS).

3. Los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos son igualmente tratados en diversas asignaturas del Grado. Entre las obligatorias, en *Ética* y

política de los derechos humanos y sobre todo en *Filosofía y desarrollo cívico-moral* (6 créditos ECTS, incluida en el módulo de *Filosofía*). Sobre los valores y principios democráticos hay una asignatura específica consagrada a ellos: *Democratic theory and civic ethics* (6 créditos ECTS). Por supuesto, cuestiones relacionados con la democracia y los valores democráticos son discutidos en las asignaturas obligatorias de *Filosofía política* (6 créditos ECTS) y de *Filosofía social* (6 créditos ECTS); y en optativas como *Ética y desarrollo humano* o *Problemas sociomorales*.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIONES:

-Especificar el personal académico disponible concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora

-Especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad y su experiencia profesional

ACTUACIONES

1. Se ha rellenado entero el cuadro 6.1.2 de la memoria
2. Se ha completado el cuadro 6.1.3 de la memoria con el personal administrativo del departamento

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO			
Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Catedrático Univ.	6 quinquenios 6 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	6 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Titular Univ.	4 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	4 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Ttular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)

Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	6 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Esc. Univ.	33 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Prof. Contratado	2 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Prof. Contratado	10 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Filosofía Moral (383)
Prof. Contratado	14 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Prof. Contratado	12 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Prof. Contratado	8 años	Tiempo parcial	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Periodismo (675)
Catedrático Univ.	4 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Paleontología (655)
Titular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Historia Contemporánea (450)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Lengua española (567)

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Funcionario de C.	Secretaría Dpto. 12 años de experiencia	
<i>Además la Titulación de Filosofía cuenta con el personal del Centro detallado a continuación</i>		
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	

Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Interino	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario I.	Biblioteca	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MODIFICACIÓN:

la propuesta de Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y la mejora continua del mismo

ACTUACIONES:

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga presentará el Sistema de Garantía de Calidad del Título

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (APARTADO 9 DE LA
MEMORIA, SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD**



TÍTULO: FILOSOFÍA

MODIFICACIÓN:

- 1. La propuesta del Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y la mejora continua del mismo.**

Respuesta:

El Centro al que está adscrito el título ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha recibido evaluación positiva por parte dicha Agencia, en noviembre de 2009. El alcance de este SGC comprende la totalidad de títulos oficiales adscritos al Centro. Este SGC asegura el control, revisión y mejora continua del título, para ello ha diseñado un conjunto de procesos con los que se pretende garantizar la calidad de los programas formativos del Centro.

El SGC se compone de dos Manuales: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y Manual de Procesos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). Se adjuntan ambos.

En el apartado número 9 de la Memoria de Solicitud de Verificación se reproduce el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro encargado de organizar las enseñanzas, que incluye los Manuales de Procedimientos y del Sistema de Garantía de la Calidad. Tal y como acredita el informe de evaluación, que también se reproduce en el referido apartado de la Memoria, este Sistema de Garantía Interna de la Calidad ha obtenido el visto bueno de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el contexto del Programa AUDIT.

**MEMORIA DE DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (CORREGIDA)**



**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADO**

Denominación del Título:

Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Artes y Humanidades

Centro responsable:

Facultad de Filosofía y Letras



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Fernández		
2º Apellido:	López		
Nombre:	Sebastián	NIF:	25302435C
Centro responsable del título:	Facultad de Filosofía y Letras		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Filosofía y Letras
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 5º año de implantación:	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 6º año de implantación:	



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:

240

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 60 créditos.

Los restantes alumnos deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.



Normas de permanencia

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano Inglés

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Desde la Grecia Antigua hasta nuestros días la Filosofía ha desempeñado un papel decisivo en el desarrollo del conocimiento y la reflexión racional, sin el cual es difícilmente imaginable la historia de la civilización europea y los logros de la modernidad.

La filosofía se ocupa de las cuestiones fundamentales acerca de la naturaleza de la realidad (metafísica), del conocimiento, la verdad y la ciencia (epistemología), del lenguaje y el significado (filosofía del lenguaje), de la mente y el pensamiento (filosofía de la mente), de las normas y valores acerca de cómo debemos actuar (ética) o de cómo deberíamos organizar la vida en sociedad (filosofía política), de la belleza y el arte (estética) y, en general, del hombre y de sus diversas manifestaciones culturales (antropología filosófica). De acuerdo con Kant, las grandes preguntas filosóficas podrían cifrarse en la reflexión racional sobre el hombre y su papel en el mundo.

La característica fundamental del quehacer filosófico es plantearse preguntas y responderlas por medio de un análisis conceptual y una argumentación rigurosa. Por eso la reflexión filosófica se caracteriza por la vocación de universalidad, el análisis crítico del discurso racional y el diálogo permanente con las diferentes épocas, culturas y tipos de conocimiento. Hasta el día de hoy, la Filosofía se ha ocupado de los problemas universales de la existencia humana mediante el libre ejercicio de la Razón, fomentando el análisis crítico del discurso, la argumentación racional y el debate público. La Filosofía indaga sobre los fundamentos de la libertad individual y política, sobre el papel de los ciudadanos y sus deberes y derechos para con la sociedad y el Estado, analiza y discute las relaciones de convivencia entre sexos y culturas e investiga el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida de los ciudadanos. La Filosofía ha ido creando parcelas de estudio dedicadas a este tipo de actividades, disciplinas como Ética, Lógica, Teoría del Conocimiento, Filosofía de la Ciencia o del Lenguaje son un claro ejemplo de este quehacer. Este es el sello de la Filosofía y ha sido una parte esencial de la historia de Occidente y de la Humanidad, es por esto por lo que los estudios filosóficos han estado siempre presentes y han tenido un papel decisivo en la tradición cultural de Occidente.

En la actualidad, vivimos una época caracterizada por el llamado "proceso de globalización", asistiendo a una creciente interdependencia económica, política y cultural entre las diferentes sociedades del planeta, con unas profundas transformaciones sociales debido a la tecnociencia, las formas de convivencia y las expresiones artísticas y literarias. En estas nuevas condiciones históricas, los estudios de Filosofía pueden proporcionar la formación adecuada para reflexionar críticamente sobre todas estas transformaciones e interrelaciones. Es un rasgo característico de nuestro tiempo el hecho de conceder un papel fundamental al "conocimiento", de ahí la expresión "sociedad del conocimiento" para referirse a la actual sociedad global. Tradicionalmente suele distinguirse dos grandes tipos de conocimiento, lo que se llama en ocasiones "las dos culturas" (tecnocientífica y humanística). El conocimiento tecnocientífico ocupa un lugar preponderante en nuestra sociedad porque contribuye a mejorar nuestra comprensión de la Naturaleza y nuestro bienestar social a través de los avances tecnológicos. Pero estas innovaciones tecnológicas conllevan también profundas transformaciones sociales y culturales, cambios ambientales profundos, así como dilemas éticos y conflictos políticos. Por ello, se requiere de un análisis crítico y un debate público y democrático, en el que es imprescindible tener en cuenta los instrumentos conceptuales del legado de la reflexión filosófica. La Filosofía tiene un papel decisivo en la vertebración de "las dos culturas", pues la Filosofía ha tratado a lo largo de la historia de conectar la cultura científica y la cultura humanística, o lo que viene a ser lo mismo, de establecer conexiones entre el conocimiento y dominio del mundo real con las formas de expresión lingüística y artística, y los problemas de la convivencia ética y política.

El papel de la Filosofía en la cultura europea sigue vigente hoy. En una sociedad tan compleja como la nuestra se necesita especialmente el cultivo del pensamiento racional crítico. Cuestiones como la libertad de conciencia, el influjo del desarrollo de la ciencia y la tecnología en la sociedad, el reconocimiento de la dignidad y los derechos inalienables de todos los seres humanos, el análisis del discurso político, etc., requieren de estudios especializados como son los filosóficos. Nuestro reto consiste en renovar y adecuar ese papel de la Filosofía a las características y exigencias de la sociedad actual.

Por todo ello, es fundamental contar con personas que tengan una formación especializada en Filosofía, de modo que no sólo aprendan las respuestas que los grandes filósofos han dado a las preguntas sobre la realidad, el conocimiento o la sociedad, sino que sean capaces de adquirir las habilidades analíticas y argumentativas que les permitan examinar críticamente los distintos planteamientos y pensar por sí mismos. De ese modo podrán desempeñar de forma cualificada una actividad profesional en los diversos campos de la cultura donde se requiere el ejercicio de la reflexión y la deliberación filosóficas, en la enseñanza secundaria, la docencia universitaria, la investigación, la gestión de instituciones culturales, o en labores de asesoramiento y consultoría.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La relevancia internacional de los estudios de Filosofía en todo el mundo ha sido acreditada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en numerosas ocasiones desde su constitución en 1945. Para la historia de las relaciones entre la UNESCO y la Filosofía, véase el documento "La philosophie saisie par l'UNESCO", de Patrice Vermeren, editado por la UNESCO en 2003:

http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=5136&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Entre los documentos de la UNESCO para la promoción de la Filosofía a nivel mundial, puede consultarse:

1. Declaración de París en favor de la Filosofía (Jornadas internacionales sobre "Filosofía y democracia en el mundo", organizadas por la UNESCO en París los días 15 y 16 de febrero de 1995), documento recogido en Roger-Pol Droit, "Filosofía y democracia en el mundo: una encuesta de la UNESCO", Ediciones UNESCO, 1995, págs. 15 y 16.

<http://www.ugr.es/~filosofia/xdocu/2005-UNESCO-documento-sobre-filosofia.pdf>

2. Red de Cátedras UNESCO de Filosofía, creada en 1996 y que actualmente se encuentra extendida por once países de todo el mundo: Argentina, Canadá, Chile, España, Francia, Italia, Corea del Sur, Túnez, Turquía y Venezuela.

http://portal.unesco.org/education/fr/ev.php-URL_ID=7016&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

3. Declaración de Santiago de Chile a favor de la Filosofía, hecha pública el 24 de noviembre de 2005, con motivo del Día Mundial de la Filosofía, instituido por la UNESCO en 2002.

http://www.comisionunesco.cl/Unesco/filosofia/dia_mundial/declaracion_stgo.htm

4. Informe del Director General de la UNESCO relativo a una Estrategia Intersectorial sobre la Filosofía, elaborada tras una serie de amplias consultas con los sectores de la UNESCO, las Delegaciones Permanentes y las Comisiones Nacionales, así como con organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos de investigación y personalidades eminentes de todo el mundo. Fue aprobada el 28 de febrero de 2005 en la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo de la organización.

<http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=138673&gp=0&mode=e>

5. Proyectos desarrollados por la UNESCO: el Proyecto de Filosofía Intercultural y el Proyecto sobre el Patrimonio Filosófico Mundial.

<http://www.unesco.org/dialogue/sp/philosophy.htm>

6. Informe de la UNESCO del 2007: "La Philosophie, une École de la Liberté. Enseignement de la philosophie et apprentissage du philosophe: État des lieux et regards pour l'avenir". Este informe contiene propuestas y recomendaciones muy innovadoras, tanto para los estudios universitarios como para los de educación preescolar, primaria y secundaria.

http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=11575&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

La presencia de los estudios universitarios de Filosofía en el contexto de la Unión Europea (UE) y, más recientemente, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) creado por la Declaración de Bolonia (1999), viene destacada en los datos recogidos por el Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía (ANECA, 2005) tras un estudio comparativo de más de cincuenta universidades europeas. Este libro está disponible en

http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB_asp

Algunos aspectos destacables del Libro Blanco son los siguientes:

En general, en la mayoría de los países de la UE (Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, Bélgica, etc.) se ha acordado la introducción de estudios de Filosofía, ya sea mediante un Grado específico o bien mediante un título mixto.

De manera más concreta, podemos señalar las siguientes iniciativas:

En el Reino Unido existe Filosofía en casi todas las universidades, aunque no todas imparten un título exclusivo de Grado en Filosofía. En muchas de ellas se puede obtener los siguientes títulos:

- Bachelor of Arts (BA) with Honours in Philosophy (Single Honours),
- BA mixtos (Joint Honours)
- Major/Minus Honors

La opción de los BA mixtos es la más frecuente, que admite diversas combinaciones, por ejemplo: Filosofía e Inglés (o Francés, o Español, o Italiano, o Alemán), o bien Filosofía y Sociología (o Psicología, o Literatura Europea, o Historia, o Política, o Economía, etc.).

Otra opción son los Major/Minus Honours, que suponen un 75% de créditos en Filosofía y un 25% en cualquier otra materia, o al revés.

Gracias a esos títulos compartidos, la Filosofía está presente en casi todos los ámbitos del conocimiento en las universidades anglosajonas de relieve, algo característico de la tradición británica. Por lo general, los estudiantes completan los estudios de Grado con los de Máster y algunos con el Doctorado.

La estructura de los estudios de Filosofía en las universidades danesas y noruegas es de tres años para el Grado y dos para el Postgrado. La Aarhus Universitet ofrece una titulación de BA de carácter general que abarca contenidos pertenecientes a las áreas de Estética, Historia, Filosofía y Lenguas distribuidos en un total de de 30 cursos, permitiendo diversos grados de especialización. Estos estudios son de 180 créditos ECTS. Los cursos cubren todas las materias filosóficas y se pueden combinar con otros dedicados a temas científicos o humanísticos. La Copenhagen Universitet únicamente otorga un Título de BA en Humanidades. En Noruega, la Universidad de Oslo tiene una Titulación BA casi idéntica a la de Aarhus, también de tipo general, que incluye asimismo contenidos pertenecientes a las áreas antes mencionadas.

En Austria, la Leopold-Franzens-Universität de Innsbruck imparte ya las enseñanzas correspondientes a un título de Grado en Filosofía estructurado en seis semestres con un total de 180 créditos ECTS. El Máster en Filosofía dura un año o dos semestres, con un total de 60 créditos ECTS.

En Alemania, se ha comenzado la renovación de estudios filosóficos. En Berlín, tanto la Universidad Humboldt como la Universidad Libre han renovado sus titulaciones, entre ellas la de Filosofía, adoptando la estructura de tres años (seis semestres) para los títulos de Grado y dos años (cuatro semestres) para los de Máster. En la misma dirección se ha movido la Universidad de Mannheim, con un Grado de tres años y un Posgrado de dos: el título Bakkalaureus-Artium (BA), equivalente al Grado en Filosofía, es de tres años y 180 LP (Leistungspunkte), en donde cada LP equivale a 30 horas de trabajo. Otras universidades alemanas (Göttingen, Hannover, Heidelberg, Leipzig y München), a pesar de su fuerte tradición, se encuentran en pleno proceso de adaptación al EEES, aunque, como sucede en España, no han reformado todavía sus planes de estudio.

En Francia y Bélgica, el proceso de reforma de los estudios superiores está ya muy avanzado en la mayoría de las universidades de prestigio que cuentan con estudios de Filosofía (París X Nanterre, Rennes I, París IV Sorbona y Michael de Montaigne Burdeos 3). En cuanto a las universidades plenamente adaptadas al EEES, no todas han incluido una titulación específica de Filosofía, sino que a veces han optado por un título mixto. La Universidad de Lyon 3 Jean Moulin sí ofrece una titulación específica de Filosofía, mientras que Poitiers o Provence Aix-Marseille I han diseñado un título de Grado en Ciencias Humanas y Sociales con Mención en Filosofía, en el caso de Poitiers, y sólo una Mención en Filosofía en el caso de Aix-Marseille I.

Las principales universidades belgas (Lovaina, Lieja y Libre de Bruselas) cuentan con planes ya reformados y con titulaciones de Filosofía de tres años para el Grado. En los estudios de Posgrado, proponen distinguir dos ciclos: un ciclo de dos años de Máster orientado a la investigación o bien a la formación de profesores de educación secundaria, y otro ciclo de un año orientado a otro tipo de salidas profesionales.

Respecto a las universidades italianas (Bologna, Florencia, Turín, La Sapienza de Roma, Nápoles, Milán, Ferrara, Venecia, etc.), casi todas han renovado sus planes de estudios y ofrecen el título de Grado en Filosofía, con una duración de tres años, mientras que los estudios de Máster tienen una duración de dos años.

En España, los estudios universitarios de Filosofía cuentan con una larga tradición, primero como una especialidad de las titulaciones de Filosofía y Letras (y, más recientemente, de las titulaciones de Filosofía y Ciencias de la Educación), y posteriormente como una titulación específica denominada Licenciatura de Filosofía, con una duración de cinco años. Actualmente, esta titulación se imparte en 23 universidades españolas, 19 de ellas públicas y 4 privadas. Estas universidades han elaborado de forma consensuada un Libro Blanco para la implantación del nuevo Título de Grado en Filosofía, de cuatro años, editado en 2005 por la ANECA.

7. Es especialmente destacable el informe sobre la titulación de Filosofía " Subject benchmark statement: Philosophy", publicado en 2007 y emitido por La agencia británica The Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA), agencia equivalente a la ANECA española. Este informe se refiere al Bachelor's Degree with Honours in Philosophy, equivalente a nuestro Grado en Filosofía, y ofrece igualmente recomendaciones con respecto a los estudios de Máster. Y es especialmente relevante porque algunas universidades británicas se encuentran entre las más prestigiosas del mundo (como Oxford y Cambridge) y porque en ellas la titulación Filosofía, por sí sola (Single Honours) o en combinación con otras (Joint Honours o bien Major/Minus Honours), se considera una pieza fundamental de la institución universitaria.

La presente propuesta se inspira en:

1. el Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía (ANECA, 2005), que ha contado con un amplio consenso por parte de las 23 universidades españolas en las que se imparte actualmente la Licenciatura de Filosofía. No obstante, la propuesta de titulación contenida en el Libro Blanco ha sido adaptada a la Normativa de Implantación de Grados de la Universidad de Málaga y de la Junta de Andalucía.
2. Informe final del Comité externo sobre el Plan de Mejora de la Titulación de Licenciado en Filosofía (fecha).
3. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
4. Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el sistema de calificación en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
5. Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
6. Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, dentro del CAU (2 de mayo del 2008).
7. Acuerdos de la Conferencia de Decanos de Letras de las Universidades Andaluzas (2006-2008).
8. Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Letras de las Universidades Españolas (2006-2008).
9. Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las IV Jornadas sobre Espacio Europeo de Educación Superior. Facultad de Ciencias de la Educación. UMA, marzo de 2007.
10. Conclusiones de las II Jornadas Interuniversitarias de Andalucía, El Estudiante en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, Málaga, 14 y 15 de noviembre de 2007.

11. Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea. Dirección General de Universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio: Mario de Miguel 2004.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración del Plan de Estudios se han efectuado las siguientes acciones internas:

-Reuniones periódicas (una vez a la semana) de la Comisión de Propuesta del Título de Graduado/a en Filosofía de la Universidad de Málaga desde enero de 2008 hasta mayo de 2009, compuesta por profesores del Departamento de Filosofía con representación de las todas las áreas de conocimiento de la Titulación, y presidida por la Vicedecana de Ordenación Académica.

-Varias reuniones de las diferentes Comisiones de de Propuestas de Títulos de la Facultad de Filosofía y Letras de Málaga (que comprende 8 titulaciones de Grado diferentes) a fin de coordinar esfuerzos.

- Consulta de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga (2008) y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga (10-11-2009).

- Sesiones de trabajo para la elaboración del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras acerca de los procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado con fecha de 24 de noviembre de 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

- Reuniones de consulta con estudiantes de la Titulación de Filosofía de Málaga.

-De todos los trabajos preparatorios se ha facilitado información puntual en las reuniones del Consejo del Departamento en todo este tiempo. En el Consejo, del que forman parte todos los profesores del Departamento, tienen representación los estudiantes de primero, segundo y tercer ciclos de los actuales planes de estudios: Licenciado en Filosofía y Programa de Doctorado "Filosofía del Siglo XX".

- Consulta del Informe de Autoevaluación de la Titulación de Filosofía de Málaga, que, junto con el Informe Externo de Evaluación, dio lugar al Informe Final de Evaluación de la Titulación de Filosofía, publicación impresa, y su programa de acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Titulación de Filosofía, aprobado y financiado entre 2004 y 2006 tanto por el Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica de la Universidad de Málaga, como por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). Tanto los informes como el plan de mejora de la calidad están disponibles en la página web del Departamento: <http://webdeptos.uma.es/filosofia> (sección Licenciatura, apartado Evaluación y mejora de la calidad).

- Consulta del Proyecto AUDIT (ANECA, 2008).

- Reuniones con el Vicerrectorado de Infraestructuras.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Calidad.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Profesorado.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Ordenación académica.
- Consulta de los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Consulta de los Acuerdos de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga y el Informe Técnico de la Sesión de 4 de noviembre de 2008.
- Consulta de los Estatutos de la Universidad de Málaga (R. D. 145/2003, de 3 de junio).
- Consulta de las Directrices de la UMA para los títulos de grado (junio 2008).
- La Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 27 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan de Estudios del Grado en Filosofía elaborada por la Comisión.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la elaboración del plan de estudios de Grado se ha analizado la documentación proveniente de diferentes ámbitos:

- El Libro Blanco de Filosofía.
 - Consulta del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - Consulta del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
 - Consulta del documento Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
 - Consulta de los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 2 de mayo del 2008.
 - Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Filosofía de las Universidades andaluzas, constituida en el Rectorado de la Universidad de Granada (junio 2008), presidida por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Granada y compuesta por vocales representantes de cada uno de los Centros Universitarios Andaluces que imparten la titulación de Filosofía (Málaga, Granada y Sevilla),. En esta reunión se acordó el 75% de las Competencias comunes del Título de Grado, así como la estructuración de los Módulos y Materias.
 - Consulta de las actas de la Comisión de la Rama de Artes y Humanidades de las Universidades Públicas Andaluzas, presidida por el Rector de la Universidad de Granada (julio de 2008).
 - Consulta de las Guías de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master). ANECA (18.02.08 y 3.9.08).
 - Consulta del Informe Externo de Evaluación de la Titulación de Filosofía de Málaga, que, junto con el Informe de Autoevaluación, dio lugar al Informe Final de Evaluación de la Titulación de Filosofía, publicación impresa, y su programa de acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Titulación de Filosofía, aprobado y financiado entre 2004 y 2006 tanto por el Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica de la Universidad de Málaga, como por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).
- Tanto los informes como el plan de mejora de la calidad están disponibles en la página web del

Departamento: <http://webdeptos.uma.es/filosofia> (sección Licenciatura, apartado Evaluación y mejora de la calidad).

- Consulta del [Informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas](http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40)(http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40).

- Consulta del documento Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS). Características esenciales (http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_caracteristicas_esenciales.pdf).

- [Consulta del documento Criterios ECTS y Métodos para su asignación](http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf) (http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf).

- [Consulta del documento Efecto del EEES en el ámbito de los estudiantes](http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf) (http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf)

- Consulta del documento [Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad](http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf) (<http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf>)

- Consulta del documento Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo (2004) (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_credito%20europeo.pdf).

- Consulta del documento VIII Foro. ¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (octubre 2007) (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_8foro.pdf).



3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

OBJETIVOS

1. Formación de profesionales que tengan un conocimiento adecuado de las teorías, conceptos y métodos del campo de la Filosofía a un nivel correspondiente al de Grado.
2. Formación de profesionales que adquieran un conocimiento adecuado de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo (científicos, políticos, técnicos, culturales).
3. Formación de profesionales que sepan aplicar dicho conocimiento en su ámbito profesional y ampliarlo mediante la investigación.
4. Formación de profesionales que desarrollen un pensamiento crítico, estructurado, versátil, creativo y con capacidad de análisis y síntesis
5. Formación de profesionales que sepan transmitir dicho conocimiento de forma eficiente e innovadora.
6. Formación de profesionales que estén capacitados para emprender estudios posteriores y asumir los retos de la formación continua.
7. Formación de profesionales que promuevan los valores constitucionales, de modo especial la igualdad y la tolerancia, basados en el reconocimiento y la defensa de los derechos y libertades fundamentales.
8. Formación de profesionales que desarrollen su formación filosófica como un aprendizaje interdisciplinar
9. Formación de profesionales que sepan integrar su conocimiento con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
10. Formación de profesionales que puedan contribuir con sus conocimientos filosóficos a los debates de la vida pública



3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

1. (Competencias genéricas)

- 1.1. Capacidad de comunicación en la propia lengua
- 1.2. Capacidad de reflexión
- 1.3. Capacidad de razonamiento crítico
- 1.4. Capacidad de transmitir información, problemas, ideas y soluciones
- 1.5. Capacidad de análisis y síntesis
- 1.6. Capacidad de deliberación
- 1.7. Ser capaz de aprender de forma autónoma
- 1.8. Ser capaz de manejarse en una lengua extranjera de relevancia para la Filosofía
- 1.9. Capacidad de análisis lógico
- 1.10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación
- 1.11. Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios
- 1.12. Ser capaz de adquirir compromisos éticos y sociales
- 1.13. Capacidad de gestión de la información de forma coherente
- 1.14. Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad, así como saber valorar

los derechos fundamentales, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la accesibilidad universal de personas discapacitadas y los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos

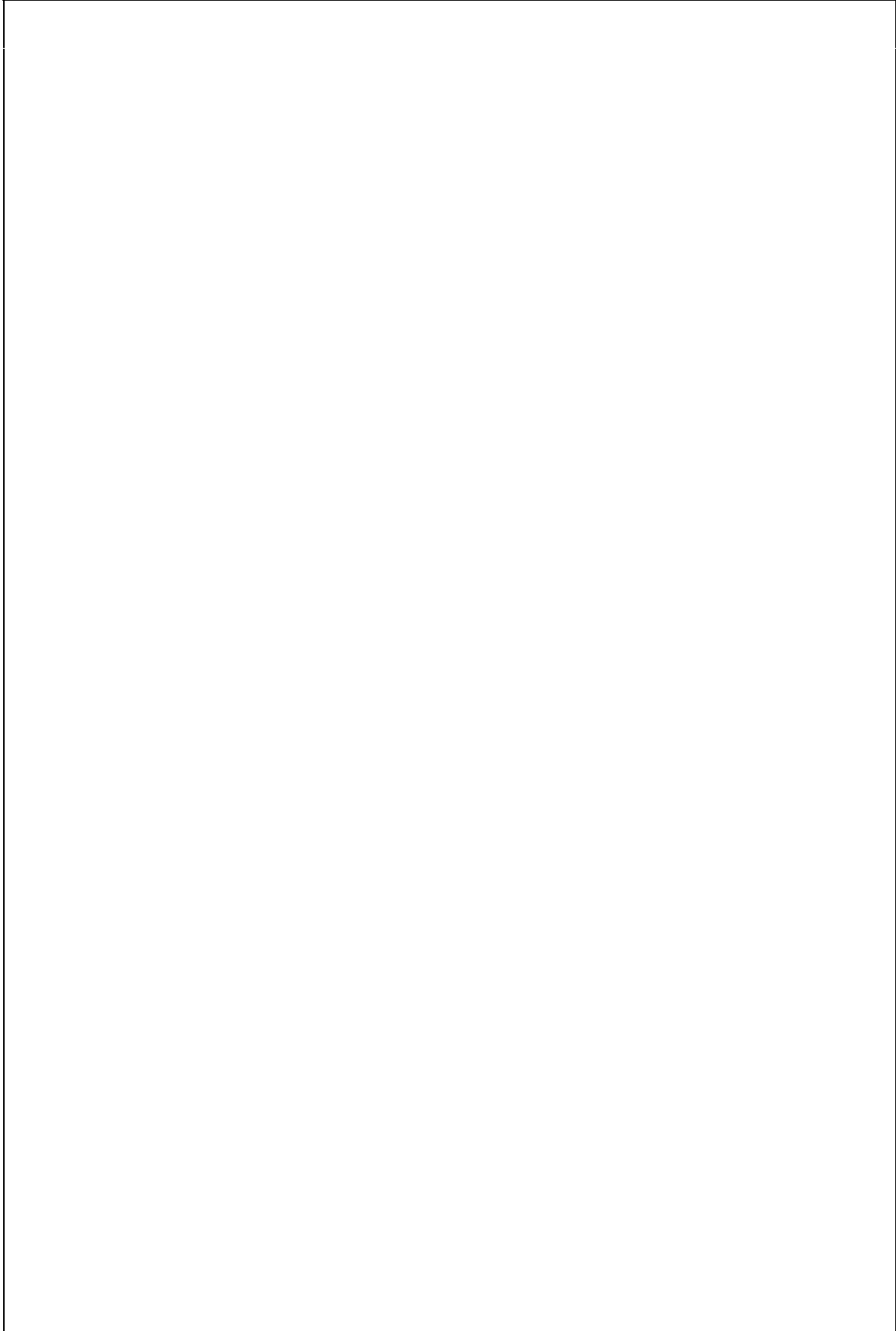
- 1.15. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 1.16. Capacidad para plantear y resolver problemas
- 1.17. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos
- 1.18. Capacidad de manejo de las nuevas tecnologías
- 1.19. Capacidad de innovación y creatividad
- 1.20. Capacidad de organización y planificación del trabajo temporalmente de forma

realizable

- 1.21. Capacidad para diseñar y gestionar proyectos
- 1.22. Capacidad de relacionarse con otros y trabajar en equipo
- 1.23. Capacidad de toma de decisiones en un tiempo limitado
- 1.24. Capacidad de negociación y liderazgo

2. (Competencias específicas)

- 2.1. Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales
- 2.2. Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura
- 2.3. Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
- 2.4. Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5. Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6. Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.7. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
- 2.8. Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
- 2.9. Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico
- 2.10. Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
- 2.11. Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.

d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos

finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico

2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1.4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de

alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO.

Como se detalla más adelante, para la titulación de Graduado/a en Filosofía, a la que se refiere la presente Memoria, no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. Por lo que respecta al perfil de acceso recomendado, aunque no se exige una formación previa específica, es aconsejable que el estudiante haya cursado durante el Bachillerato la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (R.D. 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas [BOE 6 noviembre 2007]).

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso específicos de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un espacio en la *web* de la Universidad de Málaga a través del cual se informa a los estudiantes de todo cuanto puede ser de su interés; esta información complementa a la que, como se acaba de señalar, es ofrecida por los Servicios Centrales de la Institución.

En relación a los procesos de acogida, la Facultad de Filosofía y Letras, a través de su Junta de Centro y a propuesta del Equipo Directivo, aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con dichas acciones:

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso de todas las titulaciones. Se realiza en los primeros días de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Decanal, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página *web*, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico de la Facultad de Filosofía y Letras.

En relación a estos procesos de apoyo y orientación, la Facultad de Filosofía y Letras, a través de su Junta de Centro y a propuesta del Equipo Directivo, aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones mencionadas:

Acción de Apoyo a la Formación:

-Pendiente de aprobación por la Junta de Centro y por los órganos académicos competentes, se diseñarán el denominado "Curso Cero", cuya finalidad es facilitar el acceso y adaptación de los estudiantes a cada titulación.

☞ Procedimientos más específicos de orientación proporcionados por los equipos docentes para los estudiantes y para los tutores de primer curso, mediante pruebas diagnósticas de nivel previo, medidas de nivelación, orientaciones para la planificación, etc.

-De forma complementaria, y como propuesta pendiente de aprobación por la Junta de Centro y los órganos académicos competentes, se planteará la conveniencia y posibilidad de implantar un "Programa de Acción Tutorial de Carrera y Orientación Curricular", que contaría con la participación de profesorado de la Titulación en cuestión (Tutor/es Académico/s) con una ratio estimada de 1/10 estudiantes. De forma complementaria y como elemento de apoyo al Tutor/es Académico/es, se plantearía la opción de contar con Estudiantes Tutores de cursos superiores para estudiantes de cursos anteriores.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Decanal, procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/ asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.

- c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores

sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros

extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustaran a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	108
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	66
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	108
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	66
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN GENERAL

El Plan de estudios se ha elaborado conforme al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, siguiendo las indicaciones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 30 de junio de 2008, así como los acuerdos del CAU del 22 de enero de 2008.

El Grado se estructura con una oferta de 300 créditos financiables (de los cuales el alumno ha de hacer 240). La estructura del Grado es modular. El Grado cuenta con un total de **9 módulos** articulados en **materias** y **asignaturas**. La carga lectiva de todas las asignaturas es de 6 créditos ECTS.

El Grado tiene 3 partes diferenciadas:

1. **Formación Básica:** 60 créditos
2. **Núcleo de la Titulación:** 120 créditos (se ofrecen 126)
3. **Libre de la UMA:** 60 créditos (aquí se ofrece al alumno/a 114 créditos)

Hay 180 créditos de enseñanzas comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz (Formación Básica y Núcleo de la Titulación). El alumnado ha de cursar obligatoriamente los 60 créditos de Formación Básica así como todos los créditos del Núcleo de la Titulación exceptuando los del módulo Práctico. Respecto a este último, es obligatorio realizar el trabajo fin de Grado (6 créditos); en cambio, el estudiante puede elegir entre Prácticas y un taller, este último es una asignatura NTIC (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) del mismo módulo, con 6 créditos en cada caso.

Los 60 créditos de la Formación Básica se ofrecen en los dos primeros cursos. Esta parte se compone de dos módulos:

- Materias básicas; y*
- Materias no específicas o de otras ramas.*

Los 120 créditos restantes comunes al Sistema Universitario Andaluz (Núcleo de la Titulación) se ofrecen preferentemente en los tres primeros cursos. Esta parte se compone de cinco módulos:

- Módulo de Estética y Teoría de las Artes*
- Módulo de Filosofía Moral, Política y Social*
- Módulo de Lógica, Filosofía de la Ciencia y del lenguaje*

-Módulo de Filosofía

-Módulo Práctico

En este apartado se ofrecen 126 créditos, de los que hay que superar 120. Ello es debido a que el módulo **Práctico** es el único módulo *mixto* (el resto son *obligatorios*), pues en dicho módulo se da la posibilidad de elegir al alumno/a *las Prácticas* o una asignatura NTIC, como ya se ha comentado anteriormente.

El resto de los créditos ofertados (114) corresponden a asignaturas específicas de la Universidad de Málaga (UMA) y se encuadran en un apartado denominado "Formación específica de la UMA". El alumno/a ha de superar 60 créditos de este apartado, que se organiza en un módulo denominado:

-Módulo de formación especializada

El **conocimiento de lenguas extranjeras** por parte de los alumnos se garantiza por las siguientes medidas:

1. Se define como *competencia transversal* (es la competencia general nº 8). En todas las asignaturas del Grado los profesores trabajarán con bibliografía en lenguas extranjeras, que los estudiantes han de consultar para la realización de las diferentes actividades de evaluación programadas.
2. Hay una asignatura optativa impartida en idioma inglés (en el módulo *Formación especializada en Filosofía Práctica*).
3. El estudiante deberá presentar un resumen del *Trabajo Fin de Grado* en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que el estudiante puede presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

5.1.2.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN

1. **Primer módulo: MATERIAS BÁSICAS, (36 créditos ECTS)**. El módulo está constituido por los contenidos fundamentales de las materias básicas de la Rama de Artes y Humanidades, a la que se adscribe el grado de Filosofía. Se articula en **3 materias**:

Materia	ECTS	Carácter
Antropología	12 ECTS	Formación básica
Ética	12 ECTS	Formación básica
Filosofía	12 ECTS	Formación básica

2. **Segundo módulo: MATERIAS NO ESPECÍFICAS O DE OTRAS RAMAS (24 créditos ECTS)**. Se articula en **4 materias**:

Materia	ECTS	Carácter
Lengua	6 ECTS	Formación básica
Historia	6 ECTS	Formación básica
Comunicación	6 ECTS	Formación básica
Biología	6 ECTS	Formación básica

NÚCLEO DE LA TITULACIÓN

3. **MÓDULO DE ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES (12 créditos ECTS).** Comprende 1 materia:

Materia	ECTS	Carácter
Estética	12 ECTS	Formación obligatoria

4. **MÓDULO DE FILOSOFÍA MORAL, POLÍTICA Y SOCIAL (12 ECTS).** Comprende 2 materias:

Materia	ECTS	Carácter
Filosofía Política	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía Social	6 ECTS	Formación obligatoria

5. **MÓDULO DE LÓGICA, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y DEL LENGUAJE (30 créditos ECTS).** Comprende 3 materias:

Materia	ECTS	Carácter
Lógica y Filosofía del Lenguaje	12 ECTS	Formación obligatoria
Hª y Filosofía de la Ciencia	12 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía de la Mente	6 ECTS	Formación obligatoria

6. **MÓDULO DE FILOSOFÍA (54 créditos ECTS).** Comprende 6 materias:

Materia	ECTS	Carácter
Hª de la Filosofía	24 ECTS	Formación obligatoria
Teoría del Conocimiento	6 ECTS	Formación obligatoria
Metafísica	6 ECTS	Formación obligatoria
Corrientes Actuales de la Filosofía	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía de la Cultura	6 ECTS	Formación obligatoria

7. **MÓDULO PRÁCTICO (18 créditos ECTS).** Comprende 3 materias:

Materia	ECTS	Carácter
Prácticas	6 ECTS	Formación optativa
Taller	6 ECTS	Formación optativa
Trabajo Fin de Grado	6 ECTS	Formación obligatoria

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA UMA

8. **MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (114 créditos ECTS).** Comprende **4 materias:**

Materia	ECTS	Carácter
Formación especializada en Filosofía Teórica	42 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	30 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Filosofía Práctica	30 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes	12 ECTS	Formación optativa

5.1.2.3.- SECUENCIA TEMPORAL DE LA DOCENCIA

Acto seguido exponemos la **secuencia temporal de la docencia** por cursos y semestres:

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Introducción a la Filosofía	Formación básica
Expresión Oral y Escrita en Lengua Española	Formación básica
Filosofía Moral	Formación básica
Teoría del Conocimiento	Formación obligatoria
Estética	Formación obligatoria

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Conocimiento, Ciencia y Sociedad	Formación básica
Historia del Mundo Contemporáneo	Formación básica
Teoría de la Comunicación	Formación básica
Filosofía de la Cultura	Formación obligatoria
Historia de la Ciencia	Formación obligatoria

SEGUNDO CURSO (PRIMER SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Introducción a la Antropología	Formación básica
Historia de la Estética	Formación obligatoria
Lógica	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Antigua	Formación obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	Formación obligatoria

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Antropología Filosófica	Formación básica
Ética y Política de los Derechos Humanos	Formación básica
Evolución Humana	Formación básica
Filosofía del Lenguaje	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Medieval	Formación obligatoria

TERCER CURSO (PRIMER SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Filosofía Política	Formación obligatoria
Filosofía de la Ciencia	Formación obligatoria
Metafísica	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Moderna	Formación obligatoria
Cuestiones especiales de Lógica	Formación optativa
Bioética	Formación optativa
Historia de la Filosofía Española	Formación optativa

TERCER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Filosofía de la Historia	Formación optativa
Historia de la Filosofía Contemporánea	Formación obligatoria
Filosofía de la Mente	Formación obligatoria
Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	Formación optativa
Ética y Desarrollo Humano	Formación optativa
Procedimientos Automáticos de Deducción	Formación optativa

CUARTO CURSO (PRIMER SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Filosofía Social	Formación obligatoria
Corrientes Actuales de la Filosofía	Formación obligatoria
Teología Filosófica	Formación optativa
Cuestiones Especiales de Hª de la Filosofía I	Formación optativa
Estética Transcultural	Formación optativa
Filosofía de la Biología	Formación optativa
Democratic Theory and Civic Ethics	Formación optativa
Filosofía de la Naturaleza	Formación optativa

CUARTO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Asignatura	Carácter
Cuestiones Especiales de Hª de la Filosofía II	Formación optativa
Neurofilosofía	Formación optativa
Problemas Sociomorales	Formación optativa
Cuestiones Especiales de Metafísica	Formación optativa
Filosofía y Nuevas Tecnologías	Formación optativa
Corrientes de la Estética Contemporánea	Formación optativa
Filosofía de las Matemáticas	Formación optativa
Prácticas	Formación optativa
Trabajo Fin de Grado	Formación obligatoria

5.1.2.4.- ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, exponemos los siguientes criterios de evaluación, que son generales y comunes a todas las asignaturas del Plan. Los criterios específicos de cada asignatura se presentarán en la GUÍA DOCENTE ANUAL elaborada por la Titulación de Filosofía.

- 1 **Evaluación continua:** 40% de la calificación
2. **Prueba final:** 60% de la calificación

La evaluación continua son pruebas de evaluación progresiva de competencias donde se requiere la realización de trabajos individuales y/o colectivos.

La prueba final versa sobre las clases teóricas y/o prácticas donde se evalúa la adquisición de conceptos y su comprensión adecuada, así como la capacidad de exposición y argumentación.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los

resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5.0-6.9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

5.1.2.5.- ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Los siguientes criterios son generales y comunes a todas las asignaturas del Plan. Los criterios específicos de cada asignatura se presentarán en la GUÍA DOCENTE ANUAL elaborada por la Titulación de Filosofía.

Para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el Sistema Andaluz de Universidades, para una asignatura de 6 créditos ECTS tenemos la siguiente distribución de actividades:

ACTIVIDADES DE TIPO PRESENCIAL	
Horas de enseñanza	Actividades de grupo completo Actividades de grupo reducido
Evaluación	Exámenes Evaluación continua
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	

El cuadro anterior se especifica de la siguiente manera:

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

Comprende tanto el apartado de “Horas de enseñanza” como el de “Evaluación”

En el apartado “Horas de enseñanza” distinguimos entre actividades:

- de **grupo completo** (afectan a la totalidad de los alumnos) ; y
- de **grupo reducido** (actividades individuales o de grupo pequeño de alumnos).

*Actividades de grupo completo:

-Al menos un 50% de las actividades de grupo completo se dedicarán a la exposición del profesor en *clase* de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas.

-El resto se dedicará a *seminarios* y presentación de trabajos en grupo por parte de los alumnos, donde éstos harán exposiciones y debates de los temas o bien ejercicios

*Actividades de grupo reducido:

-Presentación y exposición por parte de los alumnos, reunidos en grupos pequeños, de *trabajos dirigidos*, donde se profundizará en aspectos concretos de la asignatura
-*Tutorías* (individuales o en grupo)

Respecto del apartado "Evaluación", tenemos:

-Exámenes orales y/o escritos
-Evaluación continua

2. ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

-Estudio de los contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y grupo reducido
-Preparación de exámenes
-Lecturas complementarias
-Realización de ejercicios prácticos
-Búsquedas bibliográficas
-Preparación de seminarios y trabajos
-Actividades formativas complementarias

5.1.2.6.- ASPECTOS GENERALES DE LA RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Como aspectos generales y comunes a todas las asignaturas del Plan destacamos lo siguiente:

Las actividades programadas en los seminarios y trabajos dirigidos se destinan a la adquisición de todas las competencias enumeradas en su conjunto, dependiendo del enfoque que se adopte en su caso.

Los trabajos realizados en grupo o individualmente estarán destinados, junto a la profundización de los contenidos teóricos, a la adquisición de competencias de carácter procedimental y actitudinal.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

La Facultad de Filosofía y Letras oferta los siguientes Programas de Movilidad: **[Programa Sócrates / Erasmus \(Europa\)](#)**, **[Programa Sicue / Séneca \(España\)](#)**, **[Otros programas \(Norteamérica, Iberoamérica, Europa y Asia\)](#)**

Para los Programas de movilidad, la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados los siguientes acuerdos:

-SÓCRATES/ERASMUS

D BREMEN01, Universität Bremen, Alemania
D BREMEN02, Technische Universität Dresden, Alemania
D BREMEN01, Ludwig-Maximilians-Universität München, Alemania
F AMIENS01, Université de Picardie Amiens, Francia
F AMIENS01, Université d'Angers, Francia
F AVIGNON01, Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse (UAPV), Francia
F BORDEAU03, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Francia
F CORTE01, Université de Corte-Pascal-Paoli, Francia
F LYON03, Université Jean Moulin, Lyon III, Francia
F MONTPEL03, Université Paul Valéry Montpellier III, Francia
F MULHOUS01, Université de Haute-Alsace, Francia
F NICE01, Université de Nice Sophia Antipolis, Francia
F PARIS003, Université de la Sorbonne Nouvelle, Paris III, Francia
F PARIS010, Université de Paris-Nanterre, Paris X, Francia
F RENNES01, Université de Rennes I, Francia
F TOURS01, Université de Tours, Francia
SIENA01, Università degli Studi di Siena I, Italia
VERONA01, Università degli Studi di Verona, Italia
UK LONDON031, Queen Mary, University of London, Reino Unido
UK LONDON097, Royal Holloway, University of London, Reino Unido

UK SOUTHAM01, University of Southampton, Reino Unido
UK BIRMING02, University of Birmingham, Reino Unido
UK COVENTR02, Coventry University, Reino Unido
UK EDINBUR01, University of Edinburgh, Reino Unido
UK WOLVERH01, University of Wolverhampton, Reino Unido
DK ALBORG01, Aalborg Universitet, Dinamarca
SF OULU01, Oulun Yliopisto, Finlandia
HU BUDAPES01, Eötvös Loránd Tudományegyetem, Hungría
IRL DUBLIN27, Dublin Institute of Technology, Irlanda
IRL LETTERK01, Letterkenny Institute of Technology, Irlanda
NL NIJMEGE01, Radboud Universiteit Nijmegen, Países Bajos
PL KRAKOW20, Tischner European University (Wyzsza Szkola Europejska im. Ks. Józefa Tischnera), Polonia
P FARO02, Universidade do Algarve, Portugal
CH GENEVE01, Université de Genève, Suiza

Programas sócrates-erasmus (europa) específicos por Titulaciones: Filosofía

SF JYVASKY01 Jyväskylän Yliopisto (University of Jyväskylä) Finlandia
I GENOVA01 Università degli Studi di Genova Italia
I ROMA02 Università degli Studi di Roma 'Tor Vergata'
I VENEZIA01 Ca' Foscari-Università di Venezia
I VERCELL01 Università degli Studi del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro"
P PORTO02 Universidade do Porto Portugal

-SICUE-SÉNECA, con las siguientes Universidades españolas:

FILOSOFÍA

- [Universidad de Barcelona](#)
- [Universidad de las Islas Baleares](#)
- [Universidad Autónoma de Madrid](#)
- [Universidad de Oviedo](#)
- [Universidad de Salamanca](#)
- [Universidad de Santiago de Compostela](#)

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de

movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos

Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones,

Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

5.3.1.- Estructura del Plan de Estudios

FORMACION BÁSICA

Módulos	Materias	Asignaturas
Materias básicas (36 créditos)	Antropología Filosofía Ética	-Introducción a la Antropología -Antropología Filosófica -Introducción a la Filosofía -Conocimiento, Ciencia y Sociedad -Filosofía Moral -Ética y Política de los Derechos Humanos
Materias no específicas o de otras ramas (24 créditos)	Lengua Historia Comunicación Biología	-Expresión Oral y Escrita en Lengua Española -Historia del Mundo Contemporáneo -Teoría de la Comunicación -Evolución Humana

NUCLEO DE LA TITULACION

Módulos	Materias	Asignaturas
Estética y Teoría de las Artes (12 créditos)	Estética	-Estética -Historia de la Estética
Filosofía Moral, Política y Social (12 créditos)	Filosofía Política Filosofía Social	-Filosofía Política -Filosofía Social
Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje (30 créditos)	Lógica y Filosofía del Lenguaje Hª y Filosofía de la Ciencia Filosofía de la Mente	-Lógica -Filosofía del Lenguaje -Filosofía de la Ciencia -Historia de la Ciencia -Filosofía de la Mente
Filosofía (54 créditos)	Hª de la Filosofía Teoría del Conocimiento Metafísica Corrientes Actuales de la Filosofía Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico Filosofía de la Cultura	-Historia de la Filosofía Antigua -Historia de la Filosofía Medieval -Historia de la Filosofía Moderna -Historia de la Filosofía Contemporánea -Teoría del Conocimiento -Metafísica -Corrientes Actuales de la Filosofía -Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico Filosofía de la Cultura
Práctico (18 créditos)	Prácticas Taller Trabajo Fin de Grado	Prácticas Filosofía y Nuevas Tecnologías Trabajo Fin de Grado

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA UMA

Módulos	Materias	Asignaturas
Formación especializada (114 créditos)	Formación especializada en Filosofía Teórica	-Filosofía de la Historia -Filosofía de la Naturaleza -Teología Filosófica -Historia de la Filosofía Española -Cuestiones Especiales de Metafísica -Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I -Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
	Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	-Neurofilosofía -Filosofía de las Matemáticas -Cuestiones especiales de Lógica -Filosofía de la Biología -Procedimientos Automáticos de Deducción
	Formación especializada en Filosofía Práctica	-Ética y Desarrollo Humano -Bioética - <i>Democratic Theory and Civic Ethics</i> -Problemas Sociomorales -Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica
	Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes	-Estética Transcultural -Corrientes de la Estética Contemporánea

5.3.2.- Observaciones sobre la estructura del Plan de Estudios

1. Siguiendo los acuerdos del CAU del 22 de enero de 2008, las asignaturas del 75% común a las Universidades Andaluzas se ofrecen fundamentalmente en los tres primeros cursos, impartándose las asignaturas de formación básica en los dos primeros cursos. Las optativas (que suponen el 25% del Título, propias de la UMA) se concentran, pues, en su mayoría, en el cuarto curso.

2. Hay dos optativas que aparecen en el núcleo de la titulación (“Prácticas” y “Filosofía y Nuevas Tecnologías”) El resto de optativas son específicas de la UMA. Estas últimas se agrupan en un módulo que pretende dar una formación especial a los alumnos. Este módulo de *formación especializada* atiende a las cuatro áreas de conocimiento de la Titulación de Filosofía (*Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía, Filosofía Moral, y Estética y Teoría de las Artes*). La distribución de las optativas en materias conforme a las áreas de conocimiento tiene carácter puramente orientativo para los estudiantes, de forma que éstos tengan conocimiento de las líneas de especialización filosófica, sin que ello suponga la formación de grupos cerrados de optativas. Por tanto, el alumno puede elegir libremente entre las diferentes optativas de las materias correspondientes a estas líneas para configurar su currículo, de acuerdo con sus preferencias. La única restricción impuesta es que los estudiantes han de elegir entre las optativas ofertadas en cada semestre para cumplir el total de los créditos necesarios exigidos (30 semestrales).

3. El alumno ha de elegir 60 créditos de formación especializada y optar entre *Prácticas y Filosofía y Nuevas Tecnologías* en el módulo Práctico. En total, cursará 66 créditos de optativas.

4. En el Plan hay diversas materias/asignaturas con **requisitos previos**. Únicamente el *Trabajo Fin de Grado* posee requisitos con carácter obligatorio. Por lo cual, no hay incompatibilidades entre las restantes asignaturas del Plan. En este caso, los requisitos

establecidos son simples recomendaciones.

En el siguiente cuadro se exponen, en la parte izquierda, las asignaturas del Plan que contienen **requisitos previos** para su realización; en la parte central se exponen los requisitos de cada una de ellas, que consisten en asignaturas a cursar previamente o bien en un determinado número de créditos ya obtenidos por el alumno. En la parte derecha aparece el carácter de dichos requisitos; esto es, si es obligatorio cumplirlos o bien si son simples recomendaciones. En este último caso, puede cursarse cada asignatura del lado izquierdo sin atender a sus requisitos.

CUADRO DE REQUISITOS

Asignaturas del Plan con requisitos previos	Requisitos previos	Carácter de los requisitos
Filosofía de las matemáticas	<u>Asignaturas:</u> Historia de la Filosofía Antigua Historia de la Filosofía Moderna Lógica	Recomendación
Cuestiones especiales de Lógica	<u>Asignaturas:</u> Lógica	Recomendación
Procedimientos Automáticos de Deducción	<u>Asignaturas:</u> Lógica	Recomendación
Trabajo fin de Grado	Haber superado al menos 150 créditos del Plan	Obligatorio

5.4.- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR POR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha de 29-7-2009), que ha recibido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA: Versión 01 Noviembre, 2009), elaborado en el marco de la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro cuenta con procesos que garantizan el desarrollo de mecanismos de coordinación docente acordes con la aplicación de la metodología emanada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los procesos *PC02 Garantía de Calidad de los Programas formativos*, *PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza*, *PC07 Evaluación del aprendizaje*, *PC11 Gestión de las Prácticas externas* y *PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación*.

El proceso PC02 será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, para lo que tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos, así como de las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro.

A partir de los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presente a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El objeto del **procedimiento PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza** es fijar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro, y coordinados por la Comisión de Título, elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, a través de las Comisiones de Título, analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Para ello, la Comisión de Garantía de la Calidad tendrá en cuenta la información suministrada

por los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y las recomendaciones del *Plan Anual de Mejora* (proceso PE05), que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión de Garantía de la Calidad solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

4. La Comisión de Ordenación Académica validará las programaciones. En caso de que exista algún desajuste, dicho órgano colegiado solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
5. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
6. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
7. La herramienta informática utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública, así como la página *web* del Centro.
8. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Garantía de la Calidad, a través de las Comisiones de Título, y por la Comisión de Ordenación Académica.

El **procedimiento** PC07 *Evaluación del aprendizaje* será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

El Equipo de Decanal del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes y la eleva a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio. Los Consejos de Departamento discuten y aprueban las Guías Docentes de las diferentes asignaturas, que remite al centro para su aprobación. Dichas guías docentes incluyen el calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica y por las Comisiones de Título. A lo largo del curso, el Centro proveerá los mecanismos necesarios para la correcta coordinación de las diferentes pruebas evaluativas de las asignaturas y la Comisión de Ordenación Académica velará por su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación Académica estudia el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable, y en base a este análisis informa a la Junta de Centro que será la encargada de aprobarlas. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la *web* del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Garantía de la Calidad, la Junta de Centro y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos consta en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

El **Procedimiento PC11 *Gestión de las Prácticas externas*** será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

Implica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

La Comisión de prácticas de cada Título definirá los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas; para ello, tendrá en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la organización de las prácticas se deben tener en cuenta dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asimismo, la Comisión responsable de las prácticas de la titulación tendrá establecido un procedimiento sistematizado y objetivo para asignar a los estudiantes a cada una de las empresas, considerando la disponibilidad de las empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias. Asimismo, le asignará un tutor (de empresa y de Universidad).

Antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

Durante el proceso de revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

La *Comisión de Prácticas Externas* de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos planteados, mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*.

El objeto del **Procedimiento PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*** es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés; a saber: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la

Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La *Unidad Técnica de Calidad* será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe- memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante:

- *Web* del Centro.
- Formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	27
% Total Doctores	96.29%
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	6
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0
- Profesores Titulares de Universidad	12
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	1
- Profesores contratados	8
Tipo de vinculación	19 Profesores con vinculación permanente (70.37%) 8 Profesores con vinculación temporal (29.63%)

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Catedrático Univ.	6 quinquenios 6 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	6 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Titular Univ.	4 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	4 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	6 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Esc. Univ.	33 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Prof.	2 años de docencia	Tiempo	Área de Filosofía Moral (383)

Funcionario I.	Biblioteca	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- Il Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos **Grados**: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y Gestión del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación). **Másters oficiales**: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural. **Programas de Doctorado**: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana.

El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másters, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van

indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo espacio de educación universitaria, si bien es cierto que al tratarse de un edificio de 28 años de antigüedad, esta adaptación.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante *Wi-fi*. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con *Wi-fi* en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

-Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55

Acrobat Reader 8

Cliente de OfficeScan de Trend Micro 7.3

Ebrary Reader

FileZilla 3.0.0

GIMP 2.4

Internet Explorer

IrfanView 4.0

Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1

Microsoft Office 2003

Mozilla Firefox 2.0.0.5

Open Office 2.4

PDF Creator

QuickTime 7.1.5

RealPlayer 8.9
Refworks (Write-N-Cite).
Reproductor de Windows Media 9.0
VideoLan 0.8.6c
VMWare Player
Windows XP profesional con Service Pack 3.
FNMT-RCM

AULA A.
Software específico Aula A.
Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.
Software específico Aula B.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA C.
Software específico Aula C.
Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA.
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":

Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":

Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:

El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.

Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

Fondos bibliográficos:

Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.

Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.

Libros electrónicos: 229107 títulos.

Revistas electrónicas: 17264 títulos.

Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:

8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea

12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:

Consulta en sala.
Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.
Préstamo interbibliotecario (PIB).
Reproducción de documentos y reprografía.
Información y referencia
Formación de usuarios
Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA
Bases de datos
Revistas y libros electrónicos
Boletines de nuevas adquisiciones
Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura
Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.
Reserva de libros prestados
Buzón de quejas y sugerencias
Solicitud de compra
Inscripción en cursos de formación
Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas
Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaria (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).
- Gestión económica: 1.
- Profesorado (individuales): 104.
- Profesorado (compartidos): 78.
- Administrativos de Departamentos: 12.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	28%
Tasa de abandono:	42%
Tasa de eficiencia:	80%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE
LA CALIDAD DE LA *FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS* DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



ÍNDICE

- PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PE02 Diseño de la oferta formativa de la Universidad
- PE03 Definición de la política de personal académico
- PE04 Definición de la política de personal de administración y servicios
- PE05 Medición, análisis y mejora continua
- PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros
- PC02 Garantía de calidad de los programas formativos
- PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04 Definición de perfiles y captación de estudiantes
- PC05 Orientación a los estudiantes
- PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- PC09 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
- PC11 Gestión de las prácticas externas
- PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación
- PC13 Suspensión/Extinción del título
- PC14 Información pública
- PA01 Gestión y control de los documentos y los registros
- PA02 Gestión de expedientes y tramitación de títulos



- PA03 Captación y selección del personal académico
- PA04 Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07 Formación del personal académico
- PA08 Formación del personal de administración y servicios
- PA09 Gestión de recursos materiales
- PA10 Gestión de los servicios
- PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- PA12 Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

F03-PE01. Objetivos de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la forma de elaborar y aprobar, en primera instancia, y revisar y actualizar de forma sistemática la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todo el Centro y es la base para el establecimiento de su Sistema de Garantía de Calidad. Será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.



- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** Fin que se pretende alcanzar, en el ámbito universitario, relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Estará formada por el Decano, el Coordinador de Calidad del Centro, un representante de cada uno de los Títulos de Grado, un representante del personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro y desarrolla el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad. Relacionada con la política de calidad, la Comisión de Garantía de la Calidad realiza una propuesta de *objetivos generales del Centro*. Estos objetivos generales se despliegan anualmente en objetivos concretos, medibles y cuantificables, tomando en consideración los resultados de los indicadores obtenidos de años anteriores, según se indica en el procedimiento PE05 *Medición, análisis y mejora*. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Documento definitivo de la Política y Objetivos del Centro será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobado será firmado por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.



La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar, para ello se seguirá el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora*.


Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Política y Objetivos de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

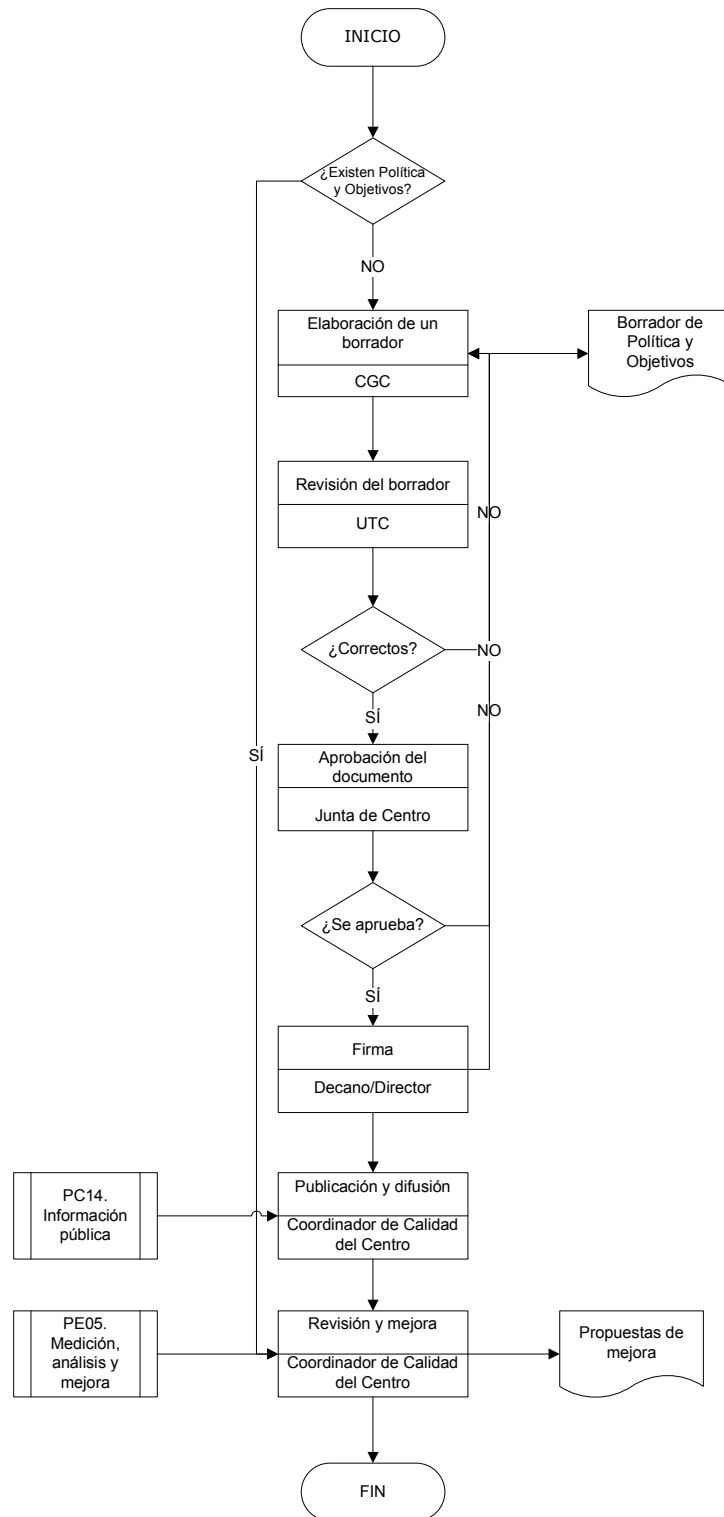
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo, y difundir la Política y los Objetivos, una vez que estén aprobados por la Junta de Centro. Validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad





POLÍTICA DE CALIDAD

El Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Este Decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica



Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



REGLAMENTO
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PREÁMBULO

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, se encuentra la promoción de la cultura de la Calidad y la autoevaluación. En este contexto la Comisión de Garantía de la Calidad de los Centros y, en concreto, de la Facultad de Filosofía y Letras se configura como un órgano de trabajo, de apoyo al Decano del Centro y a las Comisiones de Planes de Estudio de Grado y de Postgrado. Su misión es el establecimiento de un eficiente Sistema de Garantía de la Calidad que implique una mejora continua y sistemática de las titulaciones oficiales dependientes del Centro. El régimen de la Comisión de Garantía de la Calidad se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Art.1: MIEMBROS

1. La Comisión de Garantía de la Calidad estará integrada por los siguientes miembros:
 - a. Decano, Decana, Director o Directora, que actuará como Presidente.
 - b. Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será el Vicedecano o Vicedecana de Ordenación Académica.
 - c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
 - d. Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal.
 - e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
 - f. Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.



2. El mandato de los miembros por razón de su cargo académico o puesto de representación estará supeditado a la duración de dicho cargo o representación.
3. El mandato de los representantes a que se refieren los apartados (c) (d) y (e), citados en el párrafo anterior, será de dos años, a excepción del representante del alumnado cuyo mandato será de un año.
4. La condición de integrante de la CGC es personal e indelegable, salvo en el caso del Decano que delega en un Vicedecano.
5. Cuando un miembro de la Comisión dejara de formar parte de esta por las razones que fueren, su puesto será cubierto por el suplente. En el caso de que no hubiere suplente, se procederá a nombrar un nuevo titular cumpliendo los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
6. Los representantes, titulares y suplentes, de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster) serán propuestos al Presidente de la CGC del Centro por los Consejos de Departamentos que tengan docencia mayoritaria en dichas titulaciones, oídos los Directores de los demás Departamentos implicados. En el caso de que no existan candidatos, la Junta de Facultad elegirá los representantes. Deberán ser profesores con vinculación permanente a la Universidad si representan a una titulación de grado; y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad, si representan a una titulación de máster.
7. El representante, titular y suplente, del Personal de Administración y Servicios será propuesto de entre el personal de dicho sector adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.
8. El representante titular y suplente del sector de estudiantes será propuesto de entre los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad.
9. Los suplentes deberán cumplir los mismos requisitos que los titulares.
10. El acto de propuesta los vocales y sus correspondientes suplentes se realizará en la Junta de Centro. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado del que dependa dicha Sección.
11. Los miembros de la Comisión de Garantía del Centro están obligados a asegurar la confidencialidad de la información generada.



Art. 2: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1. Los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.
2. La Comisión de Garantía de la Calidad podrá solicitar con el carácter de obligatorio a todas las unidades académicas o administrativas, organismos, direcciones y comisiones, la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

II. CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Art. 3: PERIODICIDAD Y QUÓRUM NECESARIO

1. La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada como mínimo una vez al trimestre y en los demás supuestos en los que el/la Presidente/a considere necesario.
2. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente/a y del/la Secretario/a y de la mitad de sus miembros electos en primera Convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del/la Presidente/a y de al menos un tercio de sus miembros.

Art. 4: CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS

La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada con carácter ordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el/la Presidente/a con una antelación mínima de cinco días naturales, en la que se especificará el correspondiente Orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.



Art. 5: CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada con carácter extraordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el/la Presidente/a con una antelación mínima de 48 horas, en la que se especificará el tema a tratar y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación.

Art.6: ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Art. 7: ACTAS

De cada sesión el Secretario de la Comisión de Garantía de la Calidad levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del Orden del día, que será objeto de aprobación en la siguiente convocatoria de la Comisión de Garantía de Garantía. Asimismo el/la Secretario/a de la Comisión de Garantía de la Calidad será el responsable de la custodia de las mismas.

III. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ART. 8: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1. Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.
4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.



7. Elaboración anual de un Plan de Mejora.
8. Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
9. Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.
10. Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforman a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de la calidad del centro.
11. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 9: MODIFICACIONES Y REFORMA

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/01/08	Edición Inicial
01	01/07/09	Adecuación al Formato elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la UMA, eliminación de repeticiones e introducción del contenido relativo al <i>quórum necesario</i> .

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



OBJETIVOS DE CALIDAD

El Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras fija los siguientes objetivos para el curso 2009/10:

- Informar al personal académico, al personal de administración y servicios y a los estudiantes del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.
- Implantar el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.
- Evaluar la eficacia de los indicadores como detectores del funcionamiento del Centro.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE05 Ficha de acción de mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos. Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGC o a alguno de sus procesos y la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a la medición, análisis y mejora continua de todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (MSGC)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (MPSGC) y revisión de la política y objetivos de calidad

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS



5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ellos, y siempre que se considere procedente, establece acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGC, especialmente de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los datos derivados del informe anual de Quejas presentado al Claustro por el Defensor Universitario.

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información, lo comunica a quien se la ha suministrado para su corrección.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas



para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elaboran dos tipos de informe en los términos descritos en los apartados siguientes: el **Informe de Seguimiento del SGC**, tras las reuniones trimestrales, y el **Informe de Resultados del SGC**, que elaborado de forma anual revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. Asimismo, incluirá los objetivos para el año siguiente y las propuestas de mejora que la CGC estime, que podrán alcanzar a la documentación del SGC, el desarrollo de los procesos, etc.

5.4. Informe de Seguimiento del SGC

El Informe de Seguimiento del SGC es un documento que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del Centro.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (planes anuales de mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de la Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.



5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

El Informe de Resultados del SGC, realizado en la sesión de la CGC del último trimestre del año, además de la revisión de seguimiento, ha de incluir los objetivos para el próximo curso elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados debe recoger las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGC del Centro propondrá aquellas se deberán realizar durante el año siguiente y que constituirán el **Plan Anual de Mejora del Centro**. El conjunto del Informe se remite para su aprobación a la Junta de Facultad, y la *Comisión de Garantía de la Calidad* se responsabilizará de su difusión y aplicación. Finalmente, se enviará una copia del mismo al Vicerrectorado de Calidad y Planificación


6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que, además del análisis de resultados, propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Fundación Universidad-Sociedad:** responsable de recoger toda la información sobre la Inserción Laboral, Prácticas en Empresa, Orientación Profesional, etc.
- **Área de Análisis y Calidad:** responsable de recoger información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- **Defensor Universitario:** responsable de informar al Claustro anualmente de las Quejas de la comunidad universitaria relativas a los diferentes Departamentos, Centros, programas formativos, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, así como sobre cualquier servicio, tanto académico como de apoyo administrativo.

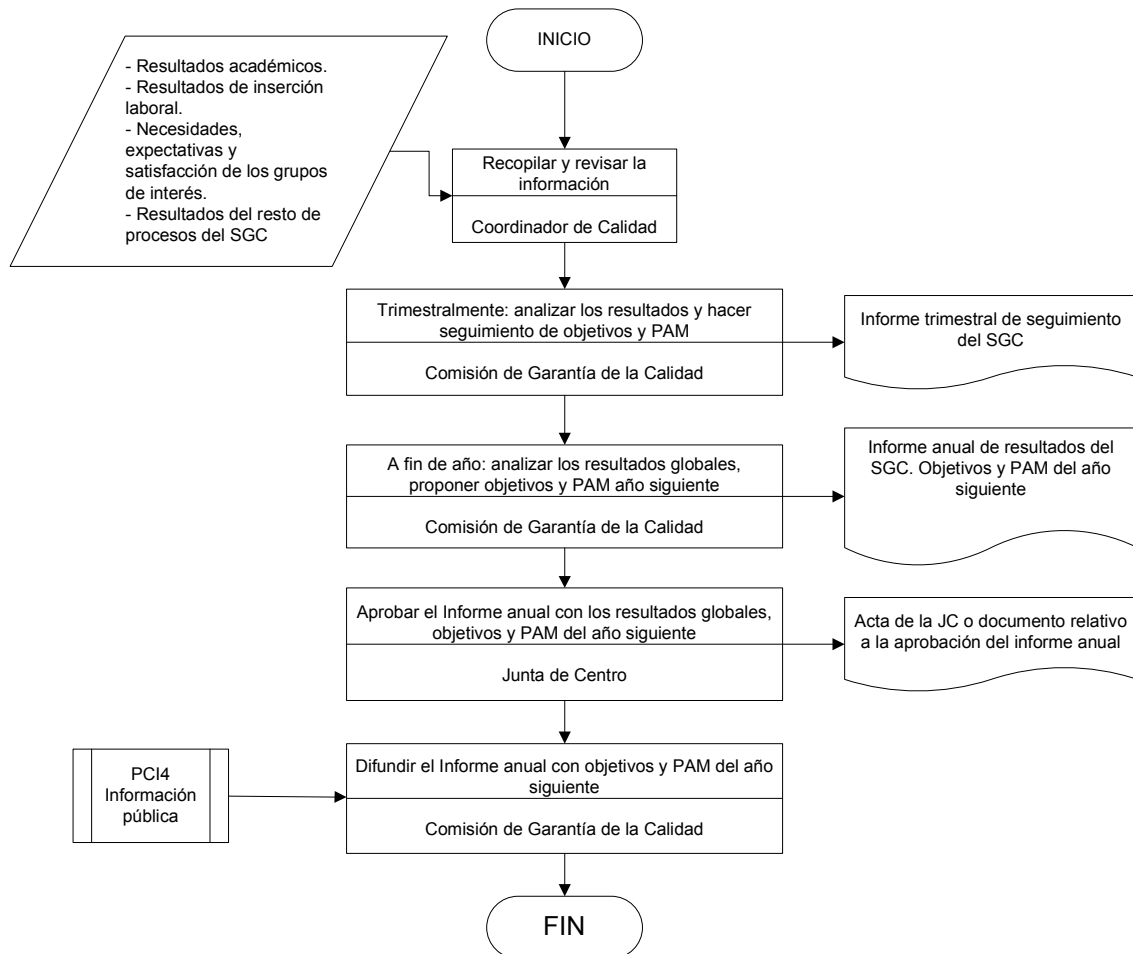


- **Resto de comisiones del Centro:** Todas las Comisiones con responsabilidad en la toma de decisiones de alguno de los procesos del SGC deberán tener en cuenta el informe y Plan Anual de Mejora, elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Centro. Cada proceso que pueda verse afectado por el Plan de Mejora incluirá en el apartado de seguimiento y en el diagrama de flujos correspondiente cómo se relaciona con este proceso de revisión y mejora.



9. FLUJOGRAMA

PE05 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA





Denominación							
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	ML/P
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Responsables ejecución							
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora							
Potenciales beneficiarios/as							
Justificación							
Viabilidad							
Recursos necesarios							
Indicador de mejora							

Temporalización ejecución: momento del tiempo en que deberían ejecutarse

1. Corto plazo (3-6 meses)
2. Medio plazo (6-12 meses)
3. Largo plazo (12-24 meses)

Temporalización impacto: periodo de tiempo en el que se harán visibles sus resultados:

1. Corto plazo (3-6 meses)
2. Medio plazo (6-12 meses)
3. Largo plazo (12-24 meses)
4. Muy largo plazo (32 meses)

Justificación: de su necesidad, prioridad, temporalización y asignación de responsabilidad en su ejecución.

Viabilidad: expectativas acerca de la posibilidad de su puesta en marcha y resultados.

Recursos necesarios: relacionar los recursos que se consideran necesarios para desarrollar la acción.

Indicador de seguimiento: señalar el indicador que se utilizará para comprobar si la acción se ha desarrollado, y cómo, según lo previsto. Un indicador no debe ser una propuesta, ni un estudio, ni un deseo, sino un resultado o una evidencia contrastable, preferentemente de tipo cuantitativo (nº de fondos bibliográficos adquiridos, porcentaje de reducción de grupos de prácticas, resultados de un estudio de inserción laboral, acta con aprobación de .., número de profesores/as con proyectos de innovación docente, estructura del nuevo plan de estudios, asignaturas optativas suprimidas o añadidas, objetivos de la titulación aprobados por órgano competente, número de ordenadores adquiridos). El indicador debe mostrar el progreso realizado.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PE05. FICHA DE ACCIÓN DE
MEJORA**

*Facultad de
Filosofía y Letras*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	--	--



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga establece su propuesta de oferta formativa, a partir de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos (grado y máster universitario), para su posterior envío y aprobación por los órganos correspondientes (PE02 *Diseño de la oferta formativa de la Universidad*).

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los nuevos programas formativos que desarrollará la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09 estableciendo criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa propia de la Universidad.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Diseño de la oferta formativa de la Universidad (PE02).



4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En un principio, se parte de la oferta actual existente en la Universidad, que se revisará conforme se vayan implantando las titulaciones adaptadas al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5.1. *Diseño de la oferta de programas de grado*

El Consejo de Dirección junto con el Consejo de Gobierno son los responsables de definir la oferta formativa de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta las propuestas de los Centros. Éstos serán los responsables de elaborar los programas de Grado, siguiendo las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Ante la propuesta de nuevos títulos, la Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno procederá a su asignación a la Comisión de Estudios de Grado, creada en la Universidad de Málaga para cada una de las Ramas y Subramas de Conocimiento establecidas por el Consejo Andaluz de Universidades.

Para cada título de Graduado/a se constituirá una *Comisión de Centro para la elaboración de propuestas de estudios de grado* que estará formada por aquéllos miembros que cada uno de los Centros responsables de una titulación decida.

La Comisión de Propuestas de Grado, creada por la Junta de Centro correspondiente, diseñará el borrador de título de grado.

En cualquier caso, en la elaboración de las propuestas de Títulos de



Graduado/a se valorarán los informes y sugerencias que, sobre planes de estudios, puedan emitir los distintos Departamentos que impartan, o puedan impartir, docencia en los actuales títulos o en los propuestos, así como, en su caso, los emitidos por los agentes económicos y sociales.

A estos efectos, deberán publicarse, con anterioridad a su aprobación por la respectiva Junta de Centro, las propuestas de planes de estudios en la página *web* del Centro encargado de organizar las correspondientes enseñanzas y en la del Vicerrectorado de Ordenación Académica y se establecerá un trámite de audiencia a los Departamentos

Una vez elaborada la propuesta de plan de estudios correspondiente a las nuevas enseñanzas, en las que se deberán tener en cuenta, en su caso, las alegaciones presentadas, el decano del Centro deberá remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta definitivamente aprobada por la Junta de Centro, anexándose a la misma las alegaciones presentadas y las respuestas dadas a los Departamentos alegantes, para su posterior valoración por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga.

El Consejo de Gobierno aprobará aquellas propuestas que considere oportunas, las cuales entrarán en el proceso de verificación por el organismo competente. Una vez verificadas, se solicitará a la Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología la autorización de implantación, que conllevará la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tras su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones, la oferta formativa del Centro se considerará modificada y se procederá a realizar su difusión y a iniciar su implantación.

5.2. *Diseño de la oferta de programas de máster*

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que



elevantarán sus propuestas, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Posgrado.

La Comisión de Estudios de Posgrado, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación y remisión a la CCAA a fin de obtener el informe favorable. A partir de la aplicación del RD 1393/2007, los pasos a recorrer serán similares a los de los títulos de grado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El seguimiento y medición de este proceso se realiza con las tasas incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, es decir, la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia. Así como con las informaciones relativas a la empleabilidad de los egresados y a las aportaciones de los distintos grupos de interés.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación (IN03-PC01)
- Tasa de abandono (IN04-PC01)
- Tasa de eficiencia (IN05-PC01)
- Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU. (IN06-PC01)
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC01)
- Duración media de estudios (IN08-PC01)
- Esfuerzo de difusión de la oferta formativa (IN09-PC01)

7. ARCHIVO

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento/Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Programas formativos actualizados	Papel e informático	Decano/Director de Centro/Dto. Departamento	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno:** Asignar la nueva titulación propuesta a una rama del conocimiento.
- **Consejo de Gobierno y Consejo Social:** Aprobación del diseño de la oferta formativa.
- **Comisión de Estudios de Grado de la Rama del Conocimiento:** Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.
- **Junta de Centro:** Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.
- **Comisión de Centro para la elaboración de propuestas de estudios de grado:** Elaborar anteproyecto de grado, difundirlo y recibir y analizar enmiendas.
- **Departamento o Centro:** Elaborar propuesta de máster.
- **Comisión de Estudios de Posgrado:** Realizar la adscripción del máster a un Centro, revisar la propuesta y remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **ANECA:** Verificación del diseño de la oferta formativa.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC01. DISEÑO DE LA OFERTA
FORMATIVA DE LOS CENTROS**

*Facultad de
Filosofía y Letras*

- **Equipo Decanal del Centro:** Difundir la oferta formativa de la Universidad.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.



9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se deberá aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos, tanto de grado como de postgrado (Máster y Doctorado), impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa, tanto de grado como de postgrado (Máster y Doctorado), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, para lo que tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos,



humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

- **Enseñanzas de Grado:** Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- **Enseñanzas de Máster:** Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.
- **Enseñanzas de Doctorado:** Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT. La denominación de los títulos de Doctor será: *Doctor o Doctora por la Universidad U*, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, el encargado de elaborar la oferta formativa será la *Comisión de Centro para la elaboración de propuestas de estudios de grado*, que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios, tal y como establece el procedimiento PC01 *Diseño de la oferta formativa de los centros*.



Por otro lado, la Comisión de Ordenación Académica propondrá las modificaciones a la Junta de Centro. La participación de los distintos grupos de interés involucrados vendrá dada por la composición de las comisiones mencionadas, y que se establece en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual de SGC. Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

5.1. Recogida y análisis de la información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Como consecuencia de este seguimiento interno, cuando se detecten desviaciones respecto de las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto, se pondrán en marcha las acciones correctivas que se consideren oportunas y se realizará el adecuado seguimiento del desarrollo de las mismas.

5.2. Redefinición de la oferta formativa del Centro.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos, así como de las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CGC podrá proponer a la Comisión de Ordenación Académica modificaciones a los diferentes planes de estudio. Estas modificaciones habrán de ser aprobadas por la



Junta de Centro y por el Consejo de Gobierno, según la normativa vigente. Si dicha oferta no cumpliera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro. Para ello, se tomará como entrada el plan de mejora derivado del proceso PE05.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad (IN18-PC02).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados (IN36-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

Los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CGC relativas al	Papel o	Coordinador de	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</p>
--	---	---

<p>seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudios</p>	<p>informático</p>	<p>Calidad del Centro</p>	
<p>Actas o documentos relativos a la aprobación por JC/CG de modificaciones a los planes de estudio</p>	<p>Papel o informático</p>	<p>Secretaria del Centro/Coordinador de Calidad del Centro</p>	<p>6 años</p>

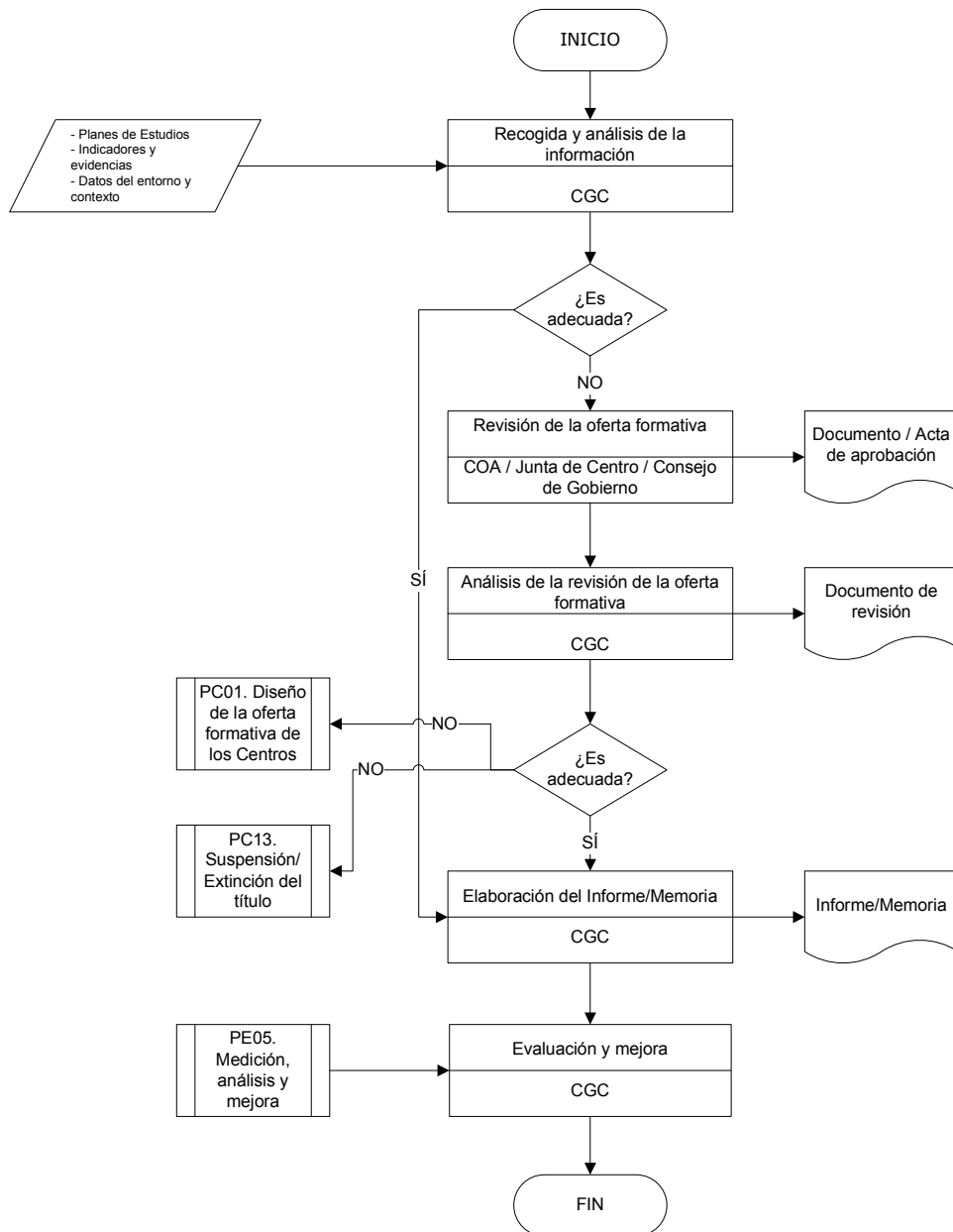
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos. Integrada, además de por el Decano y el Vicedecano de Ordenación Académica, por los Coordinadores de Título, es la encargada del control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica del Centro:** responsable de emitir los informes sobre la viabilidad académica y los recursos materiales y humanos necesarios en relación a los Programas Formativos



9. FLUJOGRAMA

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC04. Perfiles profesionales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos a la definición de perfiles y la captación de estudiantes en la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas
- Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes
- Perfil de ingreso previamente establecido, si procede
- Perfil de egreso previamente establecido, si procede
- Programa formativo
- Objetivos de la titulación
- Análisis del sistema universitario, social y profesional

4. DEFINICIONES

- **Programa de captación de alumnos:** Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la Universidad y del Centro.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La definición de perfiles viene regulada por la normativa aplicable:

Marco normativo regulador de las enseñanzas

En la actualidad, las enseñanzas impartidas por los Centros de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. del 1 de septiembre), y desarrollado en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (B.O.E. del 14 de diciembre).

Sin embargo, como quiera que dicha ordenación tiene un carácter terminal, consecuencia de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 30 de octubre), ya se han iniciado procesos con carácter experimental para la adecuación de dichas enseñanzas a las previsiones del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la mencionada Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los mencionados Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero),

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

Perfil de ingreso previamente establecido, si procede

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

Perfil de egreso previamente establecido, si procede

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos, y que se indican en el Anexo de este proceso F01-PC04 *Perfiles profesionales*.

En cuanto a la **CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**, desde Destino UMA, se realizan las siguientes actividades:

JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES

Se contacta con los orientadores para informarles sobre el programa de Destino UMA. Mediante esta tarea se consigue actualizar los correos de los orientadores, obtener su confianza y un contacto directo. Posteriormente, se les envía información sobre todas las actividades que se han llevado a cabo.

Metodología de trabajo para informar a los orientadores

Primer contacto telefónico con los orientadores de los institutos, para comprobar los datos del centro y determinar una forma de comunicación e informarles sobre el programa Destino UMA.

Elaboración de una base de datos de los institutos de Málaga.

Envío masivo de correos electrónicos a todos los institutos para informarles sobre el comienzo de las visitas organizadas en el Campus de Teatinos y las jornadas de puertas abiertas.

Contacto con las diferentes facultades, Pabellón de Deportes, Jardín Botánico y Biblioteca General para anunciarles las visitas guiadas al Campus de Teatinos.



Reuniones con los coordinadores de nuestros centros para anunciarles los proyectos de Destino UMA.

Las visitas se han realizado todos los martes y jueves, aunque otras se hicieron en función de la disponibilidad de los institutos.

PORTAL PREUNIVERSITARIO

Se comienza con la actualización de la información.

Para las Jornadas de Puertas Abiertas se creó una nueva sección temporal que contenía el calendario de las Jornadas e información para los orientadores de los institutos.

VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Se visitan las localidades de Vélez-Málaga y Ronda, en las cuales se ha informa acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas titulaciones que los alumnos demandan.

VISITAS GUIADAS A LA UNIVERSIDAD

Las visitas se realizan dos días por semana.

Se envía un correo masivo a los orientadores para invitarles al comienzo de las visitas guiadas.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Metodología de trabajo de los días anteriores a las Jornadas:

Reuniones de comunicación interna para organizar y coordinar las Jornadas de Puertas Abiertas.



Reuniones de comunicación externa con los coordinadores de los centros de la universidad.

Mantenimiento de la comunicación vía telefónica, correo postal y correo electrónico con coordinadores de los centros universitarios, departamentos de la universidad, orientadores de institutos y patrocinadores.

El proceso se concibe con un marcado carácter abierto a la participación de todos los grupos de interés (estudiantes de enseñanzas secundarias, responsables de enseñanzas secundarias, profesorado, ...) para recoger e incorporar sus propuestas y sugerencias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Periódicamente se revisarán todos los procedimientos definidos con objeto de evaluar los resultados y establecer las posibles mejoras. Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Esfuerzo de difusión de perfiles (IN21-PC04)
- Demanda de la titulación (IN22-PC04)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de captación de estudiantes	Papel y/o informático	Subdirector de Alumnos	3 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

<p>Propaganda sobre la Facultad de Filosofía y Letras para las Jornadas de Puertas Abiertas</p>	<p>Papel</p>	<p>Subdirector de Alumnos</p>	<p>3 años</p>
<p>Plan de captación de estudiantes</p>	<p>Papel y/o informático</p>	<p>Destino UMA</p>	<p>6 años</p>

8. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la participación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en todo lo relativo a la aprobación de las normas reguladoras de los diferentes procesos, la ejecución de éstos se desarrolla bajo la dirección del Vicerrectorado de Estudiantes, en todo lo relativo a las medidas para la captación de estudiantes, y de la Secretaría General, en lo tocante al desarrollo de los correspondientes procedimientos administrativos.

Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los procesos se encuentran integradas en el Área de Asuntos Generales y Alumnos (Oficialía Mayor).

Las actividades de captación de estudiantes, a nivel general, son competencia de Destino UMA.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.



PERFILES PROFESIONALES

Filología Clásica

Esta titulación capacita para el ejercicio de actividades profesionales en campos relacionados con la traducción y la interpretación, con la crítica literaria, con la corrección de pruebas y con la enseñanza y la investigación en aspectos literarios, lingüísticos y culturales inherentes a las lenguas clásicas. En resumen, el Grado habilita para realizar actividades en la industria publicitaria y editorial en sus diferentes formatos, en el sector de los servicios culturales, bibliotecas, fundaciones, y en la administración pública, compañías privadas, así como en la enseñanza.

Filología Hispánica

Esta titulación capacita para el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con una excelente práctica oral y escrita de la lengua, con el conocimiento de la propia lengua desde el punto de vista científico, de la literatura española e hispanoamericana, con el conocimiento suficiente de -al menos- una lengua moderna que permita que la comunicación y la interlocución se realice con facilidad y espontaneidad en situaciones normales de la vida cotidiana, con el dominio de herramientas metodológicas de tipo lingüístico y literario, con el conocimiento de las estructuras conceptuales básicas mediante las cuales los seres humanos perciben la realidad e interactúan con ella, y con la posibilidad de utilización de las nuevas tecnologías de gestión de la información y del conocimiento. El ámbito profesional preferente es el de la docencia, tanto de la lengua española propia, como lengua para extranjeros, atendiendo a la realidad de las nuevas poblaciones de inmigrantes, y de demanda en otros países; así como en el ámbito del asesoramiento lingüístico, empresarial e institucional, gestión cultural, turismo, administraciones públicas, planificación lingüística, ámbito editorial, traducción, bibliotecas, centros de investigación, etc.



Filosofía

Esta titulación capacita para desempeñar múltiples actividades profesionales en los diversos campos de la cultura donde se requiere el ejercicio de la reflexión y la deliberación filosóficas, en la enseñanza secundaria, la docencia universitaria, la investigación, la gestión de instituciones culturales, o en labores de asesoramiento y consultoría.

Historia del Arte

Esta titulación capacita para el ejercicio de actividades profesionales que se identifican con alguno de los siguientes perfiles: la implicación en procesos de protección y gestión del patrimonio cultural, tanto desde un ámbito institucional – gobierno autónomo, diputaciones provinciales y ayuntamientos- como empresarial; la integración en ámbitos específicos de la conservación y exhibición, como museos, centros de cultura, archivos, etc.; la profesionalización en la gestión y difusión de contenidos culturales a través de exposiciones, interpretación del patrimonio cultural o labores de comisariado; el desarrollo de actividades vinculadas con la catalogación, peritaje y mercado de obras de arte; o la vinculación con entidades especializadas en producción, documentación y divulgación de contenidos vinculados con la Historia del Arte; así como a tareas tradicionalmente vinculadas a la titulación, como son la investigación y/o la enseñanza.

Estudios Ingleses

Esta titulación capacita para el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con una excelente práctica oral y escrita de la lengua inglesa, con el conocimiento de dicha lengua desde el punto de vista científico, de la literatura escrita en lengua inglesa y de la historia y cultura de los países de habla inglesa. Además, ofrece el conocimiento suficiente de -al menos- otra lengua moderna extranjera que permita que la comunicación y la interlocución se realice con facilidad y espontaneidad en situaciones normales de la vida cotidiana y en entornos profesionales.



La salida profesional preferente es la de la enseñanza del inglés, aunque los filólogos anglistas también desarrollan su labor profesional en el mundo editorial, como asesores y planificadores lingüísticos y como traductores. En el ámbito de las empresas internacionales o la Administración Pública pueden integrarse laboralmente como mediadores lingüísticos y culturales. También pueden desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la gestión lingüística de las Tecnologías de la Comunicación y la Información, en el diseño de materiales para la enseñanza a distancia o en la gestión del conocimiento multilingüe.

Historia

Al ser ésta una Titulación que te faculta no sólo para un conocimiento amplio de la Historia, sino también y sobre todo –por la amplitud de miras con la que se pretende formar al egresado-, que te permite adquirir una actitud crítica y responsable, activa y flexible, ante los continuos retos económicos y sociales, tan variables como creativos, de las sociedades del futuro, la Investigación histórica específica o la docencia en la Enseñanza de la Historia en todos sus niveles no es únicamente el único ámbito de aplicación de sus destrezas. Hay que añadir también el trabajo en la administraciones públicas (incluso a nivel directivo), la dirección de excavaciones y estudios arqueológicos, la gestión de Archivos, Bibliotecas, Museos y Centros de Documentación, y –en general- del patrimonio histórico y cultural. En este ámbito, no podemos olvidar la colaboración en medios de comunicación –en muy diversos temas de análisis de la realidad social-, así como –en particular- en la asesoría cultural en el ámbito editorial y divulgativo. Finalmente no queremos dejar de destacar las posibilidades que se abren en la gestión de proyectos internacionales o de recursos humanos, donde no sólo se valora la capacidad técnica, sino sobre todo humana de formar equipos.

Traducción e Interpretación

Esta titulación capacita para el ejercicio profesional de la traducción con dos combinaciones lingüísticas (BA-AB y CA-AC, primera y segunda lengua extranjeras respectivamente) en sus distintas modalidades profesionales y/o temáticas. También capacita para el ejercicio profesional de la interpretación bilateral o de enlace entre esas dos combinaciones lingüísticas.



En cualquier caso, para facilitar el acceso al mundo laboral y la capacitación de nuestros egresados, el título de GRADUADO en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, ofrece la posibilidad de cursar 3 itinerarios de formación, que son optativos, y se escogen en el 4º curso de carrera.

Estos itinerarios permiten que el futuro egresado profundice su formación en los siguientes ámbitos:

-Traducción especializada (BA-AB y CA-AC). Con este itinerario de formación el futuro egresado puede componer un currículum con optativas que inciden en los siguientes ámbitos: traducción científico-técnica, traducción jurídico-económica e institucional, traducción humanística y audiovisual.

- Interpretación de conferencias (BA-AB) y traducción bilateral (BA-AB y CA-AC). Con este itinerario de formación el futuro egresado puede componer un currículum con optativas que le capacitarán para el ejercicio profesional de la interpretación de conferencias con su combinación lingüística principal (BA-AB) y para el ejercicio de la interpretación bilateral con las dos combinaciones lingüísticas principales.

-Traducción generalista. Este tercer perfil permite al alumno iniciarse en una tercera lengua extranjera en el cuarto curso de formación, aumentando así el número de lenguas extranjeras que domina, y seguir profundizando en el conocimiento de las técnicas y estrategias de traducción e interpretación bilateral en sus dos primeras lenguas.

Todos estos itinerarios de formación capacitan, según el itinerario escogido, para acceder al mercado profesional en numerosos ámbitos:

-Traducción jurídico-económica (ámbito público o privado) e institucional (ámbito local, autonómico, nacional e internacional).

-Traducción científico-técnica (ámbito empresarial, localización software, traducción técnica, corrección, etc.).

-Traducción humanística y audiovisual (ámbito editorial y empresas, públicas o privadas, del sector audiovisual).

-Interpretación de conferencias (ejercicio profesional de la interpretación en ámbitos públicos o privados).



-Interpretación de enlace o bilateral y consecutiva (ámbito empresarial, empresas de importación-exportación, reuniones científicas o técnicas, etc.).

Esta titulación capacita para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la redacción y traducción en los diversos ámbitos del saber, así como de la interpretación de conferencias y encuentros internacionales, y como traductores e intérpretes jurados; asesoran sobre cuestiones lingüísticas y de estilo y trabajan en empresas de turismo, medios de comunicación, centros de idiomas. Puede desarrollar sus actividades tanto en la Administración y Organismos Públicos como en empresas privadas, así como en la docencia.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación...).

F02-PC05. Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas Universitarias.
- Marco normativo externo.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones evaluadas en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Programa formativo.
- Perfil de egreso.
- Las actividades del año anterior: acogida, curso 0 (Facultad de Filosofía y Letras) de apoyo a la formación y de orientación.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS



Dependiente del Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria se realizan las siguientes actividades, relacionadas con la orientación al estudiante:

Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Residencia Universitaria, Programa de Alojamiento, Escuela Infantil, Atención Psicológica, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad, Compartir Coche.

La Universidad de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.


En relación a estos procesos, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es la encargada de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral de sus estudiantes.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios-tutorías, orientación y apoyo son adecuadas.

Para ello se revisarán los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar –en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes para facilitar el tránsito de estos al mercado laboral.

En cuanto a las acciones de orientación programadas por el Centro, la Comisión de Garantía de la Calidad deberá conocer y analizar anualmente los datos relativos al número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de estos.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Equipo Decanal procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisarán los procedimientos de orientación definidos, con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizaran los indicadores definidos a tal fin.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido



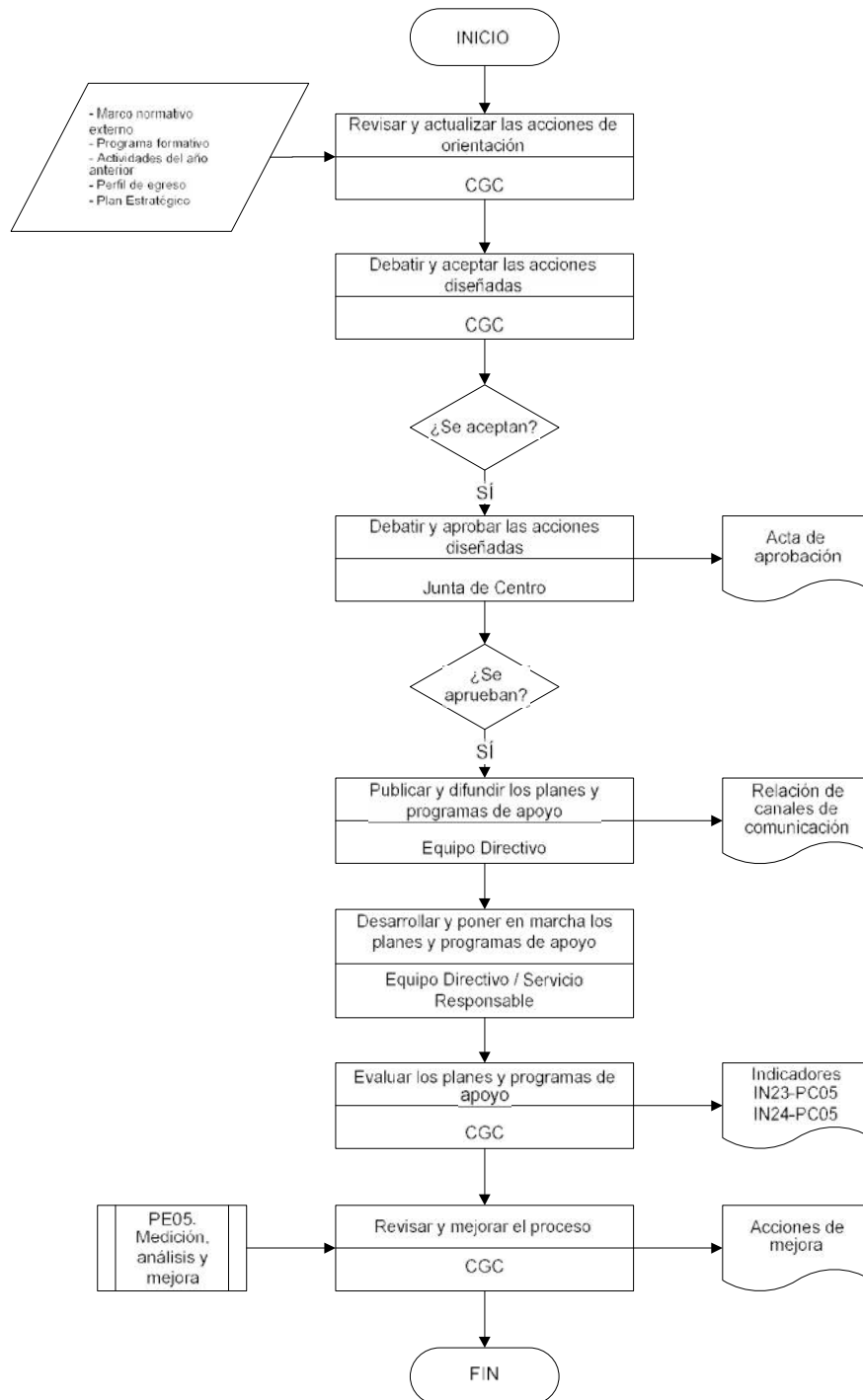
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Impulsar la revisión y actualización de los procesos relacionados y realizar propuestas de mejora para su debate y aprobación.
- **Junta de Centro:** Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por la Comisión de Garantía de la Calidad.
- **Equipo Decanal:** publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.
- **Servicios pertinentes responsables del Centro y de la Universidad:**
Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas en el ámbito que les compete.



9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES





Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación)

LISTADO DE ACTUACIONES AÑO:						
Acciones programadas	Objetivos	Destinatarios	Responsables	Calendario	Recursos Asociados	Indicadores de seguimiento

Fdo:
Nombre y cargo:
Fecha:



Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	dd/mm/aa	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	--	---



DOCUMENTO: Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo

Canal / medio	Destinatarios	Tipología de información	Objetivo	Responsable	Observaciones

Fdo:
Nombre y cargo:
Fecha:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

F02-PC05. Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo

**Facultad de Filosofía y
Letras**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	--	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Planes de Estudio de las distintas titulaciones de impartición en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga
- Libro Blanco (ANECA) de los distintos títulos de grado de impartición en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.
- Normativa de la Universidad de Málaga
- Normativa de Programación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras



4. DEFINICIONES

- **Guía Docente:** Documento destinado al apoyo y guía del aprendizaje de una materia, recogiendo los objetivos, contenidos, bibliografía, sistema de evaluación y otros apartados de la enseñanza de una asignatura.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La organización docente de la Facultad de Filosofía y Letras sigue el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y soportado por la aplicación informática a través de la *Web*, denominada PROA. Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso participarán a través de su representación en la Junta de Centro, en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, en la Comisión de Ordenación Académica y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso PA11 sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Los pasos que se deberán seguir son los siguientes:

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro, y coordinados por los coordinadores de Título, elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, a través de los Coordinadores de Título, analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Para ello, la Comisión de Garantía de la Calidad tendrá en cuenta la información suministrada por los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del



aprendizaje, etc.) y las recomendaciones del *Plan Anual de Mejora* (proceso PE05), que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión de Garantía de la Calidad solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

4. La Comisión de Ordenación Académica validará las programaciones.
5. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
6. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Consejo de Gobierno.
7. La herramienta utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública.
8. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Garantía de la Calidad, a través de los Coordinadores de Calidad, y por la Comisión de Ordenación Académica.
9. El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación atenderá las necesidades de recursos, según las posibilidades presupuestarias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Una vez al año, el Coordinador de Calidad presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los datos sobre las quejas recibidas, tanto a través del buzón de quejas del Centro como por escrito a la Comisión de Ordenación Académica, en relación a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, para identificar y corregir las posibles deficiencias que se detecten en este procedimiento.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de abandono (IN04-PC06).
- Porcentaje de asignaturas con programa completo (IN25-PC06)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

- Grado de cumplimiento de la planificación (IN26-PC06)
- Tasa de rendimiento (IN27-PC06).

A partir de los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presenta a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Informe de la COA	Papel e informático	Secretaría de la Facultad	3 años
Actas de la Junta de Centro aprobando la Programación Docente	Papel e informático	Secretaría de la Facultad	3 años
Programación Docente	Informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	1 año

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades que cada agente involucrado en la planificación y desarrollo de las enseñanzas se detallan a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica:** Da orientaciones generales y presenta al Consejo de Gobierno la organización docente de cada Centro para su aprobación.
- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** Recibe y coordina los distintos POD y determina las necesidades de plantilla en función de los mismos.
- **Junta de Centro:** Aprueba la ordenación docente del Centro.

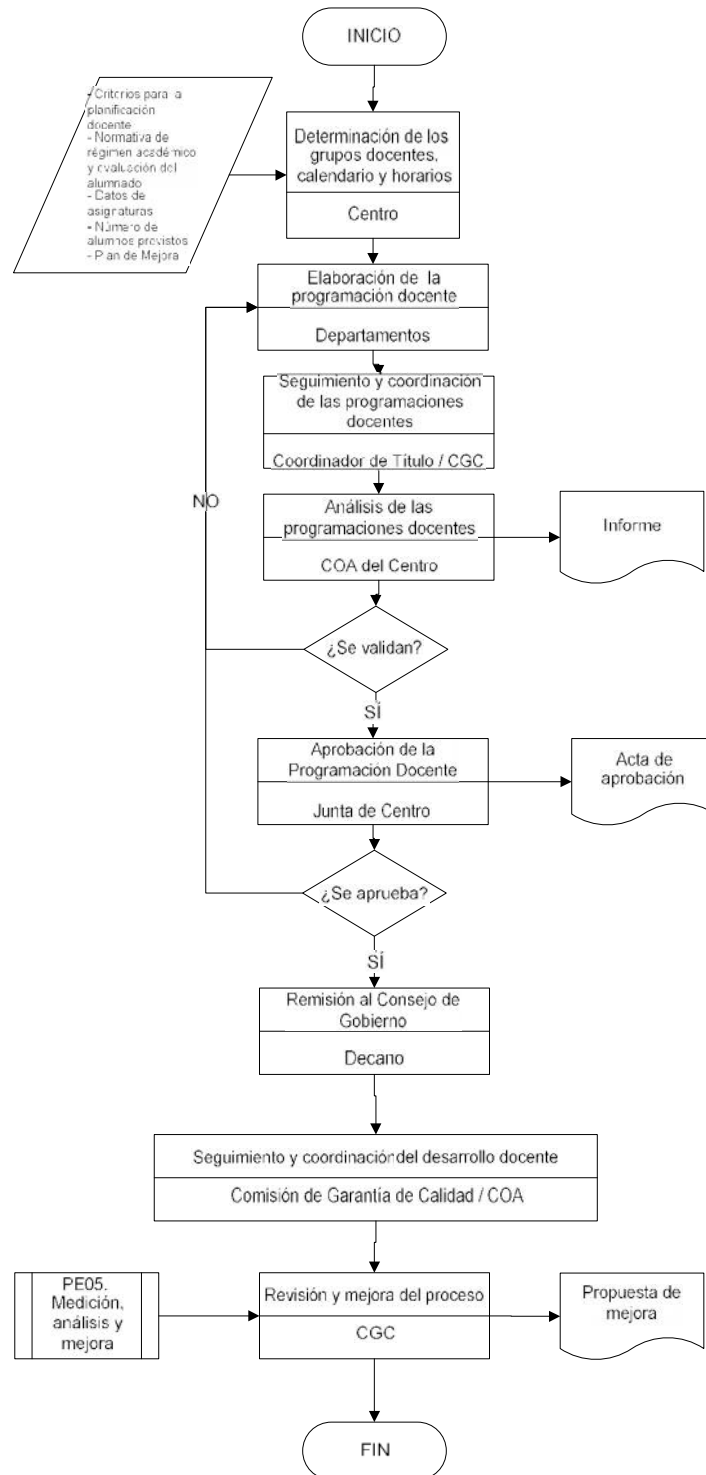


- **Departamentos:** Aprueban el POD y vigilan el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus respectivos profesores.
- **Comisión de Ordenación Académica (COA):** Resuelve las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia. Revisa el POD y envía informes a la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras para su aprobación.
- **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):** Analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. Coordina y vigila por el buen desarrollo de la docencia.



9. FLUJOGRAMA

PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se deberá aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los alumnos adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Planes de Estudio de las titulaciones del Centro.
- Guías docentes.
- Ley de protección de datos.

4. DEFINICIONES

- **Competencias:** conjunto de conocimientos y destrezas relacionados con un perfil profesional que el alumno debe adquirir en su aprendizaje.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Equipo de Decanal del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes y la eleva a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio. Los



Consejos de Departamento discuten y aprueban las Guías Docentes de las diferentes asignaturas, que remite al centro para su aprobación. Dichas guías docentes incluyen el calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica y por los Coordinadores de Título. A lo largo del curso, el centro proveerá los mecanismos necesarios para la correcta coordinación de las diferentes pruebas evaluativas de las asignaturas y la Comisión de Ordenación Académica velará por su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación Académica estudia el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable, y en base a este análisis informa a la Junta de Centro que será la encargada de aprobarlas. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la *web* del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.


Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Garantía de la Calidad, la Junta de Centro y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos consta en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--


Mediante el proceso PE05. *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se analizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento (IN27-PC07)
- Tasa de éxito (IN28-PC07)
- Duración media de los estudios (IN08-PC07)
- Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación (IN29-PC07)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes	Papel y/o informático	Secretaría de la Facultad	6 años
Acta de aprobación en Consejo de Departamento de las guías docentes	Papel y/o informático	Secretaría Consejo de Departamento	6 años
Acta de informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica del Centro, en relación a las programaciones docentes	Papel y/o informático	Secretaría de la Comisión de Ordenación Académica del Centro	6 años
Acta de aprobación definitiva	Papel y/o informático	Secretaría de la Facultad	6 años
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes del Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaría Consejo de Gobierno	6 años
Actas firmadas	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

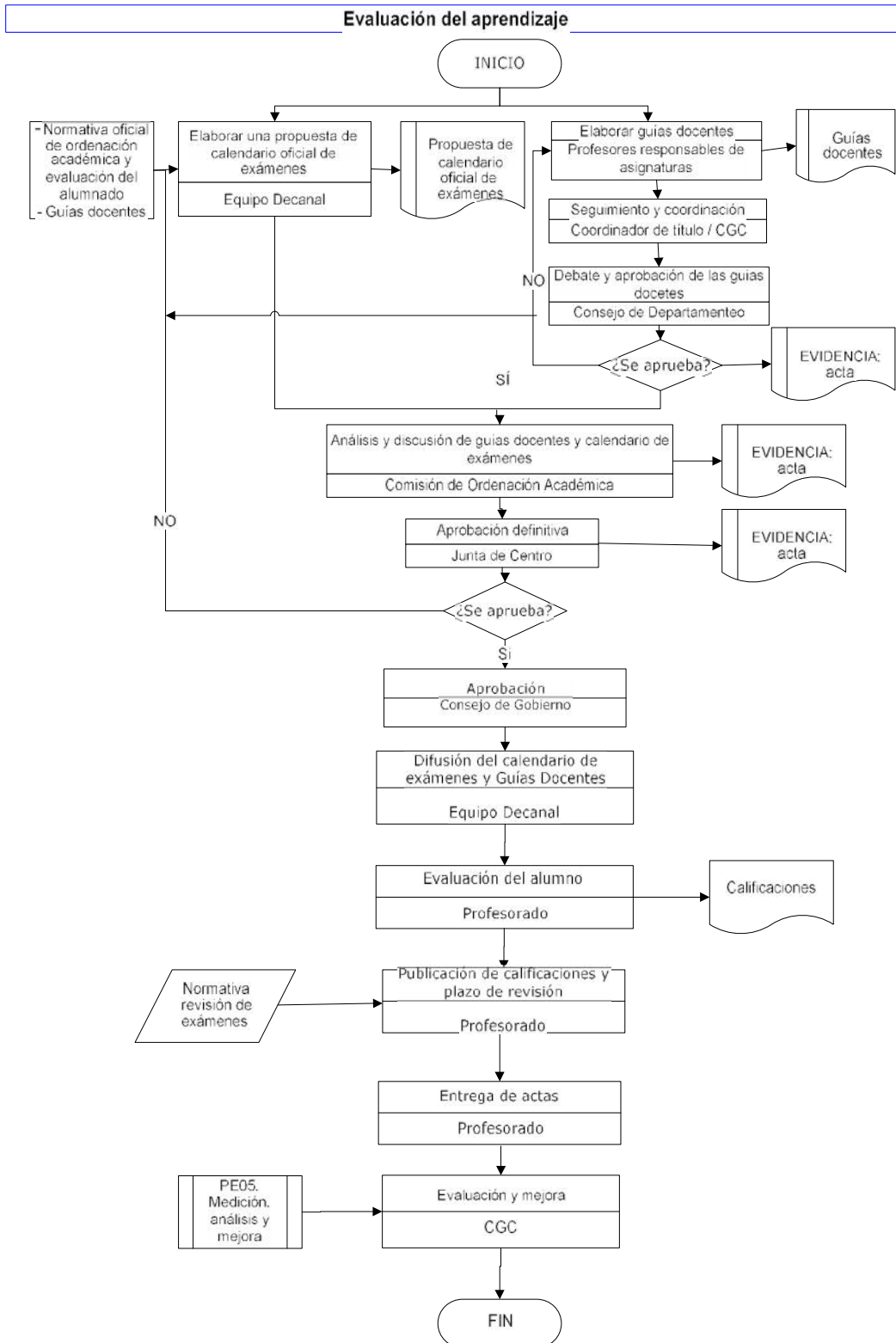
 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Decanal:** responsable de elaborar una propuesta de calendario oficial de exámenes y de difundirlo.
- **Junta de Centro:** responsable de aprobar el calendario oficial de exámenes y las guías docentes.
- **Comisión de Ordenación Académica:** responsable de analizar las guías docentes y el calendario de exámenes.
- **Profesor responsable de cada materia o asignatura:** será el responsable de la efectiva aplicación del sistema de evaluación del aprendizaje.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** Coordinar, a través del Vicedecano de Ordenación Académica y de los Coordinadores de Título, las Guías Docentes en las que consta el calendario de actividades de cada asignatura, y realizar la evaluación y mejora del proceso.



9. FLUJOGRAMA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

Implica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa prácticas externas de las titulaciones oficiales del Centro.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** se entiende por prácticas externas aquellas que se recogen en los Planes de Estudio, como parte obligatoria de los mismos.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS



- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión de prácticas de cada Título, teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se deben tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.
- Preparación del material: la comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de prácticas a los estudiantes: la Comisión responsable de las prácticas de la titulación tendrá establecido un procedimiento sistematizado y objetivo para asignar a los estudiantes a cada una de las empresas, considerando la disponibilidad de las empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias. Asimismo, le asignará un tutor (de empresa y de Universidad).
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.



- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Prácticas Externas de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos planteados, mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*.


Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro / Coordinador de Calidad del Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro/ Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro / Coordinador de Calidad del centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro / Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación. Será la encargada de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y el Centro.
- **Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa:** Es el responsable del establecimiento de los Convenios.
- **Tutores:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.

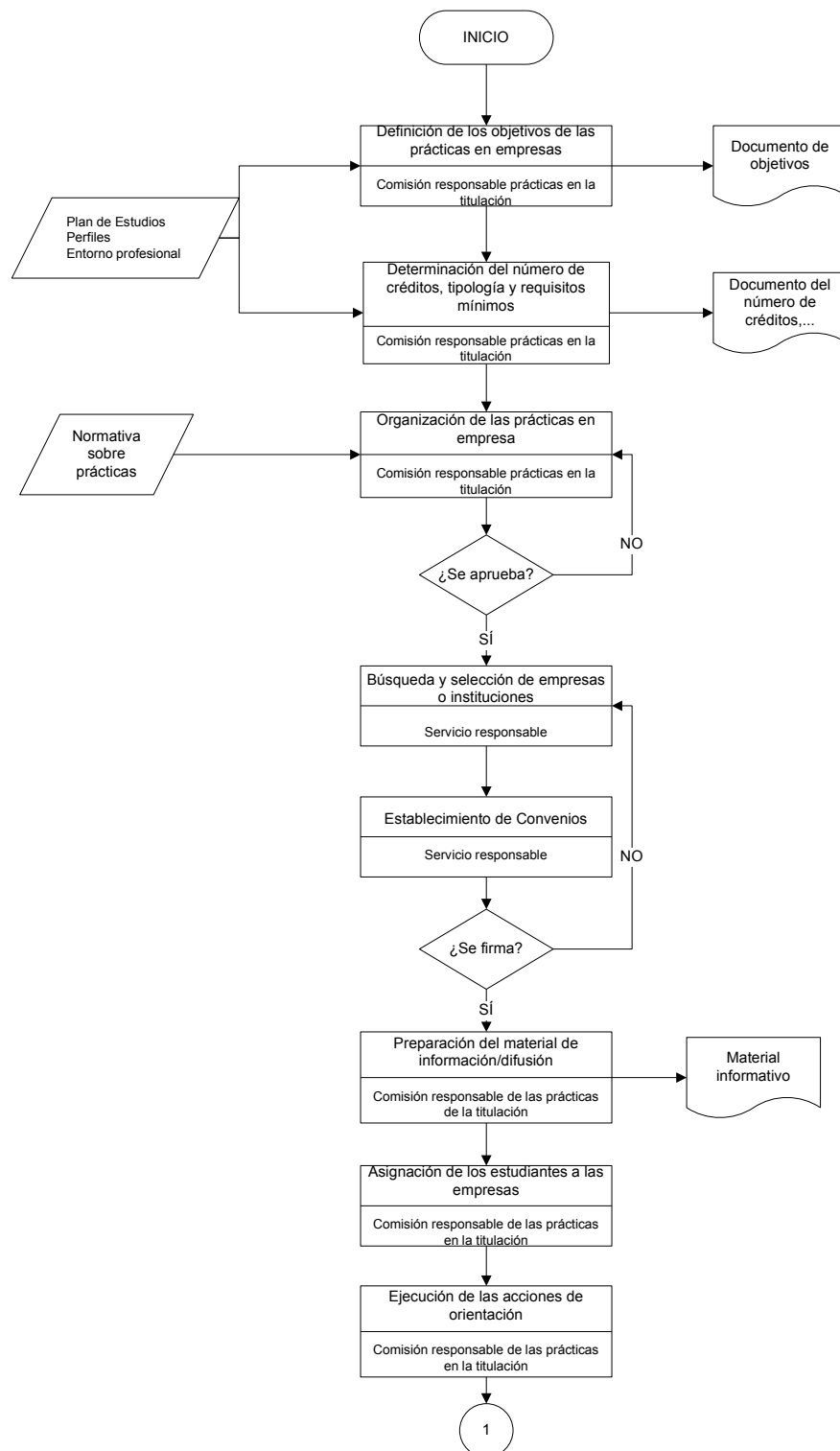


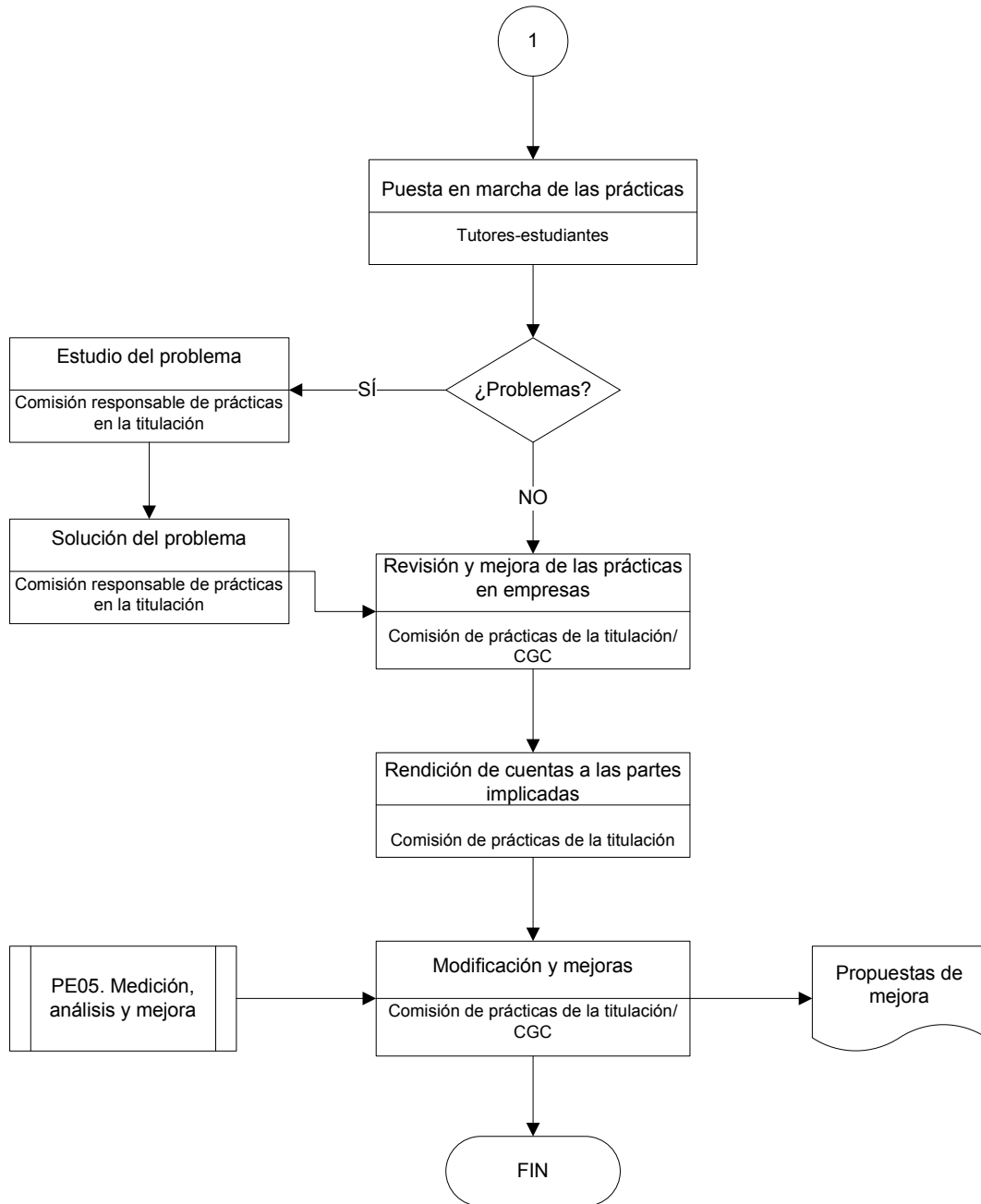
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias, para cumplir con el objetivo final de la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.



9. FLUJOGRAMA

PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS







Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento da cobertura a los programas oficiales de grado y postgrado implantados en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley de Ordenación Universitaria
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Política de Calidad

4. DEFINICIONES

- **Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés; a saber: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación. (IN03-PC12)
- Tasa de abandono. (IN04-PC12)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC12)
- Duración media de estudios. (IN08-PC12)
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC12)



El Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria Anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

1. Los resultados relacionados con la calidad son los siguientes:

- Resultados de la formación
- Resultados de la inserción laboral
- Resultados de investigación
- Satisfacción de los grupos de interés
- Diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

2. Los Grupos de interés son:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- Egresados
- Empleadores
- Proveedores
- Sociedad

3. Los instrumentos para la medida y el análisis de resultados serán:

- Indicadores de resultados de la formación (Tasa de rendimiento, Tasa de interrupción de estudios, Tasa de abandono del sistema universitario, Media de alumnos por grupo, etc.).
- Resultado de inserción laboral (encuesta realizada a los egresados, datos estadísticos de empleadores).
- Resultado de investigación (memoria anual de productividad científica).
- Satisfacción de los grupos de interés (encuestas de satisfacción a cada uno de los grupos de interés, encuestas de motivación ocupacional a los estudiantes, PDI y PAS).



- Recogida y análisis de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas (encuestas, entrevistas, sugerencias y reclamaciones a través de canales diseñados para tal efecto).

Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe- memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro.


La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante:

- Web del Centro.
- Formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

7. ARCHIVO

Identificación del Registro	Soporte de Archivo	Responsable Custodia	Tiempo de Conservación
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia alumnos)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia profesores)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Tablas de indicadores de resultado de la formación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Informe de resultado de inserción laboral	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Informe de resultado de investigación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Informe de necesidades de los	Papel y/o	CENTRO	6 años*

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

grupos de interés	informático		
Informes de satisfacción de grupos de interés	Papel y/o informático	CENTRO	6 años*
Informe-Memoria anual análisis de resultados	Papel y/o informático	CENTRO/UTC	6 años*

*Período comprendido hasta la próxima auditoría del SGC

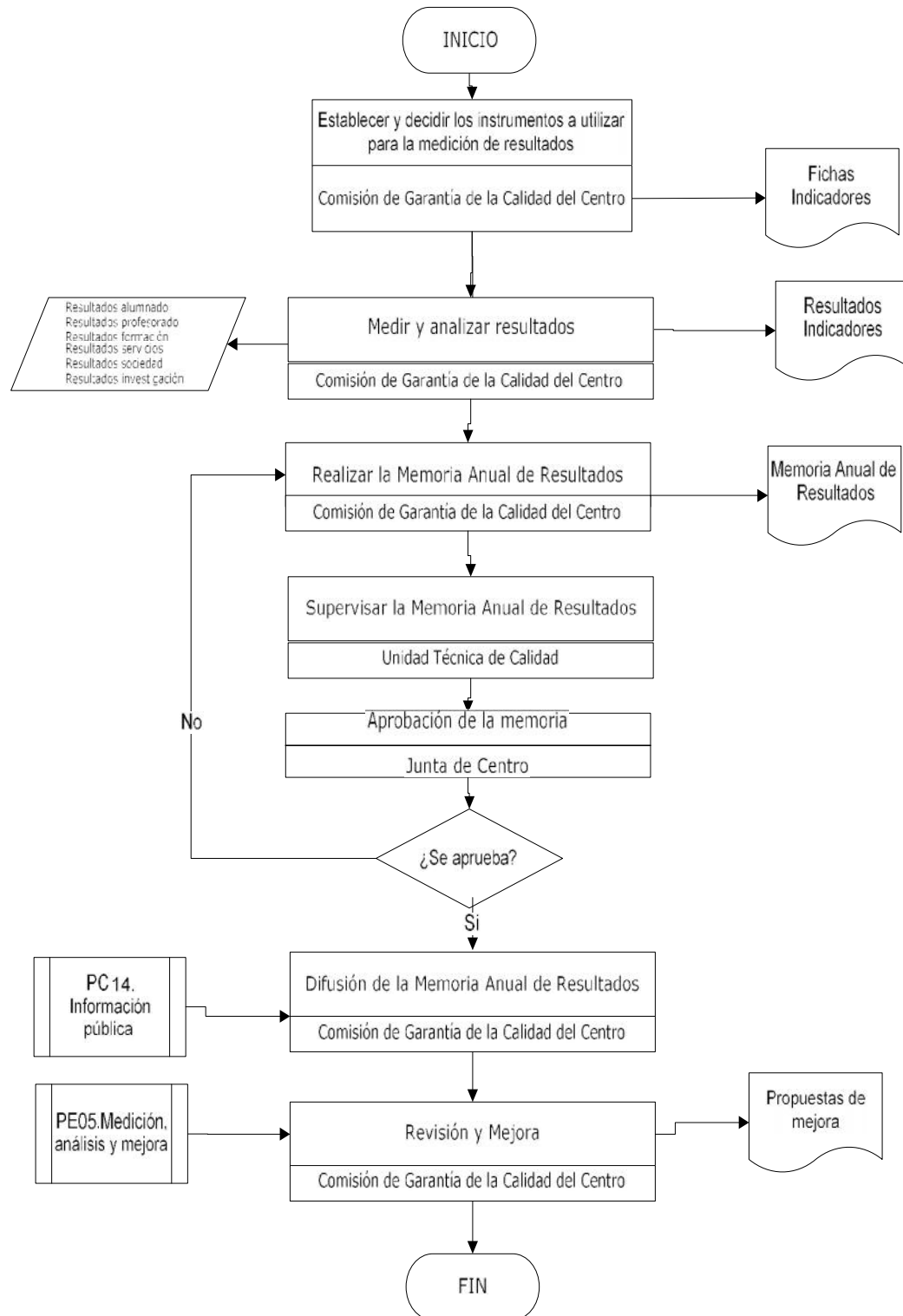
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro (CD):** elaboración y difusión del Informe-memoria anual de los resultados del Centro.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Elaboración de instrumentos de medida, recogida de los datos, medida y análisis de los datos.
- **Junta del Centro (JC):** aprobación, si procede, del Informe-memoria anual de los resultados.
- **Secretaría del Centro:** Guarda y custodia del Informe-memoria anual.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Asesoramiento en los instrumentos de medida a utilizar, apoyo técnico en la búsqueda de la información que dependa de órganos generales de la Universidad, supervisión y verificación de las Memorias de análisis de resultados y guarda del Informe-memoria anual.



9. FLUJOGRAMA

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir el modo por el que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga hace pública la información actualizada relativa a los programas formativos que imparte, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todos los programas formativos, tanto de Grado como de Postgrado, ofertados por la Facultad de Filosofía y Letras.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre).
- Estatutos Universidad de Málaga.


4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

organizativa, titulaciones y programas. Esta información debe incluir al menos los puntos siguientes:


- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad. La representatividad de ambos órganos se recoge en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

5.2. Obtención de la información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información se debe publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten a la Junta de Centro para su aprobación, si procede.

Obtenida la aprobación, el Coordinador de Calidad será el responsable de obtener la información indicada bien en el propio Centro (el SGC contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes Servicios Universitarios.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de la Calidad revisa esta información para comprobar que es fiable y suficiente, y la difunde.

El Coordinador de Calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada y hacer llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de la Calidad para que sea atendida.

5.4. Canales de difusión

Los canales de difusión de la información para los distintos grupos de interés son los siguientes:

- Para la oferta formativa, los objetivos y la planificación de las titulaciones y las políticas de acceso y orientación de los estudiantes:


- Guía de matriculación de la UMA
- Programa Destino UMA (Jornadas de Puertas Abierta, charlas a centros de enseñanza secundaria, trípticos, cuadrípticos)
- Web UMA (<http://www.uma.es>)
- Web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.filosofia.uma.es>)
- Periódico local

- Para las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas):

- Web UMA (<http://www.uma.es>): Programa PROA (Vicerrectorado de Ordenación Académica)
- Web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.filosofia.uma.es>)
- Tablones del Centro (prácticas y evaluación)
- Programa Alfil web
- Campus Virtual de la UMA (<http://www.filosofia.cv.uma.es>)



- Curso Cero
 - Presentación de las asignaturas por el profesorado el primer día de clase
- Respecto a los programas de Movilidad ofertada:
- Web UMA (<http://www.uma.es>): Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
 - Web de la Facultad de Filosofía y Letras
(<http://www.filosofia.uma.es>)
 - Charlas informativas desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMA y desde la Subdirección de Movilidad del Centro
 - Publicidad en Tablones de anuncios del Centro (Pósters, folletos).
- Respecto a la Política y Objetivos de Calidad:
- Web de la Facultad de Filosofía y Letras
(<http://www.filosofia.uma.es>)
- Respecto a los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias:
- Web UMA (<http://www.uma.es>): Canal Participa, Línea Directa con la Rectora
 - Enlaces de sugerencias desde las webs de los diferentes servicios de la UMA
 - Línea telefónica directa
 - Defensor Universitario
 - Web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.filosofia.uma.es>): buzón virtual, Foro de sugerencias y dudas, FAQs, encuestas de satisfacción
 - Buzón físico de Sugerencias y reclamaciones de la Facultad de Filosofía y Letras
 - Campus virtual de la UMA
 - Tutorías virtuales y/o presenciales
- Para los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo:
- Web UMA (<http://www.uma.es>): Directorio de PDI y de PAS
 - Web de la Facultad de Filosofía y Letras

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

(<http://www.filosofia.uma.es>)

- Correos electrónicos por la lista de distribución de la Facultad de Filosofía y Letras
- Tablones de los diferentes servicios del Rectorado de la UMA
- Tablones de Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras
- Tablones de Departamentos

- Respecto los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales:


- Web UMA (<http://www.uma.es>)
- Web de la Facultad de Filosofía.

(<http://www.filosofia.uma.es>)

- Web de los Departamentos implicados
- Tablones informativos de Secretaría, Centro, Departamentos, Servicios de la UMA, Información, etc.
- Pantallas TFT en los Centros
- Lista de distribución
- Mensajería móvil
- Libros de registro de uso de aulas y laboratorios
- Memoria de uso de los Servicios del Centro: Biblioteca, Aula de informática, Secretaría, Unidad Docente Asistencial de Podología y de Fisioterapia, Conserjería, Dirección, etc.
- Partes de uso de Mantenimiento

- Por último, en cuanto a los resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés):

- Programa Alfil
- Tablones informativos del Centro y Departamentos
- Inserción laboral: encuestas a egresados a través de la *web* del Centro y por vía telefónica.
- Encuestas de satisfacción a empleadores, egresados
- Encuestas a los usuarios (estudiantes) de las materias y comparación por Área y Titulación

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

- Encuestas a los usuarios (PDI y PAS)

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizará el siguiente indicador:

- Cumplimiento de la difusión de la información (IN40-PC14).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas Junta de Centro	Papel o informático	Secretaría de la Facultad	Indefinido
Información anual publicada	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

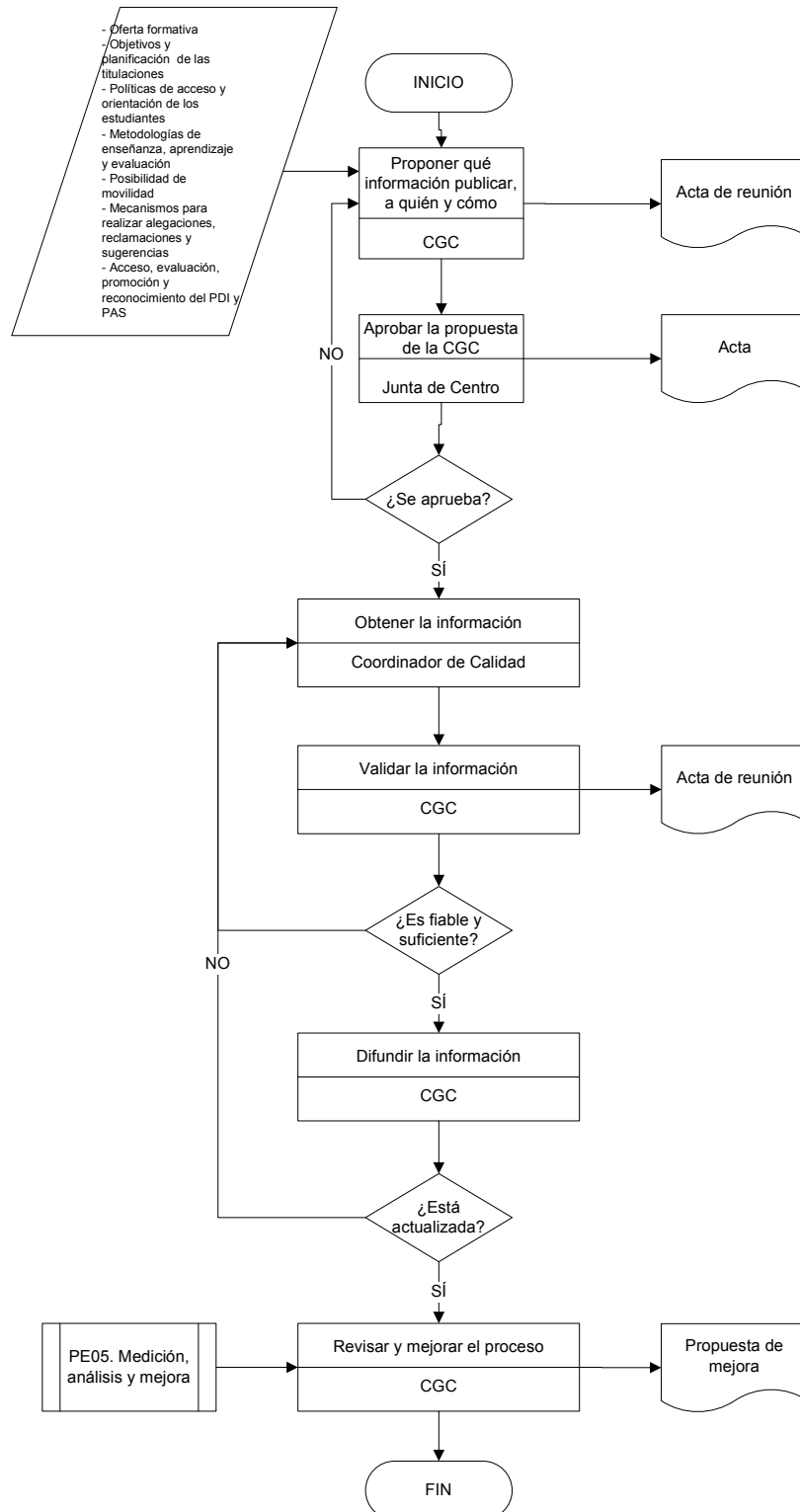
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Facultad:** Aprobar el contenido de la información que se va a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Obtener la información necesaria. Comprobar su fiabilidad y actualización.



• 9. FLUJOGRAMA

PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01- PA01. Listado de documentos del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, así como asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, que éstos permanecen legibles, fácilmente identificables y disponibles en los puntos de uso, que se identifican los documentos de origen externo, así como se previene el uso no intencionado de documentación obsoleta.

Así mismo, define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, el tiempo de retención y la disposición de las evidencias o registros.


2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los documentos del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, a excepción del Manual del Sistema, cuya estructura y responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación quedan descritas en el propio Manual.

También es de aplicación a todas las evidencias o registros asociados al Sistema de Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Programa AUDIT.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

4. DEFINICIONES

- **Documento:** datos que poseen significado y su medio de soporte.
- **Manual de la calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento:** forma especificada, documentada o no, para realizar una actividad o proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Indicador:** dato o conjunto de datos, que ayudan a medir la evolución de un proceso o de una actividad.
- **Formato:** documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.
- **Evidencia o registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS


Todo documento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva por la Junta de Centro y, en su caso, firmado por el Decano. No se considerará válido ningún documento hasta que no haya sido aprobado, firmado y fechado.

Cuando un documento sea modificado, se le asignará un nuevo estado de revisión y, en el caso de los procedimientos, se indicará en la portada del mismo el motivo de tal modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la revisión "00".

5.1. Codificación

Los **procesos** se codificarán como PXZZ:

- **P** = Proceso
- **X** = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **subprocesos** se codificarán como:

- **SZZ**-<código del proceso al que pertenece>
- **S** = Subproceso
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores** se codificarán como:

- **INZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **IN** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los Centros, que por sus peculiaridades lo estimen conveniente, podrán definir **indicadores específicos** que sirvan para complementar la información proporcionada por los indicadores comunes (INZZ). Estos indicadores específicos se codificarán como:

- **INEZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **INE** = Indicador específico
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)


Con objeto de identificar el proceso en el cual se utiliza cada indicador y, en aquellos casos que la Comisión de Garantía de la Calidad así lo estime conveniente, éste podrá ir junto con el código del proceso o subproceso. En las fichas de cada indicador se utilizará la denominación INZZ y en un apartado de la ficha se recogerán los códigos de los procesos que utilizan dicho indicador.

Las **acciones de mejora** se codificarán como:

- **AMZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **AM** = Acción de Mejora
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **formatos** se codificarán como:

- **FZZ**-<código del documento del que procede>

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

- **F** = Formato
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Las **instrucciones** se codificarán como:

- **ITZZ**-<código del documento del que emana>
- **IT** = Instrucción
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los registros se identifican mediante un título que resume su contenido.

Ejemplos de codificación:


Documento	Código	Significado
Procedimiento	PE01	Proceso Estratégico número 1
Subproceso	S02-PC03	Subproceso número 2 del proceso PC03
Indicador	IN02-PE01	Indicador número 2 del proceso PE01
Acción de mejora	AM05-PE02	Acción de mejora número 5 del proceso PE02
Formato	F01-PC01	Formato número 1 del proceso PC01
Instrucción	IT04-PE03	Instrucción número 4 del proceso PE03

5.2. Estructura de los documentos relativos a los procesos

Los procesos se identifican y clasifican en el Mapa de Procesos que se recoge en el Anexo 1 del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGIC), donde se detalla la interacción entre ellos.

Para la elaboración de los correspondientes procedimientos se tomará como modelo el presente procedimiento. Se partirá de una página de portada, para en las siguientes desplegar los siguientes contenidos:

- **Objeto:** se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

- **Alcance:** se indica cuándo y dónde se ha de aplicar el documento, es decir, el ámbito de aplicación.
- **Referencias/Normativa:** se relaciona la normativa aplicable que regula el procedimiento.
- **Definiciones:** se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación. En caso de no figurar en este apartado algún término que se considere de interés, se entenderá que queda definido en la Norma ISO 9000: 2005 o por el Glosario incluido en el Documento 02 del Programa AUDIT (Directrices, definiciones y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria).
- **Desarrollo:** se describen las actividades que forman parte del procedimiento. Si se considera necesario, se incluirá un flujograma como último apartado del documento.
- **Seguimiento y medición:** se incluirá el listado de indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento y valoración de los resultados del proceso. En el MSGIC se relacionarán, en el Anexo 2, las fichas de los indicadores del Sistema, así como su relación con los distintos procesos.
- **Archivo:** identifica las evidencias o registros que genere la ejecución del procedimiento.
- **Responsabilidades:** se muestran las responsabilidades de cada uno de los órganos participantes en el proceso.
- **Anexos:** se incluye cualquier documento adicional, que se considere necesario para el desarrollo del procedimiento.

5.3. Estructura de los Indicadores

Los indicadores (INZZ-PXZZ) se describen utilizando la ficha de indicadores, que recoge lo siguiente:

- Denominación del Indicador.
- Código del proceso al que afecta.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.



- Fuente.
- Responsable.
- Fecha.

5.4. Distribución

La documentación del SGC se distribuirá entre los colectivos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Cuando un documento deje de estar en vigor, el Coordinador de Calidad lo comunicará a todo el personal de la Comisión de Garantía de la Calidad y a la Unidad de Calidad. Se guardará una copia al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del Sistema.


5.5. Cumplimiento, cuidado y mantenimiento de las evidencias

En cada documento, se incluye un listado de evidencias, identificando el contenido de cada una, así como los responsables de su recopilación, cuidado y mantenimiento.

Tanto en el caso de evidencias recogidas en papel como en soporte informático, las condiciones de archivo serán tales que minimicen el riesgo de pérdida o daño por accidente, condiciones ambientales, etc.

Las evidencias se archivarán de forma que se facilite el acceso a las mismas. Deberán mantenerse archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGC o de acreditación de la titulación, salvo excepciones así fijadas. Aquellas evidencias sujetas a legislación específica deberán conservarse durante el tiempo que ésta indique.

El acceso a los archivos estará limitado al Coordinador de Calidad del Centro y a las personas por él autorizadas, a los responsables de su custodia y al propio Equipo Decanal del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia. En el lugar físico de situación del documento se dejará nota con el nombre de la persona que lo retira y la fecha.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

Los propios documentos y el listado actualizado de los mismos es evidencia para el seguimiento y constancia de la mejora continua.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado
Acta de la Junta de Facultad	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido
Listado de documentos del SGC (F01-PA01)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado

8. RESPONSABILIDADES

Desde la Unidad de Calidad se dará apoyo técnico a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, elaborando los procesos generales de la Universidad y, asesorando en la elaboración de toda aquella documentación del Sistema que sea propia de los Centros.

Cada Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, revisará la documentación general y la adaptará, en su caso, a las peculiaridades del Centro. Por otro lado, elaborará aquella documentación propia del Centro.



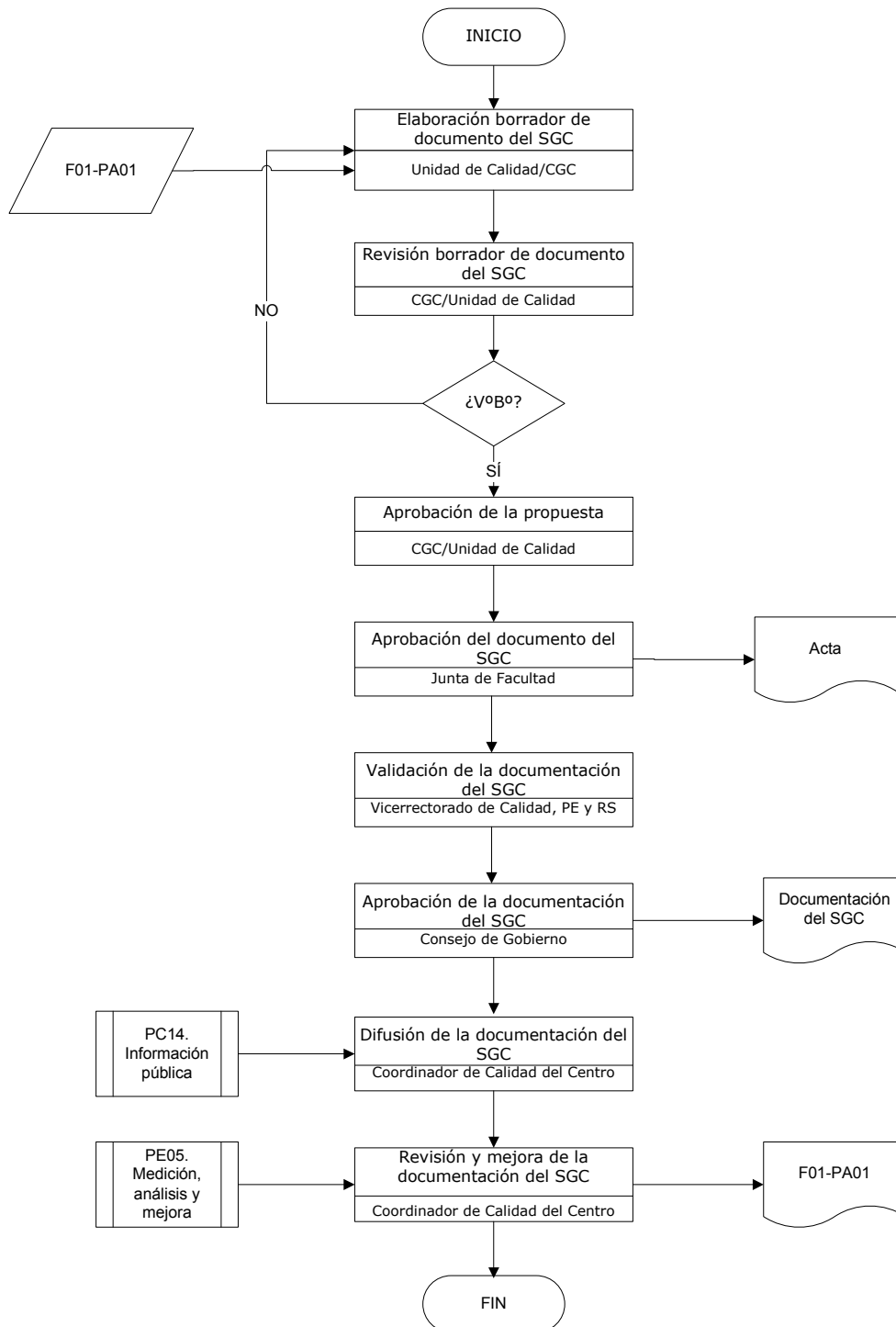
La documentación deberá ser aprobada por la Junta de Facultad, antes de su envío a la Unidad de Calidad, la cual la revisará y validará, enviándola posteriormente a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de elaborar y mantener actualizado el Listado de Documentos del SGC (F01-PA01).



9. FLUJOGRAMA

PA01. Gestión y control de los documentos y los registros





Código	Título	Fecha 1ª edición	Revisión en vigor	Fecha revisión
MSGC-Portada	Portada del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-Índice	Índice del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-Presentación	Presentación del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-01	El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-02	Presentación del Centro	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-03	Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-04	Política y objetivos de calidad	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-05	Garantía de calidad de los programas formativos	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-06	Orientación al aprendizaje	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-07	Personal académico y de apoyo	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-08	Recursos materiales y servicios	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-09	Resultados de la formación	01/07/09	00	30/06/09
MSGC-10	Información pública	01/07/09	00	30/06/09
F01-MSGC	Mapa de procesos	01/07/09	00	30/06/09
F02-MSGC	Listado de indicadores	01/07/09	00	30/06/09
F03-MSGC	Fichas de indicadores	01/07/09	00	30/06/09
INZZ	Ficha del Indicador	01/07/09	00	30/06/09
PXZZ	Ficha del Proceso	01/07/09	00	30/06/09
MPSGC-Portada	Portada del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
MPSGC-Índice	Índice del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	01/07/09	00	30/06/09
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	01/07/09	00	23/06/09
F01-PE01	Política de Calidad	01/07/09	00	26/06/09
F02-PE01	Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad	01/07/09	01	30/06/09
F03-PE01	Objetivos de Calidad	01/07/09	00	24/06/09



PE02	Diseño de la oferta formativa de la Universidad	30/04/08	00	24/04/08
PE03	Definición de la política de personal académico	30/04/08	01	06/02/09
F01-PE03	Ejemplo de la Política de Personal Académico	30/04/08	00	24/04/08
PE04	Definición de la política de personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
F01-PE04	Ejemplo de la Política de Personal de Administración y Servicios	30/04/08	00	24/04/08
PE05	Medición, análisis y mejora continua	01/07/09	00	26/06/09
F01-PE05	Ficha de Acción de Mejora	01/07/09	00	26/06/09
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros	01/07/09	00	16/06/09
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos	01/07/09	00	26/06/09
PC03	Selección, admisión y matriculación de estudiantes	30/04/08	01	05/02/09
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes	01/07/09	00	16/06/09
F01-PC04	Perfiles profesionales	01/07/09	00	16/06/09
PC05	Orientación a los estudiantes	01/07/09	00	16/06/09
F01-PC05	Acciones programadas de orientación a los estudiantes	01/07/09	00	16/06/09
F02-PC05	Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo	01/07/09	00	16/06/09
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza	01/07/09	00	16/06/09
PC07	Evaluación del aprendizaje	01/07/09	00	16/06/09
PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC08	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC08	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC08	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC08	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC09	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC09	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08




F03-PC09	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC09	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	30/04/08	01	09/02/09
PC11	Gestión de las prácticas externas	01/07/09	00	26/06/09
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación	01/07/09	00	16/06/09
PC13	Suspensión del título	30/04/08	01	06/02/09
PC14	Información pública	01/07/09	00	16/06/09
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros	01/07/09	00	16/06/09
F01-PA01	Listado de documentos del SGC	01/07/09	00	30/06/09
PA02	Gestión de expedientes y tramitación de títulos	30/04/08	01	06/02/09
PA03	Captación y selección del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA04	Captación y selección del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA06	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA07	Formación del personal académico	30/04/08	01	22/01/09
F01-PA07	Solicitud de participación	30/04/08	01	22/01/09
F02-PA07	Guión para la presentación del proyecto	30/04/08	01	22/01/09
F03-PA07	Guión para la presentación del proyecto (Continuación). Ayuda económica solicitada	30/04/08	01	22/01/09
F04-PA07	Acreditación del Departamento	30/04/08	01	22/01/09
F05-PA07	Oferta formativa	30/04/08	01	22/01/09
F06-PA07	Formulario de inscripción en actividades formativas	30/04/08	01	22/01/09
F07-PA07	Encuesta para cursos presenciales	30/04/08	01	22/01/09
F08-PA07	Encuesta para cursos virtuales	30/04/08	01	22/01/09
F09-PA07	Encuesta para los usuarios del campus virtual (4 preguntas orientadas a la	30/04/08	01	22/01/09



	formación)			
F10-PA07	Memoria del Servicio 07-08 (páginas 4 y 5).	30/04/08	01	22/01/09
PA08	Formación del personal de administración y servicios	30/04/08	01	06/02/09
F01-PA08	Propuesta base de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F02-PA08	Enmiendas y sugerencias	30/04/08	00	24/04/08
F03-PA08	Petición/solicitud de formación	30/04/08	00	24/04/08
F04-PA08	Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F05-PA08	Plan de difusión del Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F06-PA08	Encuesta de detección de necesidades formativas	30/04/08	00	24/04/08
F07-PA08	Cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F08-PA08	Encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F09-PA08	Cuestionario para participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS (Cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción)	30/04/08	00	24/04/08
PA09	Gestión de recursos materiales	01/07/09	00	16/06/09
PA10	Gestión de los servicios	01/07/09	00	16/06/09
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	01/07/09	00	26/06/00
F01-PA11	Canales de recogida de quejas, incidencias y sugerencias	01/07/09	00	26/06/09
F02-PA11	Canales de publicitación de la gestión de reclamaciones	01/07/09	00	26/06/09
F03-PA11	Documento de sugerencia, queja o alegación	01/07/09	00	26/06/09
F04-PA11	Informe de análisis de las causas de la queja/reclamación o sugerencia	01/07/09	00	26/06/09
F05-PA11	Planificación de las acciones	01/07/09	00	26/06/09
F06-PA11	Documento para evaluar las acciones desarrolladas	01/07/09	00	26/06/09
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	01/07/09	00	26/06/09

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
---------	-------	---------------------------

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PA01. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SGC</p>	<p>Facultad de Filosofía y Letras</p>
---	--	--

00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/06/09</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09</p>
--	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS: no proceden.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo Decanal y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del mismo.

Implica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o bien por formar parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA



- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad
- Programas AUDIT (*ANECA, para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas*)
- Normas ya establecidas o que en el futuro se puedan establecer en la Facultad de Filosofía y Letras, así como aquellas que puedan emanar de otros órganos de la Universidad de Málaga (Vicerrectorado de Infraestructuras, Vicerrectorado de Innovación, Gerencia, etc.), para establecer necesidades, planificar, gestionar y seguir los resultados de los servicios universitarios de este Centro
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos

4. DEFINICIONES

- **Recursos materiales:** las instalaciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación: aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca, despachos de tutorías y otros; y el equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico.
- **Indicador:** medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los recursos materiales de la Facultad de Filosofía y Letras se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del Centro. El momento actual exige a la Universidad de Málaga, y en especial a la Facultad de Filosofía y Letras, una eficiente y eficaz gestión de los recursos materiales.



Son numerosos los recursos materiales cuya gestión depende directamente de la propia Facultad de Filosofía y Letras. En este caso, es preciso homogeneizar los procedimientos y establecer acciones o rutas institucionalizadas para optimizar los resultados.

La gestión de aquellos recursos materiales de los Centros cuya gestión no depende exclusivamente de éstos exige igualmente establecer claramente los procedimientos que lleven a un adecuado control de los mismos, evitando procesos burocráticos inútiles y agilizando la obtención de los resultados deseados.

La participación de los distintos grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro, donde se encuentran representados el personal docente, el PAS y los estudiantes.

5.2. Obtención de la información

El Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los recursos materiales del Centro, así como de los índices de satisfacción, las sugerencias, peticiones, incidencias, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, y elabora finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Dicho informe se remite a la Comisión de Garantía de la Calidad para su remisión y aprobación por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras. Aprobadas dichas acciones de mejora, se iniciarán los trámites para su puesta en marcha.

5.3. Compra de material y mantenimiento

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán recibidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al responsable que determine el Equipo Decanal del Centro (en principio, será el Decano). Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo Decanal aprobará o denegará la petición de compra. Se informará, con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad, de las peticiones realizadas,



adquisiciones, denegaciones o derivaciones a otros servicios o departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Cuando la compra de materiales sea competencia del Vicerrectorado de Infraestructura, se siguen las siguientes actuaciones a nivel general:

El Centro (o Departamento) solicita a la Vicegerencia de Equipamiento la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página *web*.

A continuación, se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente en cuanto a la necesidad real del Centro o Departamento.

El siguiente paso es la valoración de las peticiones. En el caso de compras, el responsable es el Jefe del Servicio de Compras.

El proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto. Se diferencian tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 € se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 € tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.
- Cuantía entre 60.000 y 100.000 € se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

En el caso de mantenimiento y obra menor, se pide presupuesto de las piezas necesarias, se realiza la reserva de crédito y se traslada al gremio o especialidad correspondiente. El proceso termina con el albarán del servicio técnico.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

En el caso de mantenimiento de equipos docentes o de investigación, se pueden distinguir dos tipos de procedimientos: el primero de ellos para aquellos servicios por cuantía menor y el segundo para los casos donde exista exclusividad de empresa. El proceso termina con el acta de recepción.

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías son todas las personas que trabajan o prestan sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones serán la persona responsable del Servicio de Conserjería y la persona que determine el Equipo Decanal.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad del Equipo Decanal determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.4. Gestión de espacios

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro. Por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planificará la utilización de espacios. La responsabilidad recaerá en el Vicedecano de Ordenación Académica. La información para esta planificación de los espacios será obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información será solicitada a los departamentos por parte del Vicedecano de Ordenación Académica. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tendrá que ser aprobada por los Departamentos y, si existen espacios disponibles para dicha actividad, será el Secretario del Centro quién los asigne.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

Si surgiesen necesidades de espacios para la docencia que la Facultad de Filosofía y Letras no puede asumir, se solicitarán por parte del Equipo Decanal la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determine la Universidad de Málaga.

5.4. Averías y mantenimiento de equipos

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías son todas las personas que trabajan o prestan sus servicios en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y el Equipo Decanal.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad del Equipo Decanal determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.5. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el Equipo Decanal del Centro que coordinará junto con la Comisión de Garantía de la Calidad su efectiva realización. La difusión se realizará por correo electrónico a las personas o grupos de interés, si es de interés para la comunidad universitaria de este Centro, la información será expuesta en la pantalla informativa, tabloneros y página *web* si procede.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

En la revisión al menos anual del Sistema de Garantía de la Calidad mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras realizará la revisión de la gestión de

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

recursos materiales y espacios, concluyendo sobre su adecuación y/o sobre el plan de acciones de mejora para el período siguiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales (IN58-PA09)
- Número de puestos de trabajo por estudiante (IN59-PA09)

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Albaranes	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Actas de recepción	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Fichas de solicitud de compras	Papel o informático	Secretaría del Centro	6 años
Fichas de mantenimiento y gestión	Papel o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe de análisis de resultados	Papel o informático	Decano	6 años
Registro de espacios	Papel o informático	Secretario del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Decanal (ED)

- Identificar las necesidades asociadas a recursos
- Definir las actuaciones y criterios para la gestión de recursos



- Planificación de la adquisición
- Revisión, recepción e inventario (si procede)
- Mantenimiento y gestión de incidencias
- Planificación de los espacios
- Solicitud de espacios ajenos al Centro
- Dar curso a los partes de averías

Junta de Centro

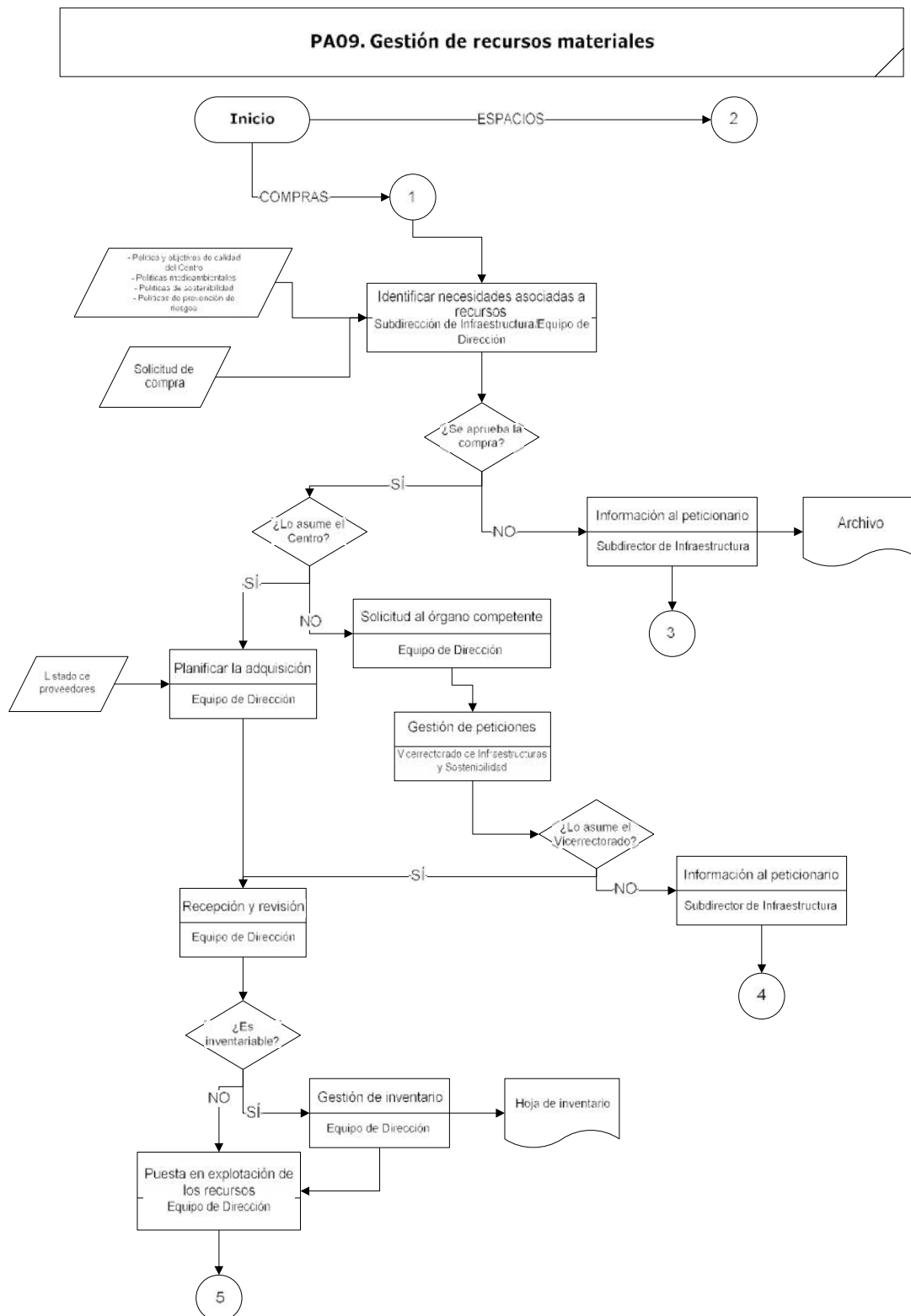
- Aprobar las acciones de mejora para su implementación
- Aprobar el proceso para la gestión de recursos materiales y espacios

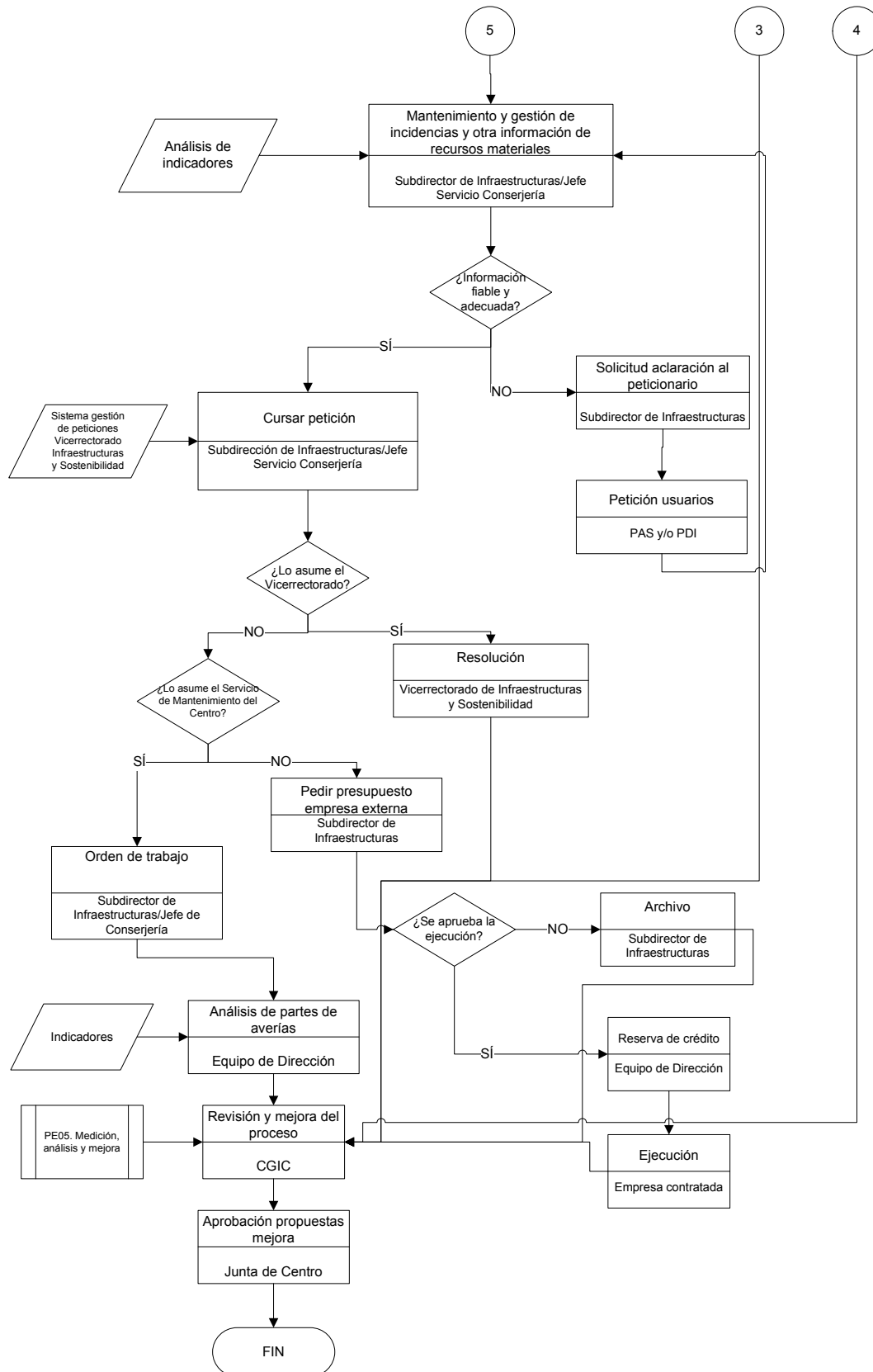
Secretario del Centro

- Asignación de espacios no programados, según instrucciones del Vicedecano de Ordenación Académica



9. FLUJOGRAMA







Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Facultad de Filosofía y Letras a través de su Equipo Decanal y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en el Centro
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados
- Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que la Facultad de Filosofía y Letras realiza para determinar las necesidades, planificar, actualizar, gestionar y verificar la adecuación de los servicios que el Centro presta para todas las enseñanzas que se imparten en el mismo.

Se aplica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o bien por formar parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA



- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad
- Programas AUDIT (ANECA) y FIDES (ACSUG), para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos

4. DEFINICIONES

- **Indicador:** medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades. Es decir, la forma particular (normalmente numérica) en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.
- **Carta de Servicios:** documento que recoge todas las prestaciones que se ofertan al usuario, así como los compromisos que se fija este Servicio para su medición y los Indicadores que se utilizarán para esta medición. El objetivo es que el usuario del Servicio (ya sea alumno, PAS, PDI) conozca las prestaciones que le da el Servicio (Secretaría, Conserjería, Biblioteca, Aula de Informática...), los compromisos que adquiere ese Servicio con el usuario y los indicadores que van a medir estos compromisos.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

Los Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras son: Servicio de Secretaría, Servicio de Conserjería, Servicio de Limpieza, Servicio de Biblioteca, aula de informática, Mantenimiento, Reprografía, Servicio de Seguridad y Gestión Económica. Las personas con responsabilidades son: PAS de laboratorios docentes, jefatura de conserjería, jefatura de secretaría, director de biblioteca, técnicos de aula de informática, las personas que tengan cargos gestión del Centro (Dirección, Subdirecciones, Secretario/a del Centro, etc.). Se entienden como servicios propios del centro todos los que están integrados por PAS y/o PDI. Son servicios no propios el



Servicio de Limpieza, Servicio de Seguridad, Mantenimiento, Bar-Cafetería y Reprografía. Sin el apoyo de éstos, no se podría desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje encomendado a la Facultad de Filosofía y Letras

5.2. Obtención de la información

5.2.1. El Equipo Decanal y/o persona en quien delegue de la Facultad de Filosofía y Letras

Con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los servicios del Centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Dicho informe se remite a la Comisión de Garantía de la Calidad para su remisión a la Junta de Centro y aprobación, en su caso. Aprobadas dichas acciones de mejora, se iniciarán los trámites oportunos para su puesta en marcha.

5.2.2. Servicios propios del Centro

Los servicios propios del Centro establecerán sus cartas de servicios. Éstas serán remitidas al Equipo Decanal para su revisión. Posteriormente, y tras ser revisadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán remitidas a la Junta de Centro para su aprobación y, a su vez, al Coordinador de Calidad del Centro.

5.2.3. Servicios ajenos

Gerencia será la encargada de determinar las prestaciones de los mismos y remitirá al Equipo Decanal la información necesaria para control de las actividades de los mismos.

5.3. Difusión



Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que coordinará su efectiva realización. La difusión se realizará por correo electrónico a las personas o grupos de interés. Si es de interés para la comunidad universitaria de este Centro, la información será expuesta en la pantalla informativa, tabloneros y página *web*.

La participación de los grupos de interés se hará a través del Equipo de Dirección, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Junta de Centro. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de reclamaciones recibidas en los servicios (IN60-PA10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (IN61-PA10).

La CGC realizará al menos una revisión anual de la gestión de los servicios, concluyendo sobre su adecuación y/o sobre el plan de acciones de mejora para el período siguiente.

Los objetivos y directrices de la revisión así como las evidencias que se deban considerar se detallarán en los procedimientos que la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras propondrá para cada uno de los mismos, que serán aprobados en Junta de Centro.

7. ARCHIVO

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro, por los responsables de los servicios, y por Gerencia si es de su competencia.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable Custodia	Tiempo de conservación
Carta de servicios (hay que definir las)	Documental/ Informático	Equipo Decanal/Responsable del Servicio	5 años
IN59-PA10 e IN60-PA10	Documental	Coordinador de Calidad/ Responsable del Servicio	5 años
IN59-PA10 e IN60-PA10 (se elaborarán)	Documental	Gerencia / Coordinador de Calidad	5 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Decanal

- Definir la carta de servicios
- Revisión de la carta de servicios del Centro
- Difusión interna y externa de la carta de servicios

Responsables de los Servicios

- Coordinar y definir la carta de su servicio con el personal del mismo
- Planificación de las actuaciones de los servicios

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

- Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora
- Establecer los indicadores que permitan evaluar las actividades de los servicios

Personal de los Servicios

- Definir de manera conjunta la carta de servicios
- Ejecución de las acciones planificadas y aquellas otras que se les indiquen de manera no planificada que sea de su competencia



Junta de Centro

- Aprobación de la carta de servicios de los mismos
- Aprobación de las acciones de mejora para su implementación

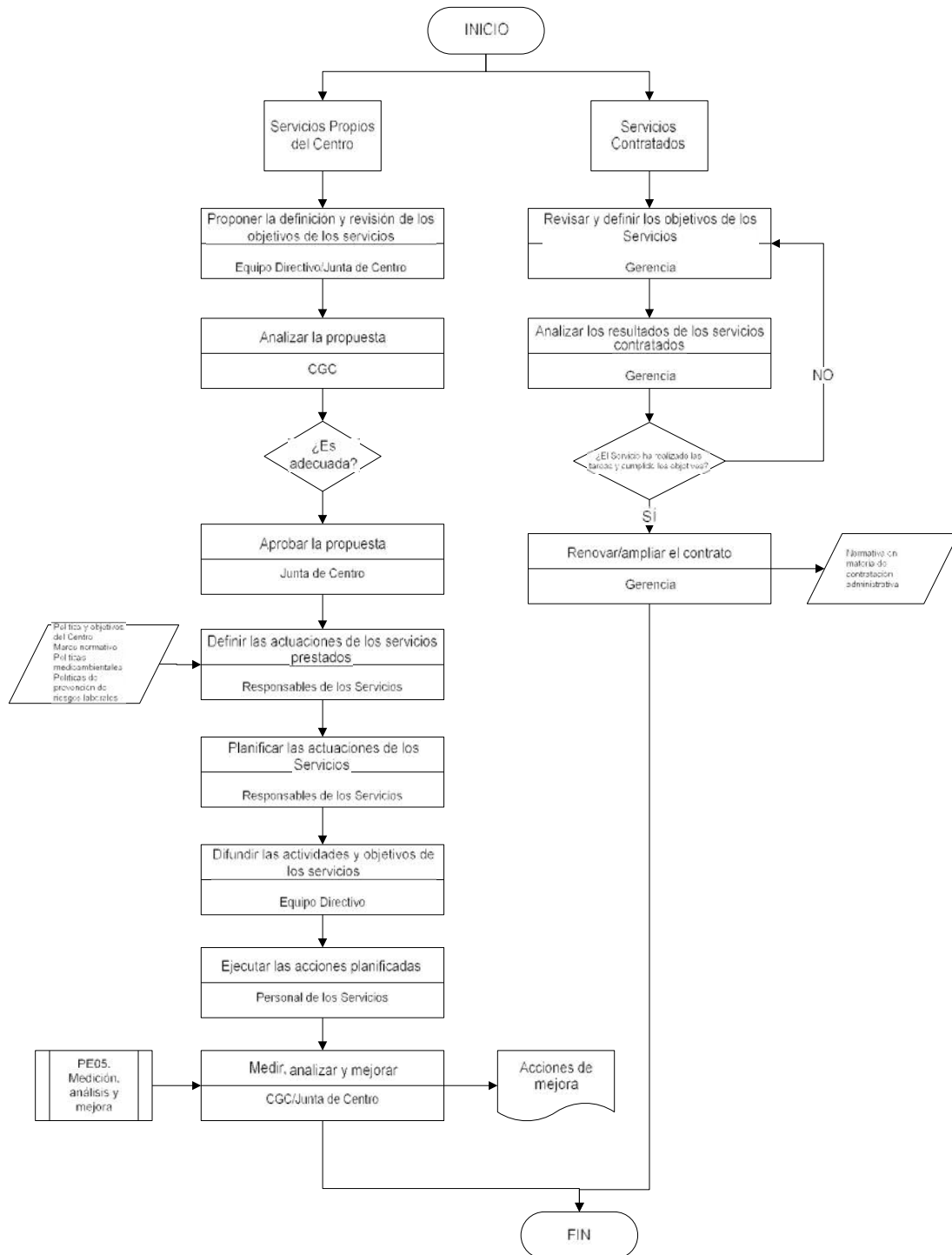
Gerencia

- Revisión y definición de los objetivos de los servicios contratados que desarrollan su actividad en el Centro
- Análisis de los resultados de los servicios contratados
- Decisión sobre la renovación o rescisión del contrato entre la Universidad de Málaga y el Servicio
- Remitir a la Dirección del Centro información con respecto a los servicios contratados que realicen su actividad en la Facultad de Filosofía y Letras



9. FLUJOGRAMA

PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PA11. Canales de recogida de quejas, incidencias y sugerencias
- F02-PA11. Canales de publicitación de la gestión de reclamaciones
- F03-PA11. Documento de sugerencia, queja o alegación
- F04-PA11. Informe de análisis de las causas de la queja/reclamación o sugerencia
- F05-PA11. Planificación de las acciones
- F06-PA11. Documento para evaluar las acciones desarrolladas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/00	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

No se consideran necesarias

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición, delimitación y publicitación del canal de atención. El Decanato del Centro es el órgano que diseña los sistemas de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Se aprueban por Junta de Centro, donde están representados todos los grupos de interés del Centro (alumnos, PDI, PAS). Estos sistemas se revisarán anualmente.



- Recepción y canalización de las quejas. Las quejas, reclamaciones, sugerencias o felicitaciones se presentarán en la Secretaría del Centro o a través de fax, correo postal, correo electrónico o página *web* de la Facultad, mediante instancia dirigida al Decano del mismo. El Equipo Directivo será el encargado de recibirlas y canalizarlas al servicio implicado en dicho proceso.
- Queja/ reclamación. Si la gestión desarrollada en es una queja o reclamación el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Decanal y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio.
- Paralelamente a la comunicación del reclamante, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora y solución de la queja/sugerencia.
- Sugerencia. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la sugerencia por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se le comunicará a la persona que ha realizado la sugerencia la solución adoptada. Paralelamente a la comunicación del sugerente, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.
- Felicitación. El responsable del servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración.

En los tres supuestos el Equipo Decanal y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del responsable del Servicio. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al Coordinador de Calidad para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario. Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias
- Informe de sugerencia, queja o reclamación



- Comunicado al reclamante, en su caso.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad, cuya participación se establece en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas (IN62-PA11).
- Porcentaje de acciones implantadas (IN63-PA11).


Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

La información relativa al proceso será recogida por el Coordinador de Calidad del Centro, que la aportará a la Comisión de Garantía de la Calidad para que realice las consideraciones oportunas.

La Comisión de Garantía de la Calidad informará anualmente sobre los resultados de este proceso a la Junta de Centro y a la sociedad en general.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Comunicado al reclamante o proponente	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Decanal (ED):** Es el encargado de diseñar los sistemas de publicitación de los canales de atención; recibir, canalizar y emitir el informe de resolución adoptada con relación a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los estudiantes, profesorado y PAS de los Departamentos adscritos al Centro. El Equipo Decanal también realizará estas funciones con relación a los Servicios de: Aula de Informática, Mantenimiento, Reprografía,



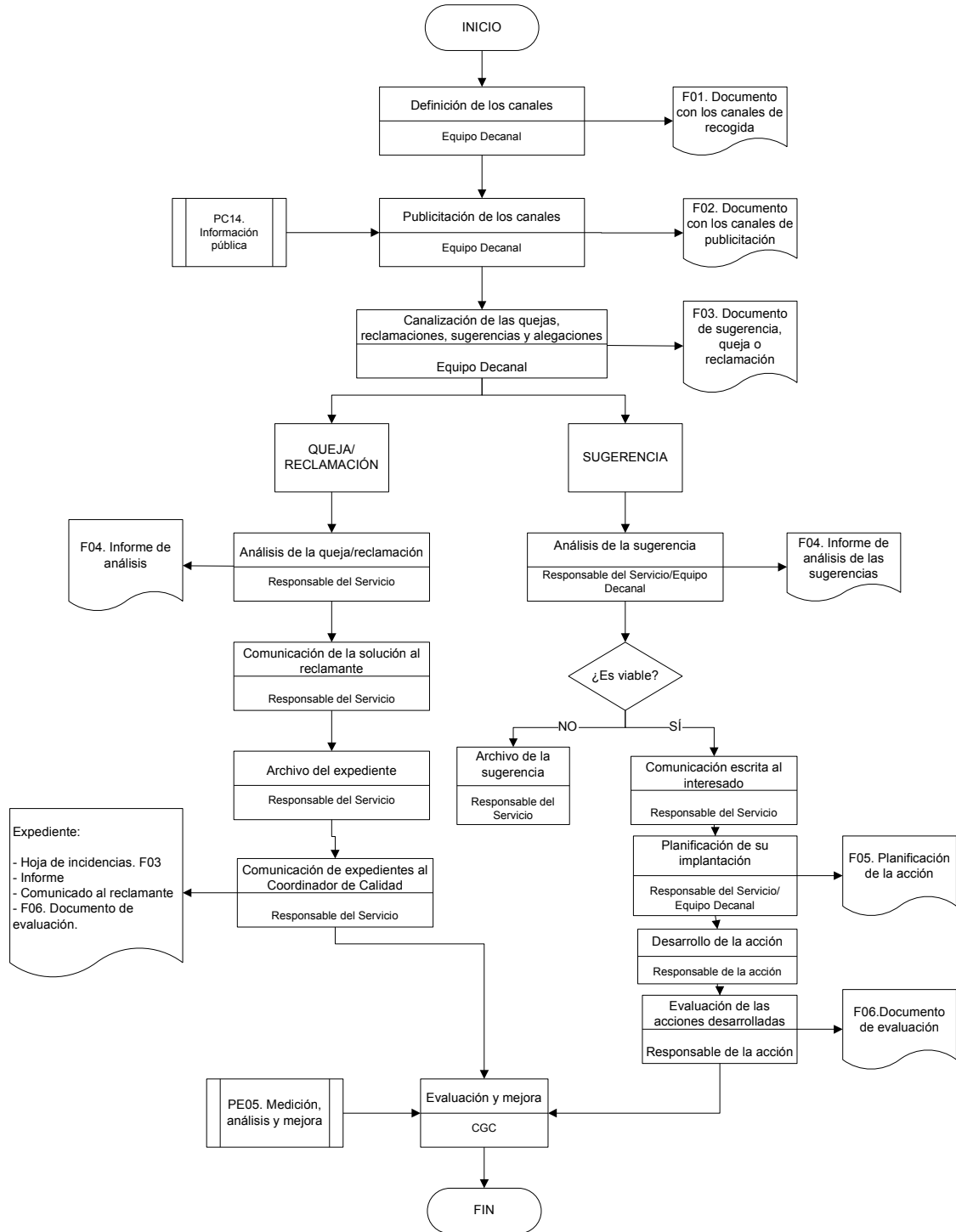
Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza previo informe de los Responsables de los mismos.

- **Junta de Centro:** encargada de aprobar los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- **Responsable del Servicio implicado:** El responsable del Servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** realizará la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado.
- **Secretaría del Centro:** recepcionar las incidencias, reclamaciones y sugerencias.



9. FLUJOGRAMA

PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PA11. CANALES DE RECOGIDA
DE QUEJAS, INCIDENCIAS Y
SUGERENCIAS**

FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y
LETRAS

CANALES DE RECOGIDA DE QUEJAS, INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS

Canal	<i>Página web Secretaría del Centro Decanato</i>
Procedimiento	<i>Rellenar el impreso para la realización de la sugerencia Presentar el documento en el canal elegido por el usuario</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 05/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 26/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
--	---	---



CANALES DE PUBLICITACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES

Mecanismo utilizado	<i>Página web, folleto informativo, charlas de información...</i>
Información incluida	<i>- Cauces adecuados para la realización de una queja/ reclamación/ sugerencias - Objetivos de participar en estos procesos</i>
Cuándo se entrega la información	<i>Matricula, final del curso académico, en las acciones de acogida...</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes Profesorado Personal de Administración y Servicios</i>

Es importante guardar una copia del mecanismo utilizado

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



DOCUMENTO DE SUGERENCIA, QUEJA O ALEGACIÓN

Nombre y apellidos	
Titulación	
Queja/ sugerencia	
Fecha	
Firmado	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F04-PA11. INFORME DE ANÁLISIS
DE LAS CAUSAS DE LA
QUEJA/RECLAMACIÓN O
SUGERENCIA**

FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y
LETRAS

**INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA QUEJA/RECLAMACIÓN O
SUGERENCIA**

Queja/ sugerencia/alegación	
Problema que la origina	
Acción/acciones para subsanar el problema:	
Preventiva	Correctiva Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha esperada de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de acciones	Acciones	Fecha	Responsables
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos necesarios			
Beneficios de la acción			

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	---	---



DOCUMENTO PARA EVALUAR LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de acciones desarrolladas	Acciones	Fecha	Responsables
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos utilizados			
Beneficiarios de la acción			
Se ha puesto en marcha la acción	SI	NO Motivos:	
Se ha concluido la acción	SI	NO Motivos:	
Problemas detectados en su realización			
1.			
2.			
3.			
Indicadores/evidencias de su realización			
1.			
2.			
3.			
Beneficios esperados			
1.			
2.			
3.			
Beneficios conseguidos			
1.			
2.			
3.			
Nuevas propuestas			
1.			
2.			
3.			



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F06-PA11. DOCUMENTO PARA
EVALUAR LAS ACCIONES
DESARROLLADAS**

*Facultad de
Filosofía y
Letras*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 05/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	--	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Facultad de Filosofía y Letras analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos como el presente, que garantiza que se miden, analizan y utilizan los resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Este procedimiento es igualmente válido para conocer sus necesidades y expectativas sin más que cambiar el tipo de encuesta utilizado.

5.1. Identificación de la muestra a encuestar

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC), atendiendo a la periodicidad prevista, y a partir de la experiencia de los resultados obtenidos en encuestas anteriores, decide la muestra a encuestar, con el fin de poder obtener resultados que sean significativos, e informará a través del Coordinador de Calidad al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de estas decisiones. Igualmente, le indicará posibles cuestiones a contemplar y que no fueron incluidas en la anterior encuesta.

Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

5.2. Encuestas e informe

Una vez que el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social es informado de la muestra a la que el Centro quiere encuestar, es dicho Vicerrectorado el que se responsabiliza de pasar el cuestionario a los diferentes grupos de interés. Los datos que resultan de cumplimentar las encuestas son analizados por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que elabora un informe con los resultados obtenidos y lo envía al Coordinador de Calidad.

El Coordinador de Calidad informa a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro sobre los resultados obtenidos, con el fin de que esta información se tenga en cuenta para futuras acciones de mejora (PE03 *Medición, análisis y mejora*). Esta



Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad, en su reunión de análisis de los resultados, decide asimismo cuándo y a qué grupos de interés volver a pasar encuestas.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.


Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05 *Medición, análisis y mejora continua*) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
---	-----------------------	-----------------------------------	--------

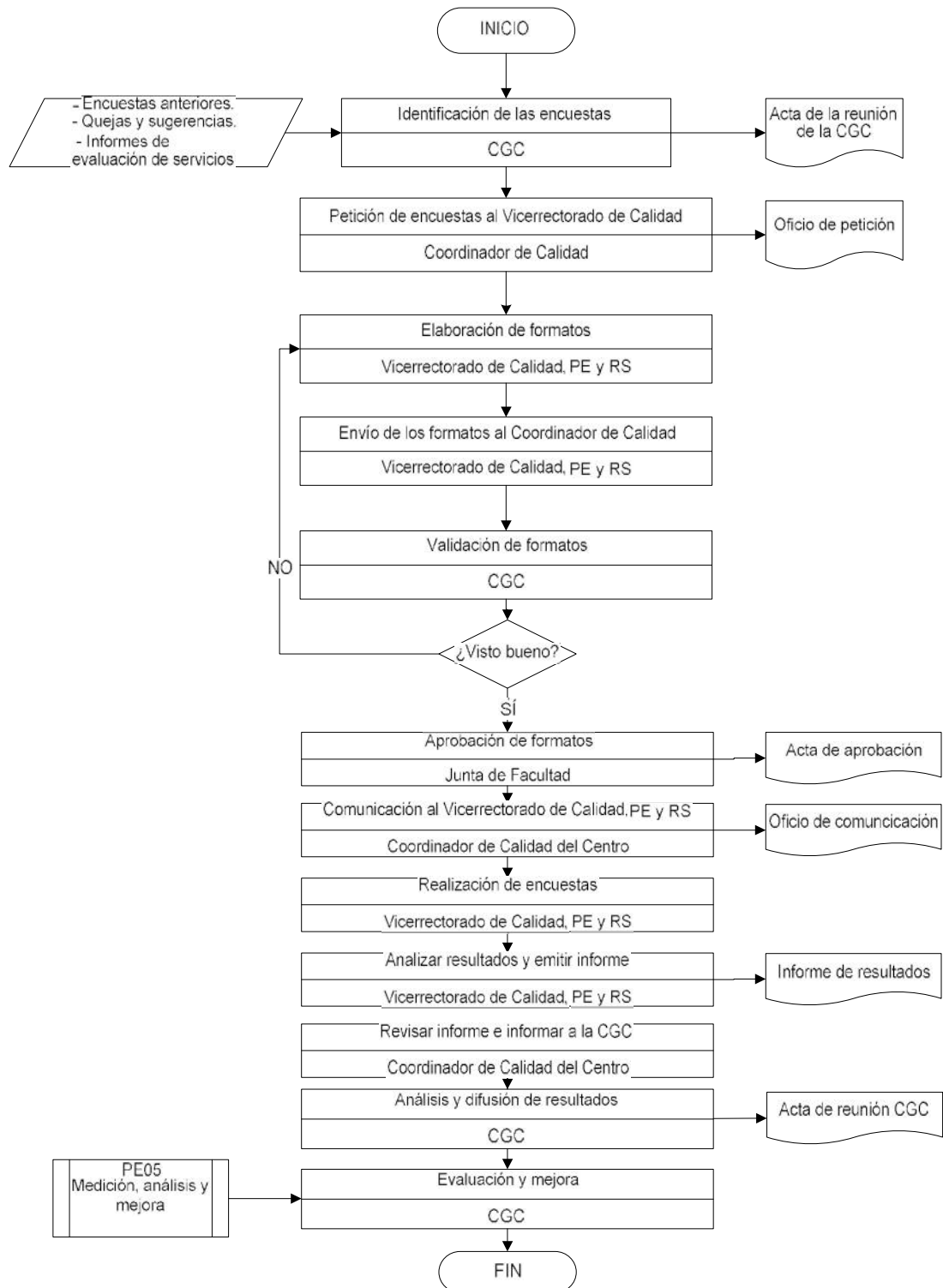
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA 12 SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE LA CALIDAD DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**



ÍNDICE

Presentación

Capítulo 1. El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga

Capítulo 2. Presentación del Centro

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Anexo 1. Mapa de procesos

Anexo 2. Listado de indicadores

Anexo 3. Fichas de indicadores

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



**PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA
DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
--	--	--



La Universidad de Málaga entre los objetivos institucionales formulados en su Plan Estratégico se plantea, en primer lugar, “desarrollar un modelo educativo que promueva una enseñanza de calidad, competitiva, acreditada, orientada al empleo y convergente con el Espacio Europeo de Educación Superior”

Con el fin de alcanzar el objetivo institucional, arriba citado, y al objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Málaga y garantizar en todas ellas un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, la Rectora y su Equipo de Gobierno, consideran necesario diseñar, implantar, mantener y desarrollar un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) en cada uno de los Centros de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula mediante la aplicación de nueve criterios de calidad desarrollados a través de cuarenta y seis directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se representa en la figura P.1.

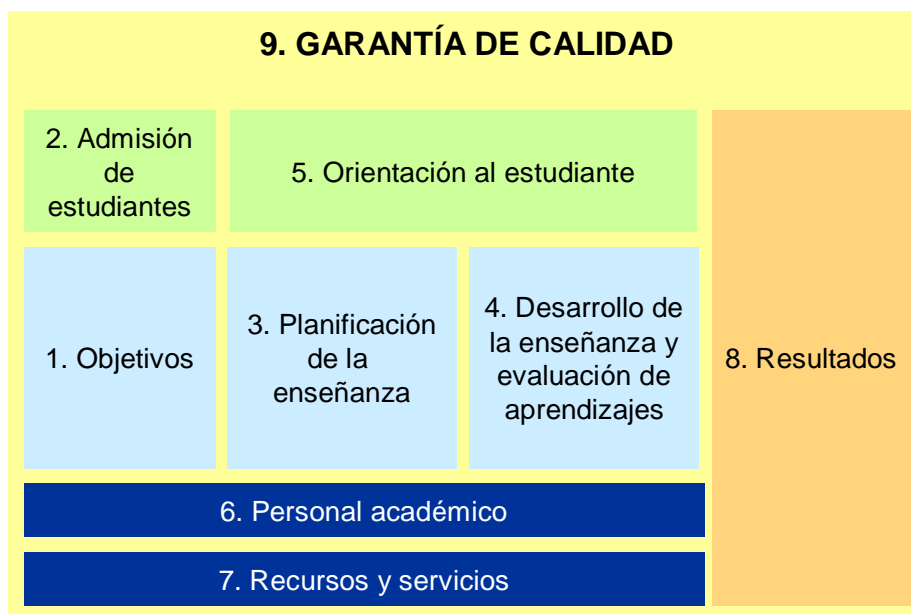



FIGURA P.1
ESQUEMA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

(Fuente: Programa AUDIT, ANECA, 2007)

El criterio nueve, que constituye por si mismo un eje en el que se apoyan el resto de los criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.


En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

1º Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

2º Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC de los Centros de la Universidad de Málaga se diseñará por cada uno de ellos, con el apoyo y asesoramiento técnico de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, que elaborará y proporcionará una documentación marco, que ha de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus peculiaridades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la Universidad de Málaga es el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano/a o Director/a del Centro ha de procurar que los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



ÍNDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

1.4.2. Objetivos del SGC


1.4.3. Alcance del SGC

1.4.4. Documentos del SGC

1.4.5. El Manual del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	--

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Málaga es exponer los fundamentos y el alcance del SGC implantado en cada uno de ellos, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en cada Centro y, por tanto, en el conjunto de la Universidad de Málaga, así como el compromiso de la Facultad de Filosofía y Letras y de la propia Universidad de Málaga en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


El ámbito de aplicación del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones que se imparten en cada uno de ellos y de las que el Centro es responsable (grados y másteres).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia que será aplicable al SGC es la normativa relativa al gobierno de la Universidad de Málaga (Estatuto y Reglamentos Generales), la de carácter propio de cada uno de sus Centros, así como la procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Junta de Andalucía y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) referente a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, así como a los sistemas de Garantía de la Calidad (programa AUDIT).

1.4. DESARROLLO

En este apartado, tras una exposición de los antecedentes sobre la necesidad en los Centros de la implantación de un Sistema de Garantía de la Calidad, se describen los objetivos y el alcance del SGC, así como los documentos de los que consta y la estructura del Manual del SGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	---

1.4.1. Introducción


Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales universitarias han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o por parte de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de solicitar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez que está de ha implantado completamente (acreditación).

El diseño del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación descrito en la presentación del MSGC y basado en la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por parte de dicha Agencia. Por tanto, la disponibilidad del SGC certificado en los Centros de la Universidad de Málaga facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a diseñar, implantar, mantener y desarrollar los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el Sistema de Garantía de la Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	---

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de Garantía de la Calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.


1.4.2. Objetivos del SGC

El diseño de Sistemas de Garantía de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Málaga, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres. Para ello, cuando se considere necesario, revisará y mejorará sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que tendrá puntualmente informados, y mantendrá permanentemente actualizado el propio SGC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	---

En la elaboración de su SGC, los Centros de la Universidad de Málaga contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad de Málaga diseñan su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad de Málaga darán difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones de las que cada uno es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1.1., en la que se representa el “Ciclo de Mejora de la Formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGC de la formación universitaria. Programa AUDIT de la ANECA).




FIGURA 1.1.
CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
(Fuente: adaptada del Programa AUDIT, ANECA, 2007)

1.4.4. Documentos del SGC

Los documentos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, son básicamente el presente Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema (MPSGC), que recoge un conjunto de procedimientos elaborados a partir del mapa de procesos anteriormente descrito.

Todos los documentos básicos serán elaborados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, bajo la forma de documento marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la Universidad de Málaga sobre la base de sus diferentes particularidades y del cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	---

Como se aprecia a partir del contenido del índice del MSGC, este Manual se estructura en tres capítulos iniciales, que sirven de introducción a la definición del SGC, y se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que en su SGC cada Centro deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. **Diseño de la Oferta formativa:**
 - 1.1. Definición de política y objetivos de calidad
 - 1.2. Definición y aprobación de programas formativos
 - 1.3. Criterios de admisión de estudiantes
 - 1.4. Planificación de la oferta formativa
 - 1.5. Criterios para la eventual suspensión del título

2. **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**
 - 2.1. Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
 - 2.2. Desarrollo de la oferta formativa
 - 2.3. Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - 2.4. Evaluación del aprendizaje
 - 2.5. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 - 2.6. Orientación profesional
 - 2.7. Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - 2.8. Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
 - 2.9. Gestión de las quejas y reclamaciones
 - 2.10. Gestión de expedientes y tramitación de títulos

3. **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
 - 3.1. Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

4. **Recursos materiales y servicios:**
 - 4.1. Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos
 - 4.2. Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

5. **Resultados de la formación:**
 - 5.1. Medición, análisis y utilización de resultados:
 - 5.1.1. Inserción laboral
 - 5.1.2. Académicos
 - 5.1.3. Satisfacción de los diferentes grupos de interés

6. **Información pública:**
 - 6.1. Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del Sistema de



Garantía de la Calidad: *MPSGC*), compuesto por un conjunto de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGC.

Asimismo, forma parte del SGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad (PE01).

En los diferentes capítulos del MSGC, o en los procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En caso de que se considere necesario, se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo y quedará constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGC.

1.4.5. El Manual del SGC

Como se indicó anteriormente, el MSGC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por la ANECA. Y deberá ajustarse a la siguiente estructura:

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:


- Título del Documento: MSGC
- Número de capítulo y título del mismo

El pie de cada una de las páginas incluye:

- Referencia: MSGC/ordinal del capítulo
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	---

- Desarrollo
- Anexos, en su caso, si proceden

El MSGC de los Centros de la Universidad de Málaga es elaborado por cada uno de los Centros, con el apoyo y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga a la que compete su revisión. El MSGC es aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora de la Universidad de Málaga. Para su particularización en cada Centro, será revisado por el Coordinador/a de Calidad y aprobado por la Junta de Centro, a propuesta de su Decano/a o Director/a.

El MSGC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio, se revisan los capítulos afectados del MSGC y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada, ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGC.

El sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Decano/a o Director/a del Centro ha de procurar que todos los miembros del Centro, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as, tengan acceso al MSGC, por lo que dispondrá en la página *Web* del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo, y comunicará, por la vía que consideren más idónea, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



ÍNDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

2.4.2. Organigrama

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

2.4.5. Reglamentos y normas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



2.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) es presentar las características del Centro. Se analizará brevemente su historia, los estudios que atiende, la situación dentro de la Universidad de Málaga, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros aspectos que puedan resultar de interés.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este capítulo del Manual coincide con el ámbito del capítulo uno, es decir, incluye a todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.



- Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de evaluación de la actividad docente.
- Reglamentos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Centro.
- Documentación propia del SGC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

La Universidad de Málaga fue creada en 1972 (Decreto 2566/72 de 18 de agosto BOE 30-9-72), como respuesta a la fuerte demanda social de una provincia con un gran crecimiento demográfico y que hasta entonces dependía del distrito universitario de Granada.

El embrión de la Facultad de Filosofía y Letras lo constituyó el Colegio Universitario de Filosofía y Letras, que habiendo iniciado su actividad en 1970 y pasando a depender de la recién creada universidad, vivió su transformación en Facultad, por Decreto de 19 de septiembre de 1974, inicialmente con las Secciones de Geografía e Historia y de Filosofía.

En sus comienzos tuvo su primitiva ubicación en la Alameda Principal (como Colegio Universitario dependiente de la Universidad de Granada) y ya como Facultad pasó en 1974 al Colegio de San Agustín, hasta el curso 1984/85, en el que fue trasladada a su ubicación actual en el Campus de Teatinos.

La Facultad ha contado desde entonces con las titulaciones de Licenciado/a en Geografía, Historia, Filosofía, Filología Hispánica, Filología Clásica, Filología Inglesa, Historia del Arte y Traducción e Interpretación.

Así en este Centro se imparten 8 Titulaciones de Licenciatura: Geografía, Historia, Filología Clásica, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filosofía, Historia del Arte y Traducción e Interpretación, y 2 Masteres Oficiales de la Universidad de



Málaga: Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural, Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español, Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación y Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística.

2.4.2. Organigrama

La Facultad de Filosofía y Letras se gestiona académicamente con el liderazgo de un Equipo de Dirección formado por el Decano, la Secretaria, el Vicesecretario y tres Vicedecanatos; a saber: de Ordenación Académica, de Relaciones Internacionales y Cultura y Relaciones Institucionales.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

Los Órganos de Gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras son los siguientes:

-Junta de Facultad: El órgano de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras es la Junta de Centro, presidida por el Decano. Como tal le compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control y coordinación de la labor de sus órganos de gestión y dirección.

La Junta de Centro está compuesta por el Decano y el Secretario, como miembros natos, además de 31 miembros electos, de acuerdo con la siguiente composición: 17 profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga, 3 miembros del personal docente e investigador que no sean profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga, 8 estudiantes y 3 miembros del personal de administración y servicios.

Los Vicedecanos y el Vicesecretario, si no fueron elegidos por sus respectivos sectores universitarios, asisten a la Junta de Centro, con voz, pero sin voto.

a) Proponer la elaboración y modificación de planes de estudio



- b) Establecer los planes de ordenación académica detalladamente antes del comienzo de cada curso académico
- c) Elaborar las propuestas, de acuerdo con la capacidad y medios del Centro, para la admisión de estudiantes y criterios para su selección
- d) Elegir al Decano o Director del Centro y proponer su nombramiento al Rector
- e) Proponer contratos o convenios con otras entidades, en el ámbito de sus competencias.
- f) Informar al Consejo de Gobierno de las necesidades de modificación en la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador correspondientes al área o áreas de conocimiento que imparten docencia en el Centro y del personal de administración y de todos los servicios que integran el Centro.
- g) Controlar la aplicación de los fondos asignados al Centro en los Presupuestos de la Universidad de Málaga, de acuerdo con los criterios fijados en los mismos
- h) Elaborar el Reglamento de la Junta del Centro y cuantos otros reglamentos sean necesarios.
- i) Proponer las concesiones de Doctorado «Honoris Causa» y de la medalla de oro de la Universidad.
- j) El control del Decano, mediante preguntas e interpelaciones en los términos del reglamento de la Junta de Centro
- k) Cualesquiera otras funciones que se deriven de los presentes Estatutos, de su desarrollo reglamentario o de otras disposiciones normativas

La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Reglamento propio de funcionamiento, cuya última versión se aprobó en la sesión celebrada el 11 de julio de 2006.

- Comisión de Ordenación Académica: Esta comisión está compuesta por:

- a) El Decano del Centro o Vicedecano en quien delegue
- b) El Vicedecano responsable de la Ordenación Académica de la Facultad
- c) Un profesor, con dedicación a tiempo completo, por curso
- d) El Jefe de Secretaría del Centro
- e) Un estudiante por curso

Sus competencias son las siguientes:



- a) Conocer y hacer propuestas a la Junta de Centro sobre las cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica, así como de otras actividades complementarias, que no estén asignadas expresamente a otras Comisiones de Centro
- b) Conocer y hacer propuestas a la Junta de Centro sobre las cuestiones relativas a los sistemas de evaluación de los conocimientos de los estudiantes, así como conocer y resolver las reclamaciones y revisiones de los mismos.
- c) Ser responsable del control y evaluación pedagógica del profesorado, así como de cualesquiera otras cuestiones relativas a la renovación pedagógica de la enseñanza. Anualmente deberá remitir sus informes a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad.
- d) Valorar cada uno de los programas y hacer propuestas para la coordinación de los mismos, e informar a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. La Dirección del Centro, una vez aprobado el programa académico del mismo, procederá a su publicación y difusión.

Las competencias de la COA se desarrollan en un Reglamento emanado de la Junta de Centro, cuya última versión se aprobó en la sesión de la Junta de Facultad celebrada el 13 de junio de 2005

- Subcomisión de Relaciones Internacionales: Esta comisión regula las actividades del Centro en materia internacional. La composición y funciones específicas en las que estarán representados todos los sectores de la comunidad universitaria, serán determinadas por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará también su reglamento.

- Comisión de Garantía de la Calidad del Centro: Esta Comisión participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC y actúa, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes



- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos
- Recibe información del Decano Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés
- Es informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro está compuesta por su Decano, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad, un representante de cada una de las Titulaciones del Centro, un representante de los alumnos y otro del Personal de Administración y Servicios.

Las competencias de la CGC se desarrollan en un Reglamento, cuya última versión se aprobó en Junta de Centro, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2008.

- **Comisión de Posgrado:** Las funciones de la Comisión de Posgrado son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos,



sus objetivos y competencias asociadas a las Titulaciones de Postgrado. Esta comisión está compuesta por:

- a) El Decano o Vicedecano en quien delegue
- b) El Secretario del Centro
- c) Un profesor representante de Doctorado
- d) Un profesor representante de Másteres
- e) Un profesor representante de otros Cursos
- f) Un representante del Personal de Administración y Servicios

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

El personal académico y del personal de administración y servicios para el desarrollo de las titulaciones impartidas en el Centro presenta un perfil idóneo desde el punto de vista laboral y académico. En los procedimientos para las verificaciones y aprobaciones de las titulaciones impartidas se hace constar detalladamente la tipología y dedicación, formación, evaluación y promoción de los mismos.

2.4.5. Reglamentos y normas

La normativa que afecta a la actividad desarrollada en el Centro son las siguientes:

- o L.O. 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001
- o Estatutos de la Universidad de Málaga
- o Normativa propia de la Universidad de Málaga
- o Reglamento Interno de la Junta de Centro
- o Normativas de funcionamiento de las comisiones de Centro

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, apoya



el proceso de implantación del SGC en los Centros de la Universidad de Málaga. Para ello, aporta la documentación genérica del SGC y colabora en su revisión y en la planificación de su implantación y en su seguimiento. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad de Málaga en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	Facultad de Filosofía y Letras
Domicilio Social:	Campus de Teatinos s/n, 29071-Málaga
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q-2918001E
E-mail	decanato@fil.uma.es
Teléfono	952 13 34 32
Telefax	952 13 18 23



ÍNDICE

3.1. OBJETO

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

3.4.4. Grupos de Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que ha establecido la Facultad de Filosofía y Letras para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras (grados y másteres) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos internos del Centro
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de Garantía de la Calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombrará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGC, propondrá a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, promoverá la creación de grupos

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p align="center"><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	---	---

de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas y liderará en todo momento las actuaciones correspondientes al SGC.

Como muestra inicial de su compromiso con la garantía de la calidad, el Decano del Centro propone el desarrollo e implantación de un SGC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad Técnica de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGC, y cada una de ellas es responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGC.

Por tanto, el Decano del Centro exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta el Centro.

Para ello el Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como cumplir con los requisitos legales y reglamentarios derivados del desarrollo de sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano/Director mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC, se nombra un Coordinador de Calidad.



Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que, en todos los niveles del Centro, se promueve la toma de conciencia de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, y actúa, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro.



- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados


La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro está compuesta por el Decano/a, el Coordinador/a de la Calidad, un representante de cada una de las titulaciones oficiales, incluidos los posgrados, un representante de los estudiantes, un representante del Personal de Administración y Servicios y un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones de los alumnos y otros grupos de interés que estime oportuno.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.

Una vez constituida la Comisión, ésta elaborará su Reglamento de régimen interno que deberá ser aprobado por la correspondiente Junta de Centro.

En el citado Reglamento se establecerá la obligatoriedad de reunirse, al menos, con una periodicidad trimestral, tras ser convocada por su Secretario. El Secretario levantará acta de las sesiones, y la enviará a todos los componentes de la CGC, los cuales dispondrán de una semana para proponer correcciones; en caso contrario, se considerará aprobada y se publicará en la *web* del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--	--

3.4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas en alguno de los procesos del SGC, o tras el proceso de acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, motivar a la participación en estos grupos de mejora; para ello, contemplará el reconocimiento y valoración de la tarea realizada.



ÍNDICE

4.1. OBJETO

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4. DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo el Equipo de Dirección del Centro, a partir de información procedente de los grupos de interés, define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son el conjunto de aspectos, propuestas e intenciones que se deben lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección se asegura de que esa política de calidad:

- Es adecuada al propósito del Centro
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Garantía de la Calidad
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad
- Es comunicada y entendida dentro del Centro
- Es revisada para su continua adecuación

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro que deben ser netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.



4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo uno de este Manual; es decir, todas las titulaciones que se imparten en el Centro.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Documento *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, de la ENQA
- Programa AUDIT de la ANECA
- Programa VERIFICA de la ANECA
- Reglamentos internos del Centro
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

4.4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad de Málaga son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realizan una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (PE01 *Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad*) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.



Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGC 4.4.2), y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés


El Centro, al implantar su SGC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas es el punto de partida para el establecimiento de su SGC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...	
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...	
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...	

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados en los diferentes órganos colegiados, como Juntas de Sección o Titulación y Junta de Centro, así como en las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGC-02).

Además, está recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de entidad superior, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad, en general, están representados en el Consejo Social de la Universidad, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en las que se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que tienen lugar.



Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página *web* y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGC debe definir los cauces necesarios. Este Sistema dispone de un procedimiento para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12) y otro para la medición, análisis y mejora continua del propio SGC (PE05).



ÍNDICE

5.1. OBJETO

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 01/07/09
---	---	---



5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten al Centro garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes del Centro.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

5.4. DESARROLLO

El Centro, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con un sistema que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.



A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, dicho sistema:

- Determina los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de mecanismos de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 *Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad*
- PC02 *Garantía de calidad de los programas formativos*
- PC03 *Selección, admisión y matriculación de estudiantes*
- PC04 *Definición de perfiles y captación de estudiantes*
- PC05 *Orientación a los estudiantes*
- PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*
- PC13 *Suspensión/Extinción del título*
- PA12 *Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés*
- PC14 *Información pública*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*



ÍNDICE

6.1. OBJETO

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



6.1. OBJETO

Este capítulo describe cómo la Facultad de Filosofía y Letras orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, a partir de información adecuada sobre sus necesidades, y establece mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable el Centro.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social
- Reglamentos internos del Centro
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

6.4. DESARROLLO

El Centro, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia sus alumnos. Para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones emprendidas tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad, que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de: definición de



perfiles de ingreso/ egreso, admisión y matriculación, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, enseñanza y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional.

- Se dota de mecanismos para obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGC tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC02 *Garantía de calidad de los programas formativos*
- PC03 *Selección, admisión y matriculación de estudiantes*
- PC04 *Definición de perfiles y captación de estudiantes*
- PC05 *Orientación a los estudiantes*
- PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*
- PC08 *Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados*
- PC09 *Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos*
- PC10 *Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional*
- PC11 *Gestión de las prácticas externas*
- PA11 *Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación.*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*
- PC14 *Información pública*



ÍNDICE

7.1. OBJETO

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, y se asegura que su acceso, gestión y formación se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, y desde Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones), así como el personal de administración y servicios que está adscrito al Centro.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga
- Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente, de ANECA, subrogado por la AGAE
- Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC
- Legislación laboral aplicable



7.4. DESARROLLO

La Universidad de Málaga, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para cumplir con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la Universidad en conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE03 *Definición de la política de personal académico*
- PE04 *Definición de la política de personal de administración y servicios*
- PA03 *Captación y selección del personal académico*
- PA04 *Captación y selección del personal de administración y servicios*



- PA05 *Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico*
- PA06 *Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios*
- PA07 *Formación del personal académico*
- PA08 *Formación del personal de administración y servicios*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*
- PC14 *Información pública*



ÍNDICE

8.1. OBJETO

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



8.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos por los que la Facultad de Filosofía y Letras gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analiza los resultados y aplica la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable el Centro.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

8.4. DESARROLLO

Para alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje, el Centro deberá gestionar y mejorar de forma adecuada sus recursos materiales y servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por todo ello el Centro deberá:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.



- Contar con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tener definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Establecer cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tener establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establecer procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponer de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes, y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PA09 *Gestión de recursos materiales*
- PA10 *Gestión de los servicios*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*
- PC14 *Información pública*



ÍNDICE

9.1. OBJETO

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de las que el Centro es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social
- Reglamentos internos del Centro
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

9.4. DESARROLLO

El Centro analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la Universidad:



- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que proporcionan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.)

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 *Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad*
- PC02 *Garantía de calidad de los programas formativos*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*
- PC14 *Información pública*



ÍNDICE

10.1. OBJETO

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

10.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza la publicación periódica de información actualizada, relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable el Centro.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social
- Reglamentos internos del Centro
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC

10.4. DESARROLLO

El Centro publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permite garantizar la publicación periódica de información actualizada, relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, las políticas de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad,



alegaciones, reclamaciones y sugerencias, acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo, los servicios y la utilización de los recursos materiales, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

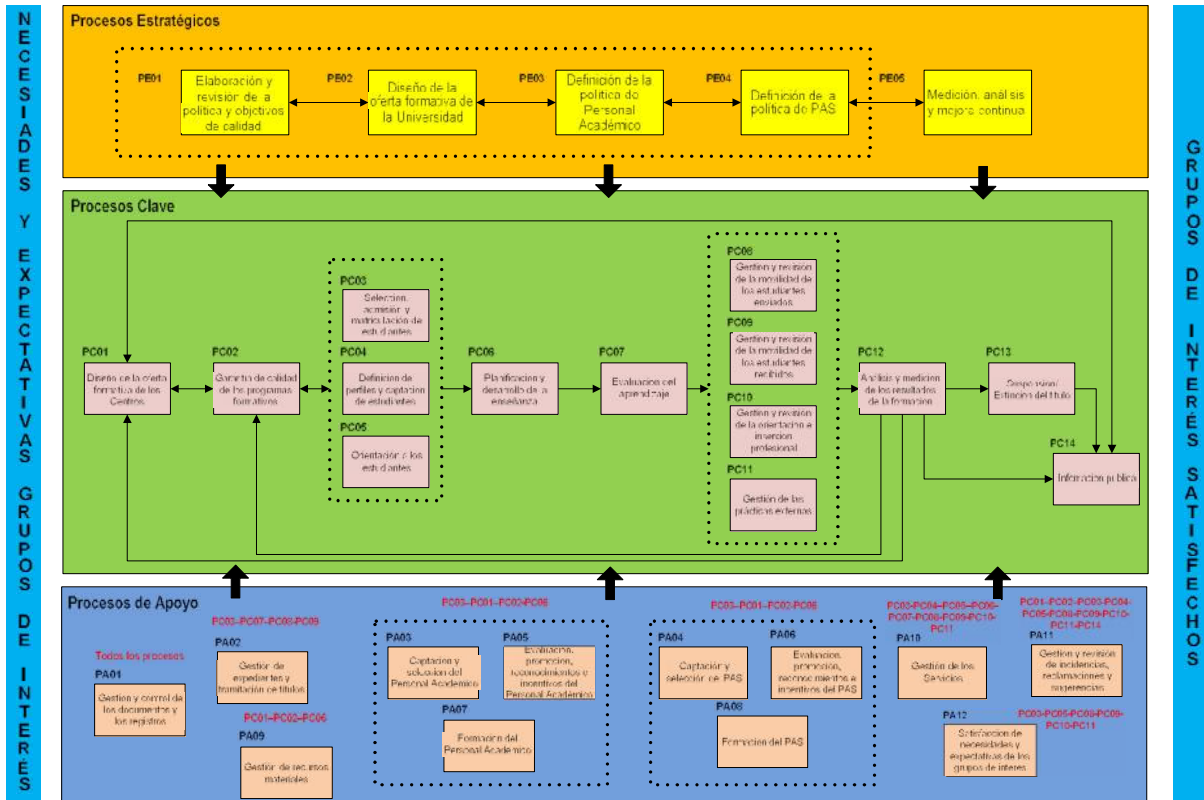
Para cumplir las funciones anteriores, el SGC de los Centros de la Universidad, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 *Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad*
- PC02 *Garantía de calidad de los programas formativos*
- PC03 *Selección, admisión y matriculación de estudiantes*
- PC04 *Definición de perfiles y captación de estudiantes*
- PC05 *Orientación a los estudiantes*
- PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza.*
- PC08 *Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados*
- PC09 *Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos*
- PC10 *Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional*
- PC11 *Gestión de las prácticas externas*
- PA11 *Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*
- PE03 *Definición de la política de personal académico*
- PE04 *Definición de la política de personal de administración y servicios*
- PA03 *Captación y selección del personal académico*
- PA04 *Captación y selección del personal de administración y servicios*
- PA07 *Formación del personal académico*
- PA08 *Formación del personal de administración y servicios*
- PA09 *Gestión de recursos materiales*
- PA10 *Gestión de los servicios*
- PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*
- PE05 *Medición, análisis y mejora continua*
- PC14 *Información pública*



ANEXO 1: MAPA DE PROCESOS

Centros de la Universidad de Málaga



Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--

**Anexo 2. Listado de indicadores**

Código	Denominación del Indicador	Procesos vinculados			
01	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	PE01			
02	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	PE01			
03	Tasa de graduación	PE02	PC01	PC12	
04	Tasa de abandono	PE02	PC01	PC06	PC12
05	Tasa de eficiencia	PE02	PC01	PC12	
06	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU	PE02	PC01		
07	Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)	PE02	PC01	PC02	PC13
08	Duración media de estudios	PE02	PC01	PC07	PC12
09	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	PE02	PC01		
10	Existencia de una Política de Personal Académico	PE03			
11	Esfuerzo de difusión de la política de personal académico	PE03			
12	Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios	PE04			
13	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	PE04			
14	Establecimiento de los indicadores del SGIC	PE05			
15	Realización del Informe de resultados del SGIC	PE05			
16	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	PE05			
17	Revisión de los programas formativos	PC02			
18	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	PC02			
19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	PC03			
20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	PC03			
21	Esfuerzo de difusión de perfiles	PC04			
22	Demanda de la titulación	PC04			
23	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	PC05			
24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades	PC05			



	de orientación				
25	Porcentaje de asignaturas con programa completo	PC06			
26	Grado de cumplimiento de la planificación	PC06			
27	Tasa de rendimiento	PC06	PC07		
28	Tasa de éxito	PC07			
29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	PC07			
30	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	PC08			
31	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	PC08			
32	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	PC09			
33	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	PC09			
34	Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación	PC10			
35	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	PC10			
36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	PC10	PC12	PC02	
37	Oferta de prácticas externas	PC11			
38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	PC11			
39	Número de informes negativos de ANECA	PC13			
40	Cumplimiento de la difusión de la información	PC14			
41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
42	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
43	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	PA03			
44	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	PA03			
45	Porcentaje de mujeres entre el	PA03			



	total de PDI				
46	Realización del Informe global de la Universidad	PA03			
47	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	PA03			
48	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	PA04			
49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	PA05			
50	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	PA05			
51	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	PA06			
52	Porcentaje de puestos con competencias definidas	PA06			
53	Número de personal promocionado por servicio	PA06			
54	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	PA07			
55	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	PA07			
56	Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	PA08			
57	Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	PA08			
58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	PA09			
59	Número de puestos de trabajo por estudiante	PA09			
60	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	PA10			
61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	PA10			
62	Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	PA11			
63	Porcentaje de acciones implantadas	PA11			
64	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	PA12			
65	Nivel de satisfacción de los usuarios	PA12			



PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

IN01-PE01. Definición de la política de calidad y objetivos de calidad

IN02-PE01. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad

PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad

IN03-PE02. Tasa de graduación

IN04-PE02. Tasa de abandono

IN05-PE02. Tasa de eficiencia

IN06-PE02. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PE02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PE02. Duración media de los estudios

IN09-PE02. Esfuerzo de difusión de la oferta formativa

PE03. Definición de la política de personal académico

IN10-PE03. Existencia de una Política de Personal Académico

IN11-PE03. Esfuerzo de difusión de la política de personal académico

PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios

IN12-PE04. Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios

IN13-PE04. Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios

PE05. Medición, análisis y mejora continua

IN14-PE05. Establecimiento de los indicadores del SGIC

IN15-PE05. Realización del informe de resultados del SGIC

IN16-PE05. Porcentaje de acciones de mejora realizadas

PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros

IN03-PC01. Tasa de graduación

IN04-PC01. Tasa de abandono

IN05-PC01. Tasa de eficiencia

IN06-PC01. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PC01. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PC01. Duración media de los estudios

IN09-PC01. Esfuerzo de difusión

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos

IN17-PC02. Revisión de los programas formativos

IN18-PC02. Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad

IN07-PC02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes

IN19-PC03. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación

IN20-PC03. Grado de cobertura de las plazas ofertadas

PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes

IN21-PC04. Esfuerzo de difusión de perfiles

IN22-PC04. Demanda de la titulación



PC05. Orientación a los estudiantes

IN23-PC05. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación
IN24-PC05. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza

IN04-PC06. Tasa de abandono
IN25-PC06. Porcentaje de asignaturas con programa completo
IN26-PC06. Grado de cumplimiento de la planificación
IN27-PC06. Tasa de rendimiento

PC07. Evaluación del aprendizaje

IN27-PC07. Tasa de rendimiento
IN28-PC07. Tasa de éxito
IN08-PC07. Duración media de los estudios
IN29-PC07. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación

PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados

IN30-PC08. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad
IN31-PC08. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)

PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos

IN32-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
IN33-PC09. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)

PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional

IN34-PC10. Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación
IN35-PC10. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional
IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC11. Gestión de las prácticas externas

IN37-PC11. Oferta de prácticas externas
IN38-PC11. Nivel de satisfacción con las prácticas externas

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación

IN03-PC12. Tasa de graduación
IN04-PC12. Tasa de abandono
IN05-PC12. Tasa de eficiencia
IN08-PC12. Duración media de los estudios
IN36-PC12. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC13. Suspensión/Extinción del título

IN07-PC13. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN39-PC13. Número de informes negativos de ANECA

PC14. Información pública

IN40-PC14. Cumplimiento de la difusión de la información



PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN41-PA02. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN42-PA02. Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos

PA03. Captación y selección del personal académico

IN43-PA03. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico

IN44-PA03. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI

IN45-PA03. Porcentaje de mujeres entre el total de PDI

IN46-PA03. Realización del Informe global de la Universidad

IN47-PA03. Porcentaje de informes de Departamentos y Centros recibidos

PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios

IN48-PA04. Nivel de cumplimiento de la oferta pública

PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

IN49-PA05. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente

IN50-PA05. Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos

PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios

IN51-PA06. Porcentaje de servicios con una gestión por procesos

IN52-PA06. Porcentaje de puestos con competencias definidas

IN53-PA06. Número de personal promocionado por servicio

PA07. Formación del personal académico

IN54-PA07. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación

IN55-PA07. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida

PA08. Formación del personal de administración y servicios

IN56-PA08. Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación

IN57-PA08. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida

PA09. Gestión de recursos materiales

IN58-PA09. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales

IN59-PA09. Número de puestos de trabajo por estudiante

PA10. Gestión de los servicios

IN60-PA10. Número de reclamaciones recibidas en los servicios

IN61-PA10. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios

PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

IN62-PA11. Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas

IN63-PA11. Porcentaje de acciones implantadas

PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

IN64-PA12. Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas



IN65-PA12. Nivel de satisfacción de los usuarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN01
Denominación	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	Con este indicador se pretende determinar si el Centro cuenta con una política de calidad y con objetivos de calidad La existencia de ambos es la base sobre la que se debe constituir el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro	
Fórmula de cálculo	Sí/No existen ambos	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN02	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN02
Denominación	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	<p>Se medirá el grado en que se han cubierto los objetivos de calidad propuestos. A cada objetivo se le podrá asignar un peso según su importancia y/o coste.</p> <p>Como resultado de esta medición se realizarán las oportunas acciones de mejora y se fijarán los objetivos del periodo siguiente</p>	
Fórmula de cálculo	$(\text{objetivos cubiertos} / \text{total objetivos propuestos}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN03</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN03
Denominación	Tasa de graduación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada Se trata de una medida de aprovechamiento académico	
Fórmula de cálculo	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN04
Denominación	Tasa de abandono	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	<p>Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior al momento de la medición y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior</p> <p>Siendo,</p> <p>a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1 x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador n: nº de años de duración de la titulación</p> <p>En el caso de programas de máster de 1 año se aplicará la siguiente definición: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior</p>	
Fórmula de cálculo	$\%$ de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1)	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN05
Denominación	Tasa de eficiencia	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	<p>Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Siendo, x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador</p> <p>Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico</p>	
Fórmula de cálculo	Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN06</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN06
Denominación	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros	
Definición	Una vez aprobadas las propuestas de grado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se trasladarán al Consejo de Universidades para su verificación En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de propuestas de programas de grado verificadas} / \text{total propuestas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN07
Denominación	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC02. Garantía de calidad de los programas formativos PC13. Suspensión/Extinción del título	
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro Este indicador medirá si el diseño del programa formativo es adecuado	
Fórmula de cálculo	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN08	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN08
Denominación	Duración media de los estudios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC07. Evaluación del aprendizaje PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide el tiempo que necesita el alumno para terminar una determinada titulación, con el fin de comprobar si el plan de estudios es viable Se calculará utilizando el número de alumnos graduados en el curso x, el anterior al que se realiza la medición	
Fórmula de cálculo	$\frac{(N^{\circ} \text{ alumnos graduados en el curso } x * n^{\circ} \text{ de años en graduarse})}{n^{\circ} \text{ de alumnos graduados en el curso } x}$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 29/06/09	Fecha: 30/06/09	Fecha: 01/07/09

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN09</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN09
Denominación	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros	
Definición	<p>Se pretende medir el esfuerzo realizado para difundir la oferta formativa</p> <p>Se distinguirán dos resultados: la difusión de la oferta formativa de la Universidad y la difusión de la oferta formativa del Centro</p> <p>Los posibles medios de difusión de la información son los siguientes:</p> <p>Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, expositores de prensa gratuita en Centros, canal interno de TV UMA-TV, Listas de distribución, etc.</p>	
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunde la información	
Fuente	Vicerrectorado de Estudiantes Dirección General de Comunicación Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN10
Denominación	Existencia de una Política de Personal Académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal académico	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN11	Facultad de Filosofía y Letras
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN11
Denominación	Esfuerzo de difusión de la Política de Personal Académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico	
Definición	<p>A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal académico</p> <p>El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en:</p> <p>Página web: 1 punto Lista de distribución PDI: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto</p>	
Fórmula de cálculo	Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN12</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN12
Denominación	Existencia de una política de personal de administración y servicios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal de administración y servicios
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN13</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN13
Denominación	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios	
Definición	<p>A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal de administración y servicios</p> <p>El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en:</p> <p>Página web: 1 punto Lista de distribución PAS: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto</p>	
Fórmula de cálculo	Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN14
Denominación	Establecimiento de los indicadores del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende analizar si se miden, analizan y mejoran los procesos, a través de la existencia de los indicadores del SGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN15
Denominación	Realización del informe final de resultados del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende evidenciar si la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha realizado el Informe final de resultados del SGIC, con el cual se pretende lograr una medición, análisis y mejora continua	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN16
Denominación	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Se medirá el porcentaje de acciones de mejora que se han realizado en relación al total de acciones previstas	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones de mejora realizadas} / \text{total de acciones previstas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN17
Denominación	Revisión de los programas formativos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador evidencia la revisión de los distintos programas formativos del Centro Se considerará revisado el programa formativo si ha sido evaluado por la COA u órgano competente, teniendo en cuenta la información proporcionada por la CGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN18
Denominación	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador se calculará teniendo en cuenta el número total de programas de doctorado de Departamentos adscritos al Centro De este número, se calculará el porcentaje que tienen mención de calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de programas de doctorado con mención de calidad} / \text{total de programas de doctorado}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN19</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN19
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los estudiantes matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de selección, admisión y matriculación
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Secretaría General</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN20
Denominación	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes	
Definición	Se realizará una distinción entre las distintas titulaciones que oferta el Centro Se medirá el porcentaje de plazas cubiertas respecto a la oferta realizada	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de plazas cubiertas} / \text{total de plazas ofertadas}) * 100$	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN21</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN21
Denominación	Esfuerzo de difusión de perfiles	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	<p>A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de los perfiles de ingreso y egreso Los posibles medios de difusión son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, etc.</p>	
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunden los perfiles	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN22
Denominación	Demanda de la titulación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	Este indicador pretende medir la captación de estudiantes al relacionar el número de estudiantes preinscritos sobre el total de plazas que se ofertan, diferenciando entre: <ul style="list-style-type: none">- Primera opción- Segunda opción- Tercera y sucesivas opciones De esta forma se tendrán tres resultados de este indicador para cada una de las titulaciones oficiales del Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos preinscritos en cada opción} / \text{total de plazas ofertadas}) * 100$	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN23
Denominación	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro estimará el porcentaje de alumnos del mismo que participan en los actividades de orientación, con el fin de valorar la eficacia de los mismos Se trataría de actividades de orientación organizadas por el propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos del Centro que participan en actividades de orientación} / \text{total de alumnos del Centro}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN24	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN24
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro deberá realizar una encuesta a los alumnos que participan en las actividades de orientación organizadas por el mismo, con el fin de medir su nivel de satisfacción	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 29/06/09	Fecha: 30/06/09	Fecha: 01/07/09



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN25
Denominación	Porcentaje de asignaturas con programa completo	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Para el cálculo del indicador se tiene en cuenta la tipología de información que recoge el programa de las asignaturas dentro de la programación docente del PROA: objetivos, contenidos, bibliografía, evaluación y actividades complementarias Se entiende por "asignatura con programa completo" aquella cuyo programa recoge la información de al menos 4 de los 5 aspectos que recopila dicha programación	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de asignaturas con programa completo} / \text{Total de asignaturas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN26
Denominación	Grado de cumplimiento de la planificación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 5, 7 y 8 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN27
Denominación	Tasa de rendimiento por curso	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos matriculados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos matriculados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador	
Fórmula de cálculo	$(a/b) * 100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN28	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN28
Denominación	Tasa de éxito	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	<p>Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro</p> <p>Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos presentados</p> <p>Siendo,</p> <p>a: nº de créditos superados en el curso x</p> <p>b: nº de créditos presentados en el curso x</p> <p>x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador</p>	
Fórmula de cálculo	$(a/b) * 100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN29
Denominación	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 20 y 21 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN30</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN30
Denominación	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (estudiantes enviados) del total de alumnos matriculados en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad} / \text{total de alumnos del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN31</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN31
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos de la Universidad de Málaga que participan en programas de movilidad, se medirá su nivel de satisfacción Se diferenciarán los resultados por Centros
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN32</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN32
Denominación	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos cuyo destino es el Centro, sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos que recibe el Centro/total de alumnos que recibe la Universidad)*100
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p>
<p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Fecha: 30/04/08</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN33</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN33
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que recibe la Universidad, se medirá su nivel de satisfacción con el programa correspondiente Se diferenciarán los resultados por Centros
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN34</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN34
Denominación	Número de usuarios asesorados por el Servicio de Orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	
Definición	Se medirá el número de usuarios que acceden al Servicio de Orientación de la Universidad de Málaga y que son asesorados por el mismo	
Fórmula de cálculo	Nº de usuarios asesorados	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN35</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN35
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los usuarios del Servicio de Orientación, se medirá su nivel de satisfacción con dicho Servicio	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN36
Denominación	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Se deberá diferenciar entre los egresados de las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa (Indicador 1.3.1. de Formación)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN37</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN37
Denominación	Oferta de prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas	
Definición	<p>Se distinguirá el resultado en función de las distintas titulaciones del Centro</p> <p>Se medirá, para cada curso académico, el nº de plazas de prácticas externas que se ofertan, en relación con los alumnos que solicitan dichas prácticas</p>	
Fórmula de cálculo	Nº de plazas de prácticas externas ofertadas/nº de alumnos que solicitan prácticas	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN38</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN38
Denominación	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que realizan prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro/Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN39
Denominación	Número de informes negativos de la ANECA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC13. Suspensión del título	
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro En las evaluaciones que realizará la ANECA de los nuevos títulos, se medirá el número de informes negativos que emita dicha agencia	
Fórmula de cálculo	Número de informes negativos de la ANECA	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN40
Denominación	Cumplimiento de la difusión de la información	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC14. Información pública	
Definición	Se verificará si se cumple con el procedimiento de difusión de la información para el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN41</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN41
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios (estudiantes) matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Secretaría General</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN42
Denominación	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá, una vez al año, el número de quejas y reclamaciones que se reciben relativas a la gestión de expedientes y tramitación de títulos Se tendrán en cuenta aquellas reclamaciones y quejas que cursen alumnos del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN43</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN43
Denominación	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se pretende medir el grado en que se han cubierto las necesidades de personal académico del Centro. Para ello, se medirá el porcentaje en que se han atendido a dichas necesidades, es decir, el número de peticiones cubiertas sobre el total que ha realizado el Centro.	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de necesidades cubiertas} / \text{total de peticiones realizadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN44
Denominación	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir la estabilidad del personal académico Se calculará midiendo el porcentaje de profesores funcionarios que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI funcionario} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN45
Denominación	Porcentaje de mujeres entre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir el grado de paridad Se calculará midiendo el porcentaje de profesoras que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI mujeres} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN46
Denominación	Realización del informe global de la Universidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se medirá si, tal y como marca el procedimiento, se realiza el informe global de la Universidad que analiza cómo se ha ejecutado el procedimiento y las posibles mejoras al mismo	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN47	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN47
Denominación	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	<p>Cada Departamento y Centro que hayan realizado peticiones de necesidades de PDI, tendrá que realizar un informe donde se justifique el grado de cobertura de estas necesidades</p> <p>Con este indicador se calculará el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación de aquellos Departamentos (con docencia en el Centro) que hubiesen realizado peticiones, así como del propio Centro</p>
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de informes recibidos} / \text{total a recibir}) * 100$
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN48</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN48
Denominación	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador, se puede conocer el porcentaje de plazas que se cubren de la oferta pública	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de plazas convocadas} / n^{\circ} \text{ de plazas de la oferta pública}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN49
Denominación	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Programa DOCENTIA (evaluación de la actividad docente del profesorado)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Programa DOCENTIA	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN50</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN50
Denominación	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	<p>Según el procedimiento, anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad</p> <p>Con este indicador analizaremos el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, respecto al total que debería haber recibido de Departamentos (con docencia en el Centro) y del propio Centro</p>	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de informes recibidos} / \text{total informes a recibir}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN51
Denominación	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer los servicios o unidades (del Centro) que tienen implantada una gestión por procesos	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de servicios o unidades con gestión por procesos} / n^{\circ} \text{ total de servicios o unidades del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN52</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN52
Denominación	Porcentaje de puestos con competencias definidas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de puestos de trabajo (de PAS del Centro) que tienen definidas las competencias	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de puestos con competencias definidas} / n^{\circ} \text{ total de puestos de trabajo del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p>
<p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Fecha: 30/04/08</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN53</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN53
Denominación	Número de personas promocionadas por servicio	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el número de personal de administración y servicios del Centro que se han promocionado Se distinguirá entre las distintas Unidades o Servicios del Centro	
Fórmula de cálculo	Número de personas promocionadas por Servicios o Unidades del Centro	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN54</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN54
Denominación	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de PDI con docencia en el Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI que participa en actividades de formación} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	01/07/09	Modificación de los órganos de elaboración


<p>Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico</p> <p>Fecha: 05/02/09</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 06/02/09</p>	<p>Aprobación: Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: dd/mm/aa</p>
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN55	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN55
Denominación	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	<p>Se medirá el grado de satisfacción del profesorado, a través de la encuesta de satisfacción que se realiza al PDI que participa en actividades de formación, organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>Con la finalización de cada actividad formativa se pasará la mencionada encuesta</p>	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	01/07/09	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: dd/mm/aa
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN56	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN56
Denominación	Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios	
Definición	<p>A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de personal de administración y servicios del Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga</p> <p>El cálculo se realizará sobre el total de PAS adscrito al Centro</p>	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PAS que participa en actividades de formación} / \text{total de PAS}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN57
Denominación	Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer la opinión del personal de administración y servicios sobre el grado de satisfacción de las distintas actividades formación organizadas por la UMA La información del indicador se ha de proporcionar por acción formativa donde haya participado el personal del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN58	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN58
Denominación	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales	
Definición	Se medirá a través de la encuesta que se realizará a los distintos grupos de interés, usuarios directos de los recursos materiales del Centro: alumnos, PDI y PAS Se tomará el valor medio de los ítems que se destinen a medir los recursos materiales	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN59</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN59
Denominación	Número de puestos de trabajo por estudiante	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales	
Definición	<p>Se calculará el número de puestos de trabajo (en biblioteca, sala de estudios, aulas de informática,...) del Centro con respecto al número de alumnos matriculados en el mismo</p> <p>De esta forma, se pretende medir la adecuación de los recursos materiales del Centro</p>	
Fórmula de cálculo	Nº de puestos de trabajo del Centro/nº de alumnos del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN60	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN60
Denominación	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	Se distinguirá entre los distintos Servicios del Centro, así como el total del Centro Se calculará el número de reclamaciones que se reciben anualmente	
Fórmula de cálculo	Nº de reclamaciones recibidas en los servicios del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN61
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	En los distintos Servicios o Unidades del Centro se realizarán encuestas de satisfacción a los usuarios de los mismos, así viene marcado por el Complemento de Productividad del PAS Se realizará una distinción de resultados por Servicio o Unidad, así como el total del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN62
Denominación	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	Se medirá el número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas por el Centro, en el periodo que se ha establecido en el proceso PA11	
Fórmula de cálculo	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 29/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 30/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 01/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN63</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN63
Denominación	Porcentaje de acciones implantadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	<p>Se calculará el porcentaje de acciones implantadas en el Centro con respecto al total de acciones definidas</p> <p>Las acciones se definirán como consecuencia de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas</p>	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones implantadas} / \text{total acciones definidas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN64</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN64
Denominación	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se medirá el porcentaje de encuestas que se realizan con respecto al total que solicita el Centro, en relación al Sistema de Garantía Interna de la Calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de encuestas realizadas} / \text{total solicitadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN65</p>	<p><i>Facultad de Filosofía y Letras</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN65
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se distinguirá entre las distintas encuestas realizadas en el Centro Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 29/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 30/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 01/07/09</p>
---	--	--



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Versión 01

Noviembre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Filosofía y Letras (FFL)
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, ya evaluado positivamente en marzo de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la FFL, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga presenta los siguientes documentos:

- 1.- Manual de Garantía de Calidad.
- 2.- Manual de Procedimientos.
- 3.- Tabla de procesos del Sistema, indicando los que corresponden específicamente al Centro.

La Universidad de Málaga, solicita que se evalúen únicamente los aspectos que corresponden específicamente al Centro, no aquellos cuyo responsable es un órgano general de la Universidad que se consideran ya evaluados.

La comisión permanente asume que las modificaciones necesarias para la evaluación favorable del SIGC de la EU de Ciencias de la Salud han sido también incluidas por el centro, por lo que no se incide más en este asunto.

Se ha analizado el Manual del SGIC presentado, en lo que corresponde a la descripción del Centro y a las estructuras de las que se dota para el desarrollo del SGIC.

Sobre el Manual de Procesos, se han revisado los siguientes procesos que son responsabilidad del Centro, en este caso, Facultad de Filosofía y Letras:

Código	Denominación
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
PE05	Medición, análisis y mejora continua
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes
PC05	Orientación a los estudiantes
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza
PC07	Evaluación del aprendizaje
PC11	Gestión de las prácticas externas
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación
PC14	Información pública
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros
PA09	Gestión de recursos materiales
PA10	Gestión de los servicios
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La documentación presentada reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Málaga. En lo que refiere a cada proceso, el esquema seguido para su presentación también es el mismo. A continuación, se incluyen observaciones sobre la documentación revisada. Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

La Comisión Permanente de evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la FFL atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y además las especificadas a continuación:

1. Especificar el modo en el que los grupos de interés externos participan en las distintas actividades derivadas de las directrices de AUDIT, por ejemplo:
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y desarrollo de la definición de perfiles de ingreso/egreso, criterios de admisión y matriculación.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados del aprendizaje.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la inserción laboral.
- Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13	CURSO 2013-14
Título actual	2º, 3º, 4º, 5º	3º, 4º, 5º	4º, 5º	5º
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- 1 Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- 2 El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- 3 La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener

el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

CUADRO DE ADAPTACIONES

Ver anexo de adaptaciones

Aclaraciones sobre el Anexo de Adaptaciones:

(1) Alguna asignatura del Título de Filosofía (BOE nº 189, de 8 de agosto de 2002) se convalida por dos asignaturas del Grado. Se indica en las casillas correspondientes. Es el caso de “Historia de la Filosofía Antigua y Medieval” e “Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea”.

(2) Hay casos en que diferentes asignaturas del Título de Filosofía del antiguo Plan se corresponden con la misma asignatura del Grado. En estos casos cualquiera de esas asignaturas se convalida por la del Grado. Por ejemplo, cualquiera de las asignaturas del Título “Textos del Pensamiento Clásico I” y “Estructuralismo y Postestructuralismo” se convalida por “Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I”; asimismo, bien “Ética civil” o “Teorías de la democracia” se pueden convalidar por “Democratic Theory and Civic Ethics”.

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO
PROPUESTO**

Licenciado en Filosofía



Cuadro de adaptaciones

Licenciado en Filosofía	Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval	Historia de la Filosofía Antigua Historia de la Filosofía Medieval
Lógica	Lógica
Textos del pensamiento clásico I	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I
Teoría del conocimiento	Teoría del Conocimiento
Ética	Filosofía Moral
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	Historia de la Filosofía Contemporánea Historia de la Filosofía Moderna
Ciencia, Tecnología y Sociedad	Conocimiento, Ciencia y Sociedad
Textos del pensamiento clásico II	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Antropología	Antropología Filosófica
Filosofía del lenguaje	Filosofía del Lenguaje
Introducción a la Metafísica	Cuestiones Especiales de Metafísica
Derechos humanos	Ética y Política de los Derechos Humanos
Principios para la educación moral	Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico
Filosofía política	Filosofía Política
Metafísica	Metafísica
Filosofía de la mente	Filosofía de la Mente
Historia de la filosofía española	Historia de la Filosofía Española
Corrientes actuales de la Filosofía	Corrientes Actuales de la Filosofía
Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia
El Idealismo Alemán	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Filosofía social	Filosofía Social
Filosofía de la vida	Introducción a la Antropología
Introducción a la Antropología	Introducción a la Antropología
Introducción a la Filosofía	Introducción a la Filosofía
Lógicas no clásicas	Lógica
Teorías de la subjetividad	Antropología Filosófica
Corrientes irracionales de la Filosofía	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Estética comparada	Estética Transcultural
Ética civil	Democratic Theory and Civic Ethics
Filosofía de la acción	Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica
Filosofía de la comunicación	Teoría de la Comunicación
Filosofía de la Cultura	Filosofía de la Cultura
Filosofía de la Naturaleza	Filosofía de la Naturaleza
Historia de la Lógica	Historia de la Ciencia
Lógicas de las inferencias no demostrativas	Procedimientos Automáticos de Deducción
Métodos de investigación matemática	Filosofía de las Matemáticas
Pensamiento Oriental y Estética	Estética Transcultural
Filosofía de la historia	Filosofía de la Historia
Historia de la Antropología	Introducción a la Antropología
Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia
Bioética	Bioética
Corrientes de la Estética Contemporánea	Corrientes de la Estética Contemporánea
Estructuralismo y postestructuralismo	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I
Filosofía de la Biología	Filosofía de la Biología
Filosofía de las Matemáticas	Filosofía de las Matemáticas
Filosofía y metateoría de la Lógica	Procedimientos Automáticos de Deducción
Hermenéutica filosófica	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Problemas sociomorales	Problemas Sociomorales
Semántica filosófica	Cuestiones Especiales de Lógica



Licenciado en Filosofía	Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga
Teología filosófica	Teología Filosófica
Teoría de las formas simbólicas	Corrientes de la Estética Contemporánea
Teorías de la democracia	Democratic Theory and Civic Ethics
Teorías de la justicia	Ética y Desarrollo Humano
Teorías de la verdad	Cuestiones Especiales de Metafísica
Neurofilosofía	Neurofilosofía



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M001	Materias básicas
Número de Créditos ECTS:	36	
Unidad temporal:	Curso 1º, Curso 2º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 36 créditos ECTS consta de 900 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACION.-

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso
- Análisis filosófico de las relaciones entre naturaleza y cultura
- Cuestiones básicas en ética, meta-ética y campos especiales de la ética aplicada
- Teorías, autores y escuelas
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Aspectos relevantes de las concepciones filosóficas básicas
- Ideas, problemas, textos y métodos de la filosofía
- Dimensión filosófica de los diferentes saberes

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas culturales como dimensión constitutiva de de la condición humana
- Capacidad de exposición y defensa de razonada de las propias ideas mediante el empleo de terminología filosófica básica
- Capacidad para vincular la reflexión filosófica con la práctica moral y para participar en los debates éticos desde una postura académicamente bien informada



COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.1 Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales
- 2.2 Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura
- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
- 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
- 2.9 Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico
- 2.28 Capacidad para analizar la dimensión filosófica de los derechos humanos y para argumentar sobre sus aspectos éticos y políticos

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Antropología	12	Formación básica
Ética	12	Formación básica
Filosofía	12	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	101 Antropología
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Curso 2º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-El ser humano: la cultura y el fenómeno religioso

-El ser humano: sus capacidades y conductas; sus realizaciones culturales y su integración en el medio; sus representaciones y valoraciones; su autorrealización individual y social.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Comprensión de las diferencias y semejanzas culturales como dimensión constitutiva de la condición humana.

-Conocimiento de los distintos niveles y manifestaciones de la vida humana, en particular de su pluralidad cultural. Articulación e integración de todas las dimensiones del hombre.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.1 Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales

2.2 Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura

2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a la Antropología	6	Formación básica
Antropología Filosófica	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	102	Ética
Número de créditos ECTS:		
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos.
- Principales teorías éticas, autores y escuelas.
- Cuestiones básicas en ética, meta-ética y campos especiales de la ética aplicada.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad para vincular la reflexión filosófica con la práctica moral y para participar en los debates éticos desde una postura académicamente bien informada

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.28 Capacidad para analizar la dimensión filosófica de los derechos humanos y para argumentar sobre sus aspectos éticos y políticos



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía Moral	6	Formación básica
Ética y Política de los Derechos Humanos	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	103	Filosofía
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º	
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Ideas, problemas, textos y métodos de la filosofía
- Dimensión filosófica de los diferentes saberes
- Aspectos relevantes de las concepciones filosóficas básicas
- El conocimiento humano y sus resultados; función social del conocimiento humano.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de exposición y defensa razonada de las propias ideas mediante el empleo de terminología filosófica básica.
- Dominio de los principios del pensamiento teórico; manejo de los tópicos generales del pensamiento filosófico.
- Orientación en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- Comprensión de la importancia de la política científica, y de la argumentación como conectivo social.



COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
 - 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
 - 2.9 Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a la Filosofía	6	Formación básica
Conocimiento, Ciencia y Sociedad	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M002	Materias no específicas o de otras ramas
Número de Créditos ECTS:		24
Unidad temporal:		Curso 1º, Curso 2º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 24 créditos ECTS consta de 600 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5. La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

c) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

d) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades de este módulo están programadas para la adquisición de las competencias propias del módulo y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Este módulo está dedicado a contenidos fundamentales de materias de las ramas de Historia, Lengua, Comunicación y Biología. Estos contenidos fundamentales se orientan específicamente a la formación en el campo de la Filosofía, por lo que estos se adecuan a las necesidades formativas, cognitivas e instrumentales de los estudiantes que cursan esta Titulación.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de los contenidos fundamentales de las ramas de Historia, Lengua, Comunicación y Biología con interés para la Filosofía.

COMPETENCIAS

3 Competencias específicas complementarias

- 3.1 Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española
- 3.2 Capacidad de análisis y exploración de la historia reciente
- 3.3 Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación
- 3.4 Capacidad de comprensión de la evolución humana



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Biología	6	Formación básica
Comunicación	6	Formación básica
Historia	6	Formación básica
Lengua	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	201 Lengua
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

c) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

d) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio y descripción de técnicas orales y escritas de expresión en lengua española.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Uso adecuado de técnicas de expresión oral y escrita en lengua española.

COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias
3.1 Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Expresión Oral y Escrita en lengua Española	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	202 Historia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la edad contemporánea hasta nuestros días, con especial relevancia en aquellos aspectos que afecten directamente al pensamiento filosófico contemporáneo.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Manejo de los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica de la edad contemporánea.

-Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.

-Conocer la información de los movimientos y escuelas filosóficas en su contexto histórico y socio-cultural.



COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias
3.2 Capacidad de análisis y exploración de la historia reciente

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Mundo Contemporáneo	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	203 Comunicación
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Introducción a la teoría de la comunicación
- Cuestiones aplicadas de teoría de la comunicación al ámbito de la filosofía

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de teoría de la comunicación aplicado al análisis de cuestiones filosóficas

COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias
- 3.3 Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Teoría de la Comunicación	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	204	Biología
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura de esta materia y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.4.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

La asignatura está dedicada al estudio de la Teoría de la Evolución y los principales hitos en la evolución biológica del linaje humano, basados en el conocimiento del registro paleoantropológico.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Comprensión sobre los fundamentos de la evolución biológica y los principales hitos acontecidos la evolución del linaje humano, mediante el conocimiento del registro paleoantropológico y su interpretación en términos evolutivos.

COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias
3.4 Capacidad de comprensión de la evolución humana

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Evolución Humana	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M003 Estética y Teoría de las Artes
Número de Créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 1º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

-Teoría y fundamentos del arte y de la experiencia estética
-Génesis y evolución histórico-cultural de las ideas de belleza, gusto, estética, arte/artesanía así como de las facultades y especificidades del juicio estético

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Capacidad de reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte
-Capacidad de emplear con precisión términos básicos de la historia de la estética y de emitir juicios estéticos fundados desde una perspectiva histórico-cultural.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte

2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Estética	12	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	301 Estética	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.4.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

e) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

f) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Teoría y fundamentos del arte y de la experiencia estética

-Génesis y evolución histórico-cultural de las ideas de belleza, gusto, estética, arte/artesanía así como de las facultades y especificidades del juicio estético

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Capacidad de reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte

-Capacidad de emplear con precisión términos básicos de la historia de la estética y de emitir juicios estéticos fundados desde una perspectiva histórico-cultural.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte

2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Estética	6	Obligatoria
Estetica	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M004	Filosofía Moral, Política y Social
Número de Créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º, Curso 4º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias del módulo, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana, la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales, y las principales teorías políticas.
- Análisis de la experiencia moral del ser humano y de la aplicación de las teorías morales.
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía Política	6	Obligatoria
Filosofía Social	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	401	Filosofía Política
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

* Actividades de grupo completo

* Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

* Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión filosófica sobre la naturaleza de los fenómenos políticos y las principales teorías políticas.
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales y políticas.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía Política	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	402	Filosofía Social
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

* Actividades de grupo completo

* Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

* Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos sociales.
- Problemas actuales de filosofía social a nivel teórico y aplicado.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones sociales.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía Social	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M005	Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje
Número de Créditos ECTS:		30
Unidad temporal:		Curso 1º Semestre 2º, Curso 2º, Curso 3º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas. Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Análisis y evaluación de argumentos,
- Análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia. Estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos, las teorías y las técnicas básicas de la lógica formal.
- Conocimiento de las concepciones filosóficas contemporáneas sobre la estructura y función de las teorías científicas.
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano.
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
- 2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
- 2.18 Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje
- 2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal



2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Mente	6	Obligatoria
Historia y Filosofía de la Ciencia	12	Obligatoria
Lógica y Filosofía del Lenguaje	12	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	501	Lógica y Filosofía del Lenguaje
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Análisis y evaluación de argumentos.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos, las teorías y las técnicas básicas de la lógica formal.
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.18 Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje

2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Lógica	6	Obligatoria
Filosofía del Lenguaje	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	502	Historia y Filosofía de la Ciencia
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º, Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia.
- Estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de las concepciones filosóficas contemporáneas sobre la estructura y función de las teorías científicas.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia

2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología

2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Ciencia	6	Obligatoria
Filosofía de la Ciencia	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	503	Filosofía de la Mente
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano.

COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
	2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Mente	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M006	Filosofía
Número de Créditos ECTS:	54	
Unidad temporal:	Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 54 créditos ECTS consta de 1.350 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5. La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- *Actividades de grupo completo
- *Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- *Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días. Análisis de las principales tendencias actuales.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites.
- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura trascendental y categorial, así como el problema del sentido, y los diversos modos de totalización.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso.
- Problemas actuales de filosofía teórica y práctica.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.
- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Dominio de las concepciones de la teoría del conocimiento y los paradigmas epistemológicos.
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica.
- Conocimiento de las principales concepciones del lenguaje y sus implicaciones filosóficas.



COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
- 2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
- 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
- 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Corrientes Actuales de la Filosofía	6	Obligatoria
Filosofía de la Cultura	6	Obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía	24	Obligatoria
Metafísica	6	Obligatoria
Teoría del Conocimiento	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	601	Historia de la Filosofía
Número de créditos ECTS:	24	
Unidad temporal:	Curso 2º, Curso 3º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 4 asignaturas de 6 créditos ECTS consta de 600 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días.
Análisis de las principales tendencias actuales

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.

COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
	2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Filosofía Antigua	6	Obligatoria



Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Filosofía Medieval	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía Moderna	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía Contemporánea	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	602 Teoría del Conocimiento
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y, en general, las del módulo al que pertenece así como las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites
- Problemas actuales de filosofía teórica.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Dominio de las concepciones de la teoría del conocimiento humano y los paradigmas epistemológicos

COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
 - 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Teoría del Conocimiento	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	603	Metafísica
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignaturas de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y, en general, las del módulo a que pertenece así como las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura trascendental y categorial, así como el problema del sentido, y los diversos modos de totalización

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metafísica	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	604	Corrientes Actuales de la Filosofía
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis de las principales tendencias contemporáneas de la filosofía, los principales problemas planteados y los debates contemporáneos, en su contexto histórico-cultural y filosófico.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento preciso de las tendencias contemporáneas y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.

COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
	2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Corrientes Actuales de la Filosofía	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	605	Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Principales conceptos y teorías del desarrollo cívico moral
- Casos prácticos sobre educación moral

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Mejora en el conocimiento del desarrollo cívico moral
- Mejora en la actitud para la participación en debates sobre educación moral

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	606	Filosofía de la Cultura
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia así como las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis filosófico del ser humano y sus realizaciones culturales

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Mejora en la comprensión de la diversidad humana

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Cultura	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M007 Práctico
Número de Créditos ECTS:	18 (de los que el/la alumno/a debe escoger 12)
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	

REQUISITOS PREVIOS

TRABAJO FIN DE GRADO: haber superado al menos 150 créditos del Plan.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN: De carácter específico para cada materia.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: De carácter general.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 18 créditos ECTS consta de 450 horas.

PRÁCTICAS

Son prácticas en instituciones y empresas, debidamente concertadas. Si fuera necesario establecer un cupo de alumnos, se elegirá a los de mejor expediente hasta cubrirlo.

Si un/a alumno/a eligiera las Prácticas y no pudiera realizarlas, cursaría entonces la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de la materia "Taller" de este mismo módulo.

TALLER

Son seminarios de formación metodológica que ponen en contacto a los alumnos con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Un alumno que eligiera la asignatura optativa "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de la materia "Taller" ya no requiere cursar Prácticas.

TRABAJO FIN DE GRADO

Es un trabajo que los estudiantes realizarán obligatoriamente en el último curso del Grado sobre un tema específico y dirigido por un profesor del Título de la UMA (un Director tutor).

Para la evaluación de este trabajo, la Titulación nombrará un Tribunal Evaluador, de carácter anual. La evaluación se realizará entre el Director tutor (50% de la nota final) y el Tribunal Evaluador (50% de la nota final).

Los estudiantes deberán presentar un resumen del Trabajo Fin de Grado en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que puedan presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

* Se dan más detalles sobre las Prácticas, el Taller y el trabajo fin de Grado en las fichas de las asignaturas correspondientes.

** Lo establecido para el Trabajo fin de Grado puede ser revisado a la luz de legislación específica de la UMA sobre este tema.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios de estas actividades son específicos de cada materia.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

* Actividades de grupo completo

* Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

* Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se entiende que se halla repartida entre las horas de enseñanza

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Son las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado. Las competencias propias de este módulo son las específicas del Título. Concretamente, sólo a la materia "Trabajo Fin de Grado" le corresponden todas las competencias del Título, aunque destacamos una competencia especial para dicha materia en el apartado correspondiente. Para las otras materias del módulo especificamos sus competencias propias como es habitual.



CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Este módulo incluye el trabajo fin de Grado y, además, prácticas o seminarios de formación metodológica específica en Filosofía (estos seminarios se agrupan en una materia denominada "Taller").

Respecto del Taller los contenidos son los siguientes:

- Reflexión sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la labor investigadora.
- Introducción a los métodos de búsqueda, tratamiento y evaluación de la información científica y filosófica de cara a la investigación y futura profesionalización del alumno.
- Orientación sobre estrategias prácticas encaminadas al desarrollo de proyectos de trabajo de colaboración entre alumnos a través de las nuevas tecnologías.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1 De las prácticas y Trabajo fin de Grado:

Dominio de los procedimientos básicos de trabajo intelectual en el campo filosófico.

2. Del taller:

- Conocimiento de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso investigador.
- Familiarización por parte del alumno con los principales métodos de búsqueda de información útiles para el desempeño de su actividad profesional.
- Conocimiento práctico de herramientas para el desarrollo trabajos de colaboración entre alumnos.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)
- 2.27 Capacidad de vincular el saber filosófico con las nuevas tecnologías
- 2.29 Capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos filosóficos

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	6	Optativa
Taller	6	Optativa
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	701 Prácticas	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia. Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se detallan en la ficha de la asignatura de esta materia y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

- El horario se regulará de acuerdo con la entidad receptora.

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

- La elaboración de los informes sobre las prácticas.

Criterios más específicos de estas actividades se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Son prácticas en instituciones, empresas o grupos de investigación consolidados, y debidamente concertadas. Si fuera necesario establecer un cupo de alumnos, se elegirá a los de mejor expediente hasta cubrirlo.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Habilidad en la aplicación de los conocimientos filosóficos a problemas prácticos

OBSERVACIONES

1. Si no hubiera acuerdos con instituciones, empresas o grupos de investigación consolidados para la realización de las Prácticas o bien el cupo de estudiantes admitidos para la realización de las mismas estuviera cubierto, entonces los estudiantes que opten por la asignatura de esta materia tendrán que realizar la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías".

2. Aunque el carácter de esta asignatura es optativo, cualquier estudiante estudiante tiene que realizar esta asignatura o bien la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de este mismo módulo.

COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
2.29 Capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos filosóficos



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	702 Trabajo Fin de Grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Trabajo fin de Grado

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado al menos 150 créditos del Plan.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia. Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Cada curso, los estudiantes elegirán un tema concreto y un Director Tutor (un profesor del Título perteneciente a la UMA). El estudiante ha de solicitar la realización del trabajo fin de Grado. La Titulación nombrará un Comité de Calidad del Título, encargado de dar la autorización a la solicitud del estudiante.

Para la aprobación final de estos trabajos, la Titulación nombrará un Tribunal Evaluador, de carácter anual.

Los estudiantes deberán presentar un resumen del Trabajo Fin de Grado en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que puedan presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

La distribución de horas se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- *Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las competencias de esta materia son las específicas del Título y en general, las del Grado. No obstante, destacamos una competencia especial en el apartado correspondiente.

Las actividades expuestas en esta materia tienen por objetivo que los alumnos adquieran dichas competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos concretos de esta materia son los de la actividad específica elegida por el estudiante como trabajo fin de Grado.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Dominio de los procedimientos básicos del trabajo intelectual en el campo filosófico.



COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	703 Taller
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la labor investigadora.
- Introducción a los métodos de búsqueda, tratamiento y evaluación de la información científica y filosófica de cara a la investigación y futura profesionalización del alumno.
- Orientación sobre estrategias prácticas encaminadas al desarrollo de proyectos de trabajo de colaboración entre alumnos a través de las nuevas tecnologías.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimiento de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso investigador.

- Familiarización por parte del alumno con los principales métodos de búsqueda de información útiles para el desempeño de su actividad profesional.
- Conocimiento práctico de herramientas para el desarrollo trabajos de colaboración entre alumnos.



COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
2.27 Capacidad de vincular el saber filosófico con las nuevas tecnologías

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía y Nuevas Tecnologías	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M008 Formación Especializada
Número de Créditos ECTS:	114 (de los que el/la alumno/a debe escoger 60)
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Los específicos de las asignaturas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 114 créditos ECTS consta de 2.850 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias del módulo, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en sus estructuras trascendental y categorial
- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural
- Problemas actuales de filosofía teórica
- Estudio filosófico del ser humano
- Estudio de los resultados científicos sobre el funcionamiento del cerebro y sus implicaciones filosóficas
- Estudio de problemas metodológicos, axiológicos y lógicos de ciencias particulares (Matemáticas, Biología y Lógica)
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales
- Estudio crítico de la teoría del arte y de la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Aproximación a las claves del diálogo intercultural a partir de las teorías del arte y la belleza en diversas culturas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas conceptuales como constitutivas de la condición humana
- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica
- Manejo de la terminología filosófica especializada
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo
- Conocimiento de aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de algunas ciencias concretas

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de conceptos, teorías y técnicas de la lógica formal
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano
- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales
- Conciencia y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica
- Capacidad de análisis y reflexión crítica sobre la naturaleza del arte y la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Reconocimiento y fomento de los valores del diálogo intercultural a partir de la reflexión sobre el arte y la experiencia estética

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
- 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
- 2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
- 2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética
- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.14 Capacidad para entender el contexto histórico y aspectos filosóficos de la lógica, así como diferentes desarrollos de ésta
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
- 2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
- 2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal
- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
- 2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico
- 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
- 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía
- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Formación especializada en Estética y Teoría de la Artes	12	Optativa
Formación especializada en Filosofía Práctica	30	Optativa
Formación especializada en Filosofía Teórica	42	Optativa
Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	30	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	801	Formación especializada en Filosofía Teórica
Número de créditos ECTS:		42
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 42 créditos ECTS consta de 1.050 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en sus estructuras trascendental y categorial
- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural
- Problemas actuales de filosofía teórica
- Estudio filosófico del ser humano

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas conceptuales como constitutivas de la condición humana
- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica
- Manejo de la terminología filosófica especializada



COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
	2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
	2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
	2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
	2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Historia	6	Optativa
Filosofía de la Naturaleza	6	Optativa
Teología Filosófica	6	Optativa
Historia de la Filosofía Española	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Metafísica	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	802	Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia
Número de créditos ECTS:		30
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Los requisitos que impongan las asignaturas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades de este módulo se programan con objeto de que los alumnos desarrollen las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Estudio de los resultados científicos sobre el funcionamiento del cerebro y sus implicaciones filosóficas
- Estudio de problemas metodológicos, axiológicos y lógicos de ciencias particulares (Matemáticas, Biología y Lógica)

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo
- Conocimiento de aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de algunas ciencias concretas
- Capacidad de argumentación y uso adecuado de conceptos, teorías y técnicas de la lógica formal
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano



COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.14 Capacidad para entender el contexto histórico y aspectos filosóficos de la lógica, así como diferentes desarrollos de ésta
	2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
	2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
	2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal
	2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Neurofilosofía	6	Optativa
Filosofía de las Matemáticas	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Lógica	6	Optativa
Filosofía de la Biología	6	Optativa
Procedimientos Automáticos de Deducción	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	803 Formación especializada en Filosofía Práctica
Número de créditos ECTS:	30
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

- * Actividades de grupo completo
- * Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

- * Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades programadas están encaminadas a que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales
- Conciencia y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica

COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
	2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
	2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
	2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana



- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía
- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Ética y Desarrollo Humano	6	Optativa
Bioética	6	Optativa
Democratic Theory and Civic Ethics	6	Optativa
Problemas Sociomorales	6	Optativa
Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	804	Formación especializada en Estética y Teoría de la Artes
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 4º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

HORAS DE ENSEÑANZA

*Actividades de grupo completo

*Actividades de grupo reducido

EVALUACIÓN

*Exámenes

OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades programadas están encaminadas a que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Estudio crítico de la teoría del arte y de la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Aproximación a las claves del diálogo intercultural a partir de las teorías del arte y la belleza en diversas culturas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de análisis y reflexión crítica sobre la naturaleza del arte y la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Reconocimiento y fomento de los valores del diálogo intercultural a partir de la reflexión sobre el arte y la experiencia estética

COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
 - 2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
 - 2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estética Transcultural	6	Optativa
Corrientes de la Estética Contemporánea	6	Optativa